

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PLENO

Núm. 60

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2016

Presidencia: Excmo. Sr. D. Juan Pablo Durán Sánchez

Sesión plenaria número 31
celebrada el miércoles, 23 de noviembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

10-16/PL-000003. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

PROPOSICIONES DE LEY

10-15/PPL-000012. Debate final de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla y 30 diputados más, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/PPL-000007. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-16/APP-000451. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a petición propia, a fin de informar sobre el Informe anual en materia de violencia de género en Andalucía en 2015.
- 10-16/APP-000454. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Informe anual en materia de violencia de género en Andalucía 2015, presentada por el G.P. Socialista.
- 10-16/APP-000461. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Informe anual en materia de violencia de género en Andalucía en 2015, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.
- 10-16/APP-000483. Comparecencia del Consejo de Gobierno a fin de informar sobre el Informe anual en materia de Violencia de Género en Andalucía 2015, presentada por el G.P. Ciudadanos.

MOCIONES

10-16/M-000017. Moción relativa a política en materia de burocracia en la Administración educativa andaluza, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

INTERPELACIONES

10-16/I-000040. Interpelación relativa a atención sanitaria, formulada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/I-000042. Interpelación relativa a apoyo a las familias andaluzas, formulada por el G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POP-000728. Pregunta oral relativa a marco de colaboración institucional con el Gobierno central, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Aragón Ariza y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000743. Pregunta oral relativa a nueva financiación de las universidades, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000724. Pregunta oral relativa a balance de acceso en el sistema universitario público andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000723. Pregunta oral relativa a mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000715. Pregunta oral relativa a situación de limpieza del hospital de La Línea, Cádiz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POP-000735. Pregunta oral relativa a la ampliación de las consultas externas del hospital universitario Reina Sofía, de Córdoba, y gestión de su aparcamiento, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000736. Pregunta oral relativa a deficiencias sanitarias en los hospitales del Campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000741. Pregunta oral relativa a la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos y prestación de servicios de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS de la provincia de la Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000757. Pregunta oral relativa al nuevo servicio de urgencias del Hospital San Carlos de San Fernando, Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Vargas Ramos y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000752. Pregunta oral relativa a las medidas contra la pobreza energética en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POP-000739. Pregunta oral relativa a la política de contratación de la Agencia Idea, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000726. Pregunta oral relativa a la implantación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000716. Pregunta oral relativa a las deficiencias de la estación de autobuses de Guadix, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POP-000731. Pregunta oral relativa al tranvía de Alcalá de Guadaíra, Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000730. Pregunta oral relativa al I Foro de Turismo Cultural de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 60

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2016

10-16/POP-000758. Pregunta oral relativa a investigación del caso audioguías del Patronato de la Alhambra, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000721. Pregunta oral relativa a los alquileres de las sedes judiciales, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Bosquet Aznar y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POP-000732. Pregunta oral relativa al ahorro en el alquiler de sedes judiciales andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000750. Pregunta oral relativa a los productores ecológicos de almendra y cereal en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POP-000751. Pregunta oral relativa a la discriminación laboral de las mujeres en la campaña de recogida de la aceituna, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POP-000740. Pregunta oral relativa al caso Marismas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000727. Pregunta oral relativa al Decreto de Venta Directa, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000755. Pregunta oral relativa a carencia de depuradoras en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POP-000756. Pregunta oral relativa al Parque Natural de Los Alcornocales, Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Luis Pizarro Medina, del G.P. Socialista.

10-16/POP-000717. Pregunta oral relativa a la actuación en materia de empleo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POP-000718. Pregunta oral relativa a la política fiscal del Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Marín Lozano, presidente y portavoz del G. P. Ciudadanos.

10-16/POP-000749. Pregunta oral relativa a las medidas contra las amenazas a las que se enfrenta Doñana, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, portavoz del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POP-000734. Pregunta oral relativa a la calidad de los servicios públicos básicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POP-000722. Pregunta oral relativa al Pacto Estatal contra la Violencia de Género, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, presidente y portavoz del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLP-000084. Proposición no de ley relativa a la inclusión de la especialidad de Podología en el sistema sanitario público andaluz, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/PNLP-000085. Proposición no de ley relativa a garantizar las pensiones de viudedad en el marco del Pacto de Toledo, presentada por el G.P. Socialista.

10-16/PNLP-000086. Proposición no de ley relativa a la eliminación del copago farmacéutico de medicamentos y productos sanitarios, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, once minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

PROYECTOS DE LEY

10-16/PL-000003. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (pág. 10).

Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES DE LEY

10-15/PPL-000012. Debate final de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (pág. 30).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Votación de las enmiendas del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: rechazadas por 20 votos a favor, 88 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las enmiendas del G.P. Podemos Andalucía: rechazadas por 20 votos a favor, 87 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del texto del Dictamen: aprobado por 103 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

10-15/PPL-000007. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza (pág. 42).

Intervienen:

Dña. Verónica Pérez Fernández, secretaria primera del Parlamento de Andalucía.

Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Bosquet Aznar, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Votación de la toma en consideración: rechazada por 20 votos a favor, 54 votos en contra y 33 abstenciones.

COMPARECENCIAS

10-16/APP-000451, 10-16/APP-000454, 10-16/APP-000461 y 10-16/APP-000483. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el Informe anual en materia de violencia de género en Andalucía en 2015 (pág. 66).

Intervienen:

Dña. María Josefa Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

MOCIONES

10-16/M-000017. Moción relativa a política en materia de burocracia en la Administración educativa andaluza (pág. 88).

Intervienen:

D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 60

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2016

Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Adela Segura Martínez, del G.P. Socialista.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas, cincuenta y un minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Si sus señorías van tomando asiento.

Señorías, si toman asiento en su escaño damos comienzo a la sesión plenaria.

Señorías, se abre la sesión.

Permítanme que, en primer lugar, y en nombre del Parlamento de Andalucía, le traslademos el pésame a la familia de la senadora fallecida esta mañana, doña Rita Barberá, e igualmente le traslademos un sentimiento de afecto profundo y de pésame a nuestra compañera Carmen Prieto, del Grupo de Ciudadanos Andalucía, que también ha fallecido su madre en el día de ayer. A ambas dos, en nombre del Parlamento de Andalucía, les trasladamos nuestro más sentido pésame.

A continuación, señorías, quiero recordarles que la Mesa ya conoció los escritos presentados por las diputadas doña Lucía Ayala Asensio y doña Ángeles Ferriz Gómez para delegar su voto por razón de maternidad en doña Esperanza Gómez Corona y doña Noelia Ruiz Castro, respectivamente.

10-16/PL-000003. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, comenzamos con el punto primero del orden del día, proyecto de ley, debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Este debate de totalidad comienza con la presentación que del proyecto de ley hace, en nombre del Consejo de Gobierno, la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, señora Sánchez Rubio.

Su señoría tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar y antes de empezar, saludar a las personas que nos acompañan en representación del colectivo de personas con discapacidad, al comité ejecutivo del Fermi. Decir también que nos acompaña un perro de asistencia, que quiero comentar, porque al final se regula esta figura, que no estaba regulada en esta ley, estaban regulados los perros guía, pero no los de asistencia. Así que, finalmente, a todos los que hoy están aquí, a todas las que hoy estáis aquí, muchísimas gracias porque creo que es un tema en el que habéis tenido mucho que decir y habéis participado estrechamente.

Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que se aprobó por el Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 2016. Como saben ustedes, señorías, el Estatuto de Autonomía ampara de manera singular los derechos de las personas con discapacidad en nuestra tierra. Por un lado, prohíbe expresamente la discriminación por motivos de discapacidad, y recoge entre los objetivos básicos de nuestra comunidad autónoma la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad, y también incluye de manera explícita entre los principios rectores que deben guiar las políticas públicas andaluzas lo relativo a la no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades del colectivo de personas con discapacidad.

Pues bien, en esta comparecencia, señorías, les voy a presentar este Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que lo que pretende es determinar un nuevo marco de actuación de las políticas andaluzas acorde con los mandatos estatutarios y también con la normativa tanto internacional como nacional que ha transcurrido desde que se aprobó nuestra Ley de 1999.

Según los datos de la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística sobre la población con discapacidad en Andalucía, son más de 700.000 las personas, lo que supone un 10% de la población andaluza.

Aunque la discapacidad y dependencia no son asimilables, como saben sus señorías, hay que tener en cuenta que seis de cada diez personas con discapacidad se encuentran con algún tipo de dependencia, y, por lo tanto, la regulación va muy cruzada e incardinada una con la otra.

Necesitan, por lo tanto, apoyo, ayuda para la vida diaria que suponga una mayor autonomía y una mayor independencia de sus vidas.

En el 22% de los hogares andaluces hay, al menos, una persona que tiene algún tipo de discapacidad, un porcentaje importante porque más de la mitad de la población con discapacidad es mayor de 65 años, lo que supone un refuerzo en los apoyos también a esta franja de la población.

A partir de los 35 años de edad, las mujeres con discapacidad comienzan a ser más numerosas que los hombres, llegando incluso a representar casi el 61,5% de la población. Se trata de un grupo heterogéneo, con necesidades diferentes en función del origen de las discapacidades y también de las circunstancias personales y sociales. No obstante, tener capacidad de movimiento, de comunicación o cognitivas diferentes al resto de la población las coloca en una misma situación de discriminación y desventaja social en muchas ocasiones. En general, presentan, y es importante saberlo, dificultades en el acceso a temas tan básicos como pueda ser la formación, sobre todo lo que tiene que ver con la formación universitaria; es decir, hay una tasa de actividad, también en el ámbito laboral, un 40% inferior en cuanto a puntos de referencia de la población que no tiene ningún tipo de discapacidad. Significa que estamos ante una situación de una población que precisa un esfuerzo, un esfuerzo más añadido al resto de las políticas públicas en esta materia.

Los ingresos medios de las familias que tienen algunas dificultades, que tienen algún problema de diversidad funcional también son..., es más bajo, porque al final, al haber menos ingresos, baja la media de la unidad familiar y, por lo tanto, eso también comporta dificultades añadidas.

Como saben ustedes, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que fue ratificada por nuestro país en el 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, ya obliga a los estados parte a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para ser efectivos los derechos recogidos en la misma.

Siguiendo los mandatos de la convención, incluyendo, igualmente, todo lo que nos mandata la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y también la Ley General de Discapacidad de 2013, hemos hecho un texto normativo que recoja, refunda e incluya propuestas de intervención en este ámbito de la discapacidad.

Andalucía viene a sustituir con esta ley la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, con objeto de promover los derechos humanos de las personas con discapacidad en la comunidad autónoma, y lo hace en el ámbito de lo que es, ha sido mandatado por la Convención Internacional de la ONU.

Esta nueva ley toma como punto de partida todos los avances que se han conseguido en políticas de atención al colectivo, y desde la aprobación de 1999, y le sumamos a ello lo que ha sido lo contemplado, sobre todo, en el ámbito disciplinario del régimen sancionador, lo previsto en la Ley General de Discapacidad de 2013 y la implantación, además, del Sistema de Atención a las Personas en Situación de Dependencia que les comentaba a ustedes anteriormente.

Ese es el marco normativo que nos sirve a nosotros para hacer el texto, elaborar el texto de la ley.

El Gobierno también ha tenido la sensibilidad impregnada a la hora de elaborar este proyecto de ley, porque creemos que es absolutamente necesario. No podemos obviar que esa tasa de actividad más baja, como hemos comentado anteriormente, esos ingresos inferiores, esas dificultades para acceder a la educación su-

perior supone una situación de costes de oportunidad que va a marcar la vida de las personas y que, finalmente, si no se introducen los elementos correctores, no podremos nunca conseguir los niveles de igualdad que pretendemos.

Además de la vulnerabilidad de las personas con discapacidad, decir que el rostro de mujer del colectivo también es importante, porque hay una discriminación añadida, hecho que se ha tenido muy en cuenta a la hora de elaborar la norma.

Por tanto, las personas con discapacidad requieren de medidas de accesibilidad universal, de apoyos individuales cuando son precisos, en especial en el ámbito de la salud, en el de la educación, en el de los servicios sociales, el empleo, la cultura, etcétera.

Este proyecto pivota sobre algunos principios básicos, como son el carácter integrador y el carácter transversal. Tiene una vocación interdepartamental, de forma que todas las consejerías y todas las administraciones públicas andaluzas están vinculadas por esta ley y tienen como obligado cumplimiento su inclusión en la elaboración de sus políticas públicas.

Su esencia normativa va más allá de lo programático. Se trata de un texto normativo con compromisos concretos, hechos con luz y taquígrafos y que vincula al conjunto del Gobierno de Andalucía, pero también, además, vincula a otras administraciones.

Tiene un carácter innovador, porque viene a redefinir el concepto de discapacidad siguiendo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El modelo médico-rehabilitador de las personas con discapacidad queda, por lo tanto, superado con este proyecto de ley. Ahora se incluyen condiciones externas como elementos que condicionan la vida de las personas con discapacidad. Todas aquellas barreras que limitan e impiden su participación, la participación plena y efectiva en la sociedad y en el entorno en el que viven y se mueven es lo que a veces discapacita a las personas, porque si no, las capacidades que son diferentes pueden dar lugar a unas mismas oportunidades si están eliminados toda esa serie de obstáculos.

Los logros alcanzados no pueden tapar el horizonte de este proyecto de ley y que se recogen, como comentábamos anteriormente, en el 99 y también en la Ley 39/2006, y la implantación del sistema de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Sin embargo, el Gobierno de Andalucía no puede conformarse con el texto normativo porque de entrada hay un cambio, un giro en la concepción de la propia definición de la discapacidad, y yo creo que eso es importante.

En el ámbito de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, esta ley insta a las administraciones públicas a adoptar medidas de acción positivas para proporcionar este derecho, reconociendo los distintos grados existentes, la edad, la pluridiscapacidad, la dependencia, el estigma social, las necesidades de apoyo en la toma de decisiones, y se insta a llevar a cabo medidas adicionales de acción positiva.

En el ámbito de la igualdad por razón de sexo, este proyecto se hace cargo de la mayor vulnerabilidad de las niñas y las mujeres con discapacidad, por eso se plantea incluir medidas específicas en las políticas y en los programas de prevención y atención a la violencia de género, como puedan ser las casas de acogida, adaptar la atención telefónica a las mujeres sordas, así como estrategias de intervención propias dentro del Plan de Acción Integral de las Personas con Discapacidad en Andalucía.

En el ámbito de la salud, este proyecto se centra en garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, introduciendo medidas adicionales a las recogidas en el sistema público sanitario, como son la formación de los profesionales, la elaboración de protocolos, las normas éticas, etcétera.

En lo que concierne a la atención infantil temprana, se hace hincapié en la atención integral a través de la coordinación en los servicios sociales sanitarios y educativos, definiendo las condiciones mínimas del modelo de atención de la establecida en el Decreto 85/2016.

A través de este decreto se dispuso la creación de once unidades de atención temprana en las ocho provincias andaluzas responsables de derivar a los menores a los 163 centros de atención infantil que existen en Andalucía. Son 800 profesionales y 19.000 menores al año en esta atención. Por lo tanto, un pivote también importante del texto normativo.

En el ámbito de la educación, este proyecto de ley concibe un sistema de educación inclusiva permanente y de calidad. Se prohíbe, por tanto, expresamente, que los centros docentes públicos o privados denieguen el acceso a sus servicios y actividades a las personas con algún tipo de discapacidad. También se insta a las universidades andaluzas a elaborar un censo de alumnado con discapacidad y aprobar un plan especial de accesibilidad a los entornos físicos y de la información y comunicación.

En relación con el empleo, el proyecto de ley innova un plan de empleabilidad de las personas con discapacidad que se ha elaborado, en el que ha participado activamente la consejería de Empleo, para promover la igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad en el empleo y en la formación. Este plan incluye medidas sobre el empleo ordinario público o privado y también se recoge el empleo protegido, como son los centros especiales de empleo o los enclaves laborales. Se incluye una reserva del 3% de plazas para personas con discapacidad en formación —en los cursos de formación para el empleo—, organizado por la propia Consejería de Empleo, por la Junta de Andalucía. De la misma manera, se reserva un 5% de plazas para los programas de escuela taller, casas de oficios y talleres de empleo, estas son novedades que no estaban recogidas anteriormente.

En el ámbito de los servicios sociales se hace una apuesta firme por la atención integral, centrada en la persona, y se definen los criterios que orientarán las prestaciones orientadas a las personas con discapacidad dentro del ámbito de las prestaciones básicas de los servicios sociales.

Señorías, a diferencia de otras comunidades, en nuestra comunidad se mantiene la posibilidad de otorgar prestaciones económicas complementarias a las estatales para las personas en situación de necesidad, así como otorgar subvenciones individuales que favorezcan la inclusión social.

Novedades importantes, que creo que hay que destacar, una de ellas sería el reconocimiento del derecho a las personas con discapacidad en situación de dependencia a la asistencia personal para llevar una vida independiente, y por ello este proyecto de ley va a obligar a desarrollar esas condiciones, en nuestra autonomía, de acceso a esta prestación, que ha sido muy poco desarrollada en todo nuestro país, e igualmente también en nuestra comunidad.

La segunda novedad que se plantea es la obligación de impulsar viviendas para la promoción de la autonomía personal, también en el ámbito de reforzar la autonomía, ya sean viviendas tuteladas, viviendas compartidas, y otro tipo de apoyo a la vida independiente, que también lo hemos hecho en colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda.

En tercer lugar, se incorpora la exigencia de incluir apoyos y ajustes razonables en los programas y actuaciones de transición a la vida adulta, en los que participen jóvenes con discapacidad que hayan sido destinatarios de medidas de protección de menores. Es importante porque hay..., se establece un paso entre la intervención en el ámbito educativo, en el ámbito social y en el ámbito de la autonomía y de la independencia, o de la vida autónoma de las personas con discapacidad.

En relación a la cultura, el turismo, el deporte y el ocio, la ley obliga a las administraciones andaluzas a velar por el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de bienes accesibles en esta área.

Agradecer el trabajo con la Consejería de Turismo y Deporte, porque creo que ha sido fundamental en lo que tiene que ver con los alojamientos y uso residencial público y accesible reservado sobre todo a las zonas de mayor precio y a las personas con discapacidad, un trabajo que, finalmente, esperamos que favorezca el turismo de las personas que tienen una discapacidad, reservando un espacio mayor en el ámbito hotelero, creo que es básicamente porque ese espacio está todavía muy restringido, tiene muy poco espacio, y conviene reforzarlo a través del proyecto de ley. En el ámbito de la vivienda, se consolida la reserva del 4% de las viviendas protegidas para personas con discapacidad.

El espíritu general que recorre todo el proyecto de ley es apostar por una vida más autónoma, por una vida más independiente y por una accesibilidad universal para las personas que tienen una discapacidad, que tienen capacidades diferentes, que están restringidas en su autonomía.

Esta ley viene a superar la concepción, como les comentaba, de accesibilidad arquitectónica y también del modelo médico rehabilitador.

En primer lugar —y ya para ir terminando—, la Junta debe..., regula las condiciones de accesibilidad y no discriminación a los diferentes entornos físicos, también de la información y de la comunicación; trabajar para permitir ese uso y acceso a los bienes y productos y servicios del mayor número de personas posibles, con independencia de cuáles sean sus capacidades funcionales.

En segundo lugar, se mantiene la obligación de la Administración de la Junta y las administraciones locales de aprobar los planes de accesibilidad para adecuar los entornos existentes para que sean susceptibles y se puedan hacer los ajustes razonables.

Y, en tercer lugar, las administraciones locales deberán regular, mediante ordenanzas, la posibilidad de reservar las plazas de aparcamiento junto a los domicilios, centros de trabajo de personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad.

Otro punto a destacar es que se definen, como les comentaba, los perros de asistencia —se lo dedicaremos al que hoy nos acompaña— como aquellos que han sido adiestrados específicamente para el acompañamiento, conducción, ayuda y auxilio de personas con discapacidad. Se incluyen también dentro de perros de asistencia los perros guías para los temas de discapacidad visual, y se establece un año para regularlo en la ley.

En lo relativo a la comunicación, imagen y publicidad, supone un avance incluir un título específico de medios de comunicación y de discapacidad para evitar esos estereotipos, esas imágenes que tanto daño han producido, en momentos, a las personas con discapacidad.

La gobernanza en materia de personas con discapacidad es otra de las áreas incluidas en el proyecto de ley, y aquí se trata de consolidar nuevos instrumentos y medidas para garantizar esa transversalidad. Y para eso son importantes los planes de actuación que están previstos y la elaboración de las memorias correspondien-

tes y pertinentes. Aparece también, nuevamente, la figura de la contratación pública socialmente responsable y la reserva, a favor de centros especiales de empleo, de un 5% en el importe total anual de la contratación destinada a las actividades que se determinen, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, que entendemos que es también un avance. Y una cláusula de desempate a favor de las empresas que tengan mayor número de personas con discapacidad contratadas, por encima de la reserva legal establecida en las plantillas.

Yo quiero terminar diciendo que esta ley ha sido una ley participada por el colectivo de personas con discapacidad, directamente a través del movimiento asociativo, a través del Consejo Andaluz de Personas con Discapacidad, que se ha hecho junto con el equipo de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, al que agradezco su trabajo, que se ha hecho en colaboración...

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora consejera.

Para realizar una valoración general del proyecto de ley tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías, y, buenas tardes, también, a las personas que nos acompañan en este Pleno en la tribuna de invitados de este Salón de Plenos, que pertenecen a organizaciones de personas con discapacidad en Andalucía.

Efectivamente, consejera, encaramos este debate para dar entrada —en el caso de que así resulte, que parece que sí porque no hay ninguna enmienda de totalidad—..., dar entrada, como digo, a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales a esta ley, que trata de ampliar los derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad autónoma.

Decía la consejera que ha sido una ley muy participada en la elaboración del anteproyecto. Bueno, yo espero que así sea, efectivamente. En cualquier caso, en el trámite de audiencia todos los colectivos que pasen por ahí pues podrán plantear cuáles son las propuestas de cambio, de mejora, que necesita esta ley para, efectivamente, representar el conjunto de las demandas, de las necesidades y de las aspiraciones de la mejor ley para las personas con discapacidad en Andalucía.

La primera consideración..., planteando que tenemos, bueno, una visión global positiva de la ley, no hemos presentado enmiendas de totalidad, sí le voy a desgranar los elementos que no compartimos, y que son de sobra conocidos porque también los planteamos en la Ley de Servicios Sociales, que, en este momento, está todavía en comisión, a punto de elevar ya el dictamen.

La primera, consejera, es que echamos de menos una evaluación de la ley del año 1999. Porque es verdad que esta ley viene a adecuarse a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con

Discapacidad y a su protocolo facultativo. Es verdad que la ley habla de derechos, pero también es verdad que esta ley trata de regular aspectos, elementos nucleares, fundamentales para las personas con discapacidad, que ya lo hacía la ley de 1999. Entonces, echamos de menos..., para servir al debate, para ver dónde están los problemas que todavía no se han superado, no para tener un debate de echarnos las cosas en cara, sino para avanzar, bueno, pues, efectivamente, una evaluación, una memoria, de la ley, porque es una ley que se aprobó hace 15 años, que ha tenido su recorrido, lógicamente, seguramente que ha tenido luces, seguramente que también haya tenido sombras, y de lo que se trataba en esa ley era de mejorar sustancialmente las condiciones materiales de desarrollo de su vida cotidiana de esas personas con discapacidad.

Luego nos parece, y lo venimos repitiendo en muchas intervenciones, que para poder avanzar en la política pública hay que evaluar, que es lo que se ha hecho hasta ahora, y, por lo tanto, pues echamos de menos eso. Yo pensaba si tendremos..., si podía ser un acierto que planteemos como una obligación al Gobierno que, cada vez que traiga una ley que vaya a sustituir a una ley anterior, evalúe la ley anterior, porque no es ni siquiera una evaluación presupuestaria, es decir, durante estos quince años de vigencia de la Ley de 1999, cuánto..., qué ejecución presupuestaria se ha ejecutado efectivamente para mejorar la situación de las personas con discapacidad. ¿Tienen mejor acceso al empleo, a la formación, ahora que hace quince años? Suponemos que sí, pero hay elementos que sabemos que no. Por ejemplo, la Ley del año 1999 ya regulaba la atención temprana, y es en esta legislatura en la que este Parlamento ha abordado con mayor profusión que es necesario mejorar sustancialmente la atención temprana.

En definitiva, pues, esa propuesta de que evaluemos las leyes la hagamos junto con los colectivos que dicen representar y que, bueno, pues eso nos sirva para abordar el futuro de las leyes. No obstante, trataremos de hacerlo en el trámite de audiencia, pues, preguntándoles directamente a los colectivos que vayan a intervenir en el debate de esa ley, bueno, pues, cuál es la evaluación de la ley del año 1999.

Algunas cuestiones que me han parecido importantes. Usted ha señalado la prevalencia de las mujeres en situaciones de dependencia y doblemente cuidadoras.

Bien, efectivamente, hay un tratamiento en la ley y yo creo que podremos innovar más cosas en ese trámite y en las enmiendas parciales que hagamos los grupos parlamentarios.

Una cuestión que no por obvia no vamos a dejar de señalarla: las 700.000 personas que tienen una diversidad funcional o que tienen una discapacidad están, además, constreñidas por el desempleo, por el empleo precario, por el empleo parcial, por bajos salarios, por lista de espera en la dependencia y también las mujeres están mediatizadas por la violencia que de manera estructural la sociedad ejerce sobre las mujeres. Pues estos elementos, lógicamente, hay que atenderlos en la ley.

Nosotras somos muy críticas y creemos que es un mal camino el emprendido por el Gobierno andaluz al no sacar el ánimo de lucro de los conciertos sociales. El ánimo de lucro no puede formar parte del desarrollo de aquellas leyes que lo que significan es un ejercicio de los derechos o el reequilibrio de una situación de desventaja. Porque el ánimo de lucro lo que busca es el lucro, y entonces nosotros consideramos que es incompatible el ánimo de lucro en los conciertos sociales.

Ya se ha abierto la puerta en el decreto de la atención temprana y en la Ley de Servicios Sociales que todavía está sin terminar. La propuesta que hacemos es que en los conciertos sociales el ánimo de lucro esté

excluido de los mismos y sea bien la gestión directa de la Administración, bien en el caso de los conciertos con asociaciones sin ánimo de lucro la que nos permita esa herramienta poder hacerlo efectivo.

Y, además, tenemos una directiva comunitaria, o dos, la 24 y la 23, del año 2014, que permiten, precisamente, sacar del ánimo de lucro, del mercado, del libre mercado aquellas políticas que van dirigidas a las personas: servicios sociales, servicios educativos y servicios sanitarios.

Por tanto, la propuesta que hacemos las mujeres y los hombres de Izquierda Unida, y la haremos también en esta ley, es que el ánimo de lucro no pueda desarrollar las prestaciones que en ella se contemplan.

Y algunas cuestiones más que tienen que ver con elementos que ha situado el Consejo Consultivo sobre la falta de concreción de algunas cosas o de la dilación en el tiempo de algunas medidas.

En este sentido, nosotros planteamos tres elementos.

Primero, tiene que haber una verdadera vocación de participación efectiva y vinculante del Consejo Andaluz de Atención a Personas con Discapacidad, de rendición de cuentas, de control social y de evaluación, que permita cauces y métodos en los que la población directamente concernida por esta ley y el resto podamos controlar, participar y evaluar pública y socialmente las medidas que aquí se ponen en marcha.

Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida pues nos parece, hombre, que tardar un año en hacer el Plan de Acción Integral nos parece mucho, ¿no?, y que la ley diga que vamos a tardar, que se va a tardar un año en plantear ese Plan de Acción Integral nos parece mucho tiempo, habida cuenta de que hay un bagaje. Y nos parece poco concreto quién, cómo y para qué se desarrolla ese Plan de Acción Integral, pero que seguro que lo podremos mejorar en el trámite parlamentario.

El Plan de Empleabilidad. Los hombres y mujeres de Izquierda Unida entendemos de planes de empleo o derecho al trabajo que viene recogido en la ley, porque cualquiera que se vaya a cualquier entrada de qué significa la empleabilidad... La empleabilidad es..., dice: «su significado hace referencia al potencial que tiene un individuo de ser solicitado por una empresa para trabajar en ella. Cada persona, además de la formación, posee unas capacidades y habilidades determinadas y debe aprender a rentabilizar toda la información profesional para ser elegido en un proceso de selección laboral. El mercado laboral es un entorno altamente competitivo...», y sigue.

Pues yo creo que habría que hablar de un plan de empleo, de cuál es la situación de desempleo que tienen las personas con discapacidad, de cuál es el nivel de precariedad, el nivel de temporalidad, el nivel de bajos salarios y ayudar a que las personas con discapacidad..., vamos, no ayudar, a hacer efectivo que las personas que tienen discapacidad o diversidad funcional tienen que tener el mismo derecho al trabajo que tenemos los demás.

Por lo demás, ya les digo, son elementos de los que haremos, sin duda, aportaciones para mejorar esta ley en los elementos concretos, en los elementos generales que atenazan a las personas en estos momentos, bueno, en los que la mayoría social trabajadora está viviendo situaciones verdaderamente duras con respecto a sus derechos, y que esta ley pueda suponer...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora...

[Intervención no registrada.]

Gracias, señora Cortés.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos Andalucía, y en su nombre...

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos Andalucía, la señora Escrivá Torralva.

Su señoría tiene la palabra.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y un saludo también a todas las personas con discapacidad que han venido aquí y a sus familiares.

Este proyecto de ley es más que necesario porque supone un cambio de paradigma respecto a las políticas sobre la discapacidad en Andalucía, ya que pasa del enfoque de la Ley de 1999 a adaptarse al convenio internacional sobre personas con discapacidad que se produjo en el 2006.

En este sentido, hace poco que, bueno, pues que creo yo que la sociedad está siendo consciente de lo importante de atender a las personas con discapacidad, como ya han dicho hace..., bueno, ha sido en esta legislatura cuando se ha tratado de forma mucho más en profundidad la atención temprana.

Por lo tanto, pues, como no podía ser de otra manera, compartimos la necesidad de que exista una ley, pero también...

Por favor... Es que no...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Ruego a sus señorías que por favor guarden silencio, porque es verdad que el murmullo está siendo bastante molesto.

Siga con el uso de la palabra, señoría.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Gracias.

Entonces, bueno, lo dicho, compartimos la necesidad de que haya una ley, pero también vemos que esta ley admite muchas mejoras, por eso, por si..., quiero que ya cuenten con la idea de que nuestro grupo parlamentario va a realizar las enmiendas parciales que veamos necesarias, porque lo que pretendemos conseguir con estas enmiendas y con esta ley es que no solamente se favorezca la libertad e igualdad real y efectiva de estas personas, sino también que se ate mejor el deber de la Administración de presentarles..., de prestar a estas personas una atención especializada, porque estas personas se merecen poder disfrutar de sus derechos con plenitud.

Estos derechos perderían efectividad si no se concretara un poco más la ley y en esa ley se concretara, efectivamente, el compromiso del cumplimiento de las prestaciones y servicios en unos plazos temporales razonables.

Como ya ha dicho la portavoz de Izquierda Unida es preciso no solamente, por supuesto, aprobar la ley, sino hacer un seguimiento, un seguimiento de la eficacia de esas políticas públicas que va a presentar la ley y su reglamento.

¿Y por qué digo lo importante de que nos aseguremos que se cumpla? Porque ya hemos visto que otras cosas quedan como el papel... Por ejemplo, la Administración tiene una bolsa para interinos de personas con capacidad intelectual, pero vemos que estas bolsas pues tardan mucho, no se convocan frecuentemente. Entonces, no solamente se trata de aprobar una ley, sino se trata de hacerle un seguimiento y de comprobar que esas políticas públicas son eficaces y llegan a la gente.

Este proyecto de ley, como ya también ha dicho la portavoz del Gobierno, pues ya cuenta con la aprobación y la participación de muchos organismos, colectivos y asociaciones. Muchos han podido opinar y mostrar su opinión en contra y a favor.

Creemos que este texto, como ya he dicho al principio, se tiene que enriquecer y tiene que participar..., tiene que suponer una participación no solamente en el anteproyecto sino también en el trámite que ahora vamos a comenzar.

Sin embargo, lo que nos da a nosotros la sensación es que, aunque esperamos que esa participación en el anteproyecto y ahora sí que va a ser efectiva, lo que nos da un poco miedo es que en su aplicación se pierda participación.

En concreto, por ejemplo, en el artículo 68, bajo el nombre de participación social, despacha esta participación tan necesaria solamente en cuatro líneas. Este artículo para nosotros se queda corto si lo comparamos con el artículo 1, que es el que dice..., el que tiene objeto la ley, en el que pone que es el desarrollo de una sociedad inclusiva, donde las personas con discapacidad se desarrollan en igualdad de oportunidades. Más aún, se habla de asegurar el carácter transversal y participativo intersectorial de este colectivo.

Entonces, si por un lado, digamos, es el objetivo principal este y después vemos que en su desarrollo en otros artículos se queda muy corto, pues ahí habrá que introducir mejoras.

Porque, como ya he dicho, tenemos que tomarnos muy en serio la participación en todo el proceso, antes, durante y después, porque si no la ley..., pues eso, corremos el riesgo de que no sirva para realmente los propósitos para los que ha sido diseñada y los que estoy segura que todos compartimos.

Y tengan claro que estaremos muy vigilantes tanto en el trámite como en la aplicación, porque, si no vemos esa sinceridad que ahora mismo creo que todos compartimos, se puede diluir.

Ciudadanos quiere tomar nota, quiere escuchar cada opinión, cada planteamiento, venga de donde venga, para mejorar esta ley y mejorar su desarrollo normativo y su aplicación.

Por eso aprovecho desde aquí para invitar a todo aquel que tenga algo que aportar a que participe, que los agentes sociales que quieran venir a la comisión vengan, a los que quieran reunirse con nosotros que nos avisen, porque nosotros estamos deseando escuchar cada propuesta que tiene la sociedad.

El proyecto habla de transversalidad en las políticas sobre discapacidad, porque, claro, esto, como ya he dicho, esto a lo mejor no es de las consejerías en las que yo estoy, pero es transversal, afecta a sanidad, afecta a empleo, afecta a educación y afecta a muchas cosas, porque en realidad estamos hablando de personas y a las personas nos afecta todo.

Es muy importante, por tanto, implicar a toda la sociedad, al igual que a todos los colectivos que se encuentran vulnerables. Si no implicamos a toda la sociedad, no conseguiremos avanzar en el proceso.

Se hace también imprescindible luchar contra los prejuicios tanto en centros educativos como en centros laborales. Hay muchos problemas, sobre todo, de accesibilidad, incluso ya no solamente en

centros educativos, sino de transporte que también vemos que hay muchas complicaciones, de acceso a administraciones públicas, etcétera.

Para darle también un poco de apoyo moral no solamente voy a hablar de las cosas en las que en las que hay que avanzar, sino también una cosa que nos ha alegrado, que es el trato específico que se les va a dar a las mujeres con discapacidad, un colectivo que soporta una doble discriminación y que creemos que es muy necesario darles este trato específico.

Si esta ley, como dice, tiene como finalidad proteger los derechos y la atención de las personas con discapacidad no se entiende —y ahí difiero con la portavoz de Izquierda Unida— en por qué se prioriza tanto en las entidades sin ánimo de lucro. ¿Por qué? Porque el mero hecho de ser entidades sin ánimo de lucro no te asegura un servicio de calidad.

Entonces, yo creo que..., bueno, que ahí tiene que haber un plus en la calidad que, digamos, perciban estas personas, independientemente de cuál sea el tipo de empresa.

En todo caso, lo que vemos de esta ley es que más que una ley es un decálogo de buenas intenciones, le falta, como ya le he dicho, concretar, le falta hilar. Y no podemos dejar todo al desarrollo normativo porque es que el desarrollo normativo, desgraciadamente, no tiene esta participación tan, digamos, amplia que tiene una ley.

Entonces, desde nuestro grupo nos gustaría que la ley fuera un poco detallada y no dejara todo al desarrollo normativo, porque es eso, es que nos da la impresión que se ha quedado en un decálogo de buenas intenciones, de manera que las buenas intenciones ya sabemos todos que se quedan muchas veces en el aire.

También comentarles que..., bueno, que compartimos esos objetivos, pero que desconfiamos un poquito solamente de esa aplicación, de esa aplicación, porque ya hemos visto en otras ocasiones que del dicho al hecho hay un trecho.

Entonces, bueno, pues ya para terminar les quiero decir a los que aquí me escuchan y no consideran que esta ley es necesaria, no consideran, digamos, la gravedad de la situación por la que pasan estas personas, estas dificultades que cualquiera de nosotros, por un accidente, por el deterioro de la edad, o un familiar nuestro, que ahora mismo no tenemos discapacidad la podemos llegar a tener. Y por eso creo que deberíamos ser especialmente sensibles con este colectivo, porque nunca se sabe a quién le puede tocar.

Por ello quiero hacer la última reflexión, ya para terminar, diciendo que es responsabilidad de todos conseguir una sociedad más justa, una sociedad sin limitaciones, una sociedad donde todos nos podamos sentir realizados.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, y en su nombre toma la palabra la señora Gómez Corona.

Su señoría tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso que tiene muy difícil la plena inclusión y que ve cómo no se respetan sus derechos más básicos y elementales.

Esta situación condiciona y obstaculiza su desarrollo personal, así como el disfrute de recursos y servicios que deberían estar disponibles para toda la población. Y lo que también es muy importante, ver limitada la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad, de sentirse útiles, capacidades que son ignoradas en una sociedad fuertemente competitiva y mercantilizada.

Actualmente, en el 22% de los hogares andaluces hay al menos una persona con discapacidad. De las más de 700.000 personas que integran este colectivo, más de 560.000 tienen reconocido un grado igual o superior al 33%.

Si nos referimos al entorno de influencia, más de dos millones de ciudadanos y ciudadanas de Andalucía sufren, sufrimos las consecuencias del trato injusto y discriminatorio que padece este colectivo.

Según reza la propia exposición de motivos, la ley obedece a la necesidad de adecuación de la normativa autonómica a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobado en la Asamblea General de Naciones Unidas en 2006 y en vigor como derecho obligatorio en España desde mayo de 2008.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, según reconoce la propia exposición de motivos, ha impulsado un cambio de paradigma en las políticas sobre discapacidad, pasando del enfoque asistencial al de la garantía de los derechos.

La convención supone así un punto de inflexión en el tratamiento y consideración de las personas con discapacidad, ya que implica trascender al paternalismo y asistencialismo, que ha sido una constante en la historia. En este sentido, desde mi grupo parlamentario, en un primer momento, acogimos muy bien la presentación de este proyecto de ley por parte del Gobierno; la adaptación a la convención era necesaria desde 2008, y era un clamor desde toda la sociedad afectada.

Existen elementos positivos en el proyecto de ley, como la referencia al derecho de las personas en situación de dependencia a la autonomía personal para llevar una vida independiente; también el reconocimiento que hace el texto de la situación de especial vulnerabilidad que padecen las mujeres y niñas con discapacidad, o la posibilidad de establecer una reserva, de un 3%, en las plazas..., en los cursos de formación que organice la Administración de la Junta de Andalucía; el 5%, en los cursos de las escuelas taller, etcétera. Sin embargo, tengo que decirle, consejera, que, a poco que se profundice en la ley, afloran, a nuestro juicio, los problemas, que son básicamente dos, y de gran entidad.

El primero guarda relación con el carácter de la norma, muy ambigua, programática, declarativa. Consejera, es una norma que no crea derechos, es una plasmación de la política de anuncios tan propia de este Gobierno, política de anuncios hecha ley. No lo decimos nosotros, lo dice el Consejo Económico y Social en su informe al anteproyecto, que no ha sido corregido en su última versión, ya como proyecto de ley. Leo textualmente: «Estamos en presencia de una norma redactada en términos [...], que parece más bien una declaración de intenciones; una norma programa más que una norma jurídica». Los muy loables y compatibles

objetivos y fines declarados del anteproyecto chocan en su traslación al articulado con una redacción generalista plagada de remisiones a lo previsto en la normativa estatal y a un futuro desarrollo reglamentario, que si en ciertos casos está justificado, en la mayoría no lo está.

En consecuencia, es una norma programática, un conjunto de principios, aspiraciones, sin que atribuya auténticos derechos a las personas con discapacidad. A nuestro juicio —y lamento decirlo— esta ley es una farsa.

Miren, se habla de atención temprana, sin garantizar que los niños y niñas con discapacidad que lo precisen puedan recibir las sesiones que requieran para mejorar su situación de discapacidad, o incluso revertirla; para tener una mayor calidad de vida, para vivir mejor.

Se habla de educación, pero no se garantiza una educación inclusiva en nuestras escuelas. No se dice que nuestros hijos e hijas tendrán los apoyos necesarios para ser atendidos en sus necesidades más básicas, como ir al baño o desayunar. Y qué decir de todos los apoyos necesarios para que su educación sea lo más normalizada y provechosa posible.

Se habla de salud, pero lo máximo que se alcanza, el máximo compromiso es —y leo textualmente—: «Las administraciones públicas de Andalucía, para garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad, establecerán programas y actuaciones específicas para promover su nivel más alto posible de salud y bienestar, prevenir situaciones de discapacidad o su agravamiento».

En el tema del empleo, uno de los mayores problemas del colectivo, con el 80% —repito—, el 80% de desempleo en las personas con discapacidad en Andalucía, a lo máximo que llegamos es a un plan de empleabilidad de las personas, que se aprobará no sé cuándo, conforme a un protocolo, conforme a una orden, conforme a un decreto, que llegará en algún momento, pero que todavía no vemos.

En cuanto al empleo público, lo mismo: se establecen medidas necesarias conforme a la legislación, que ya está vigente y que no se está cumpliendo.

Servicios sociales. Fundamental en el caso de personas con discapacidad en un sector con el 80% de desempleo, abocadas muchas de ellas a la exclusión. Leo textualmente: «La comunidad autónoma podrá establecer prestaciones económicas de carácter periódico». Podrá, podrá, pero no lo hace.

En definitiva, señorías, este proyecto de ley, que pretende convertirse en la ley de derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía, no garantiza la atención temprana que requieren los niños y niñas con discapacidad, no garantiza una educación inclusiva en la que se tengan en cuenta no solo las necesidades de adaptación curricular y de recibir los apoyos pedagógicos necesarios, sino que ni siquiera garantiza a los niños y niñas, a nuestros hijos e hijas, que tendrán las necesidades básicas cubiertas; no garantiza el cuidado especial de su salud, no garantiza la formación del empleo y no garantiza el empleo. Esta ley, siento decirlo, es un anuncio, es un eslogan, nos parece una farsa.

Y, en segundo lugar —y no es un problema menor, no lo es—, las medidas que se establecen cuando lo hace en el propio texto dependen de la existencia de recursos suficientes, de disponibilidad presupuestaria. Les pongo un ejemplo, el artículo 61: «Las administraciones públicas de Andalucía y sus entes instrumentales realizarán las actuaciones precisas para la plena efectividad de lo previsto en esta ley, y de acuerdo con sus competencias destinarán los recursos necesarios para que los derechos enunciados se hagan efectivos en el marco de las disponibilidades presupuestarias y de la sostenibilidad financiera». De esta manera, el proyecto manda..., el proyecto de ley manda un mensaje desolador: las personas con discapacidad podrán disfrutar de

sus derechos en la medida en que la disponibilidad presupuestaria lo permita, solo entonces; derechos que, paradójicamente, no se recogen en la ley sino que dependen de infinidad de planes, protocolos, programas, órdenes y decretos, que haremos, no sabemos qué Administración —quiero decir de qué color político, que se dejan en blanco—, y que tampoco sabemos cuándo se harán.

Y miren, señorías, no nos extraña porque lo hemos visto con la Ley de Servicios Sociales, en la que las prestaciones garantizadas no lo eran, porque dependían de la disponibilidad presupuestaria. Y ahora esta forma de legislar nueva, de hacer política, se traslada a un sector, como es el de las personas con discapacidad, y cuando se apruebe el texto les diremos: «Tranquilos, en cuanto haya disponibilidad presupuestaria podréis tener los refuerzos para educación; después, una atención temprana, reservas de la escuela taller o puestos en la Administración». Porque si no estaba claro que hablamos de un colectivo que vive en una situación de desigualdad, la ley lo establece expresamente.

Y les digo una cosa, señora consejera, señores del Consejo de Gobierno, señorías: los niños y niñas con discapacidad no pueden esperar a que el Decreto de Atención Temprana funcione, no pueden esperar la disponibilidad presupuestaria para que haya monitores en las escuelas o para que haya AL o haya PT; no pueden esperar a recibir formación para el empleo, porque ya están en una condición de precariedad tal que no tienen empleo, y no pueden prepararse para competir en un mercado laboral difícil, que se ceba con el diferente, con el que tiene unas capacidades diferentes.

Para nosotros, este texto es una oportunidad perdida, es un quiero y no puedo. La única razón por la que en su día no presentamos una enmienda a la totalidad, de devolución, fue pensar que era necesario adaptarnos al texto de la convención, que era un clamor entre los colectivos afectados por la discapacidad, y que nosotros, bueno, pues no teníamos más que esperar el texto. A día de hoy, lo lamento; a día de hoy, estudiando en profundidad el texto, lo lamento porque me parece que la consejería no ha estado a la altura, el Gobierno no ha estado a la altura de lo que se espera de una Ley de Discapacidad en el año 2016, y espero que su grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, vea la importancia de esta norma, vea lo que el Gobierno no ha visto y admita modificaciones sustanciales en la norma. Si no, tengo que decir que todo este esfuerzo, lo siento, pero a mi juicio no habrá valido para nada.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y en su nombre toma la palabra el señor Valero Rodríguez.

Señoría, tiene la palabra.

El señor VALERO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Ante todo, un saludo afectuoso a todos los representantes de las asociaciones de las personas con discapacidad, que estoy seguro, y sé, de verdad, que luchan no solo por la búsqueda de privilegios sino por el reconocimiento efectivo de los derechos que les asiste a las personas con discapacidad.

Quiero que mi inicio sea claro y concreto, y pregunto: ¿Realmente necesitamos una ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía? Rotundamente sí. ¿Y creemos que esto va a ser cambiar la política, esta nueva ley, del Gobierno sobre las personas con discapacidad, de abandono y desidia e insensibilidad hacia las personas con discapacidad, como digo, aquí en nuestra tierra? Rotundamente no.

Permítame, señora consejera, que discrepe del triunfal diagnóstico que ha hecho de la situación de la discapacidad en Andalucía.

Y seguro, lógicamente, que se han tenido que hacer cosas bien, pero convendrán conmigo en que, después de treinta y cinco años, no vale la palabra «queda mucho por hacer», y un ejemplo lo tenemos, no hay que ir muy lejos, en este Parlamento, donde no es accesible, y esta es la imagen que estamos proyectando hacia el mundo. Y ustedes, que son... Y sé de la voluntad que tiene el presidente para que se arregle, así fue hace seis meses, y el señor Rivas, pues, así me lo ha comunicado también. Pero ustedes, que se han erigido en los apóstoles de lo social, de lo público, ustedes han abandonado al sector de la discapacidad, que es el sector más vulnerable. Por tanto, ya ha pasado el tiempo de presumir de política social y también de la igualdad. Es muy importante el proceso de tener..., de aprobar una nueva ley para hablar de las necesidades y de las carencias de un colectivo que tiene y corre el riesgo cierto de caer en la marginalidad y en la exclusión social. La ecuación es bien sencilla, ustedes vienen de nuevo aquí a traer las mismas recetas, los mismos mensajes vacíos y artificiales que, como bien dijo don Antonio Garrido, nos han llevado a la nada. Porque ustedes no creen en la discapacidad, ustedes no apuestan por la discapacidad y en este proyecto de ley tampoco apuestan. Y prueba de ello es que durante 17 años, que se puso en marcha hace 17 años la ley en Andalucía, la de 1999, como aquí se ha dicho por otros grupos políticos, que, por cierto, contribuyeron al gobierno y no hicieron nada tampoco, no se ha hecho una evaluación de los avances que se hayan alcanzado y mucho menos tampoco de aquellos que tenemos que alcanzar. Vuelven a reiterar medidas ya anunciadas pero no aplicadas, como el plan de empleabilidad, de acciones futuribles. Y el anuncio que hacen ahora de esta nueva ley no viene más que a tapar el primer debate serio de discapacidad, que comenzó aquí con la moción que el Partido Popular, que tuve el honor también de defender, y que se aprobó por unanimidad y que se centró en un concepto nuevo, que es dejar el paternalismo benéfico, la caridad, la solidaridad y volver e ir de una vez al reconocimiento efectivo de derechos.

Y quedó muy bien claro, la discapacidad no existe por sí, es el entorno el discapacitante. Se mezcla un problema de salud, se mezcla con un entorno no adaptado. La discapacidad no es un mero trastorno ni déficit del individuo. Hay que situarlo en su contexto y con sus interacciones. La discapacidad es impuesta por la sociedad, no es un atributo propio de la persona. Y por eso tenemos que hablar de igualdad de oportunidades, a esa que aspiramos y tanto se les llena la boca, que supone la ausencia de discriminación y también las medidas para compensar las desventajas de estas personas para que puedan participar plenamente en la política..., en la política social, en la vida cultural y, por supuesto, que tengan un proyecto de vida propio.

Y con esta ley no pueden alcanzar este proyecto propio de vida, porque está basada en una ambigüedad calculada, al servicio de la propaganda, que continúa generando expectativas irreales. Y que está

basada en un brindis al sol, recogiendo incluso elementos que vulneran derechos fundamentales, como es la libre elección del centro educativo, siendo el germen de la desigualdad la discriminación del alumnado de discapacidad.

No contemplan medidas ni recursos para el alumnado cuando alcanza una educación posobligatoria. Y esto es solamente un ejemplo de los muchos que se pueden exponer, que pone de manifiesto que este proyecto de ley no garantiza el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, con lo que seguirán sin resolverse los problemas.

Según la ley, se garantiza el acceso a la educación y al empleo a las personas con discapacidad, algo que no se cumple y que se niega en situaciones como la de los sordos en la universidad, en la cual quedan excluidos por la falta de intérpretes de lenguaje de signos que ustedes no pagan.

Y de nuevo nos enfrentamos a más palabrería. Sabemos que en los centros de educación especial el 40% de los usuarios quedan fuera, sabemos que se tardan cinco años en pagar las nóminas de los centros especiales de empleo, y también sabemos que condenan por falta..., por los impagos y también por el retraso inadmisibles, al cierre de las asociaciones que realizan el trabajo ejemplar que la Administración no cubre.

Pero lo más preocupante y sorprendente es cuando hablamos de esa cantidad famosa e irreal que son los 1.300 millones de euros, que es lo que realmente cuesta la aplicación de esta ley. Y no sabemos todavía cuál es la preceptiva memoria económica, algo tan sencillo, que es saber de dónde se va a financiar las actuaciones que se van a llevar..., que dicen que se van a llevar a cabo con esta ley. Por tanto, tendremos que suponer que la inversión, como es de costumbre, va a ser de cero euros.

Por tanto ustedes renuncian al cambio de rumbo en el sector, que está pidiendo a gritos un modelo basado en las oportunidades, que establece medidas reales y efectivas para que las personas con discapacidad puedan tener un modelo y proyecto de vida propio, y que las necesidades básicas estén garantizadas.

Y también tenemos que hablar de ese concepto básico y mágico que sirve para explicar la descoordinación y el caos de la gestión de este Gobierno, que es la famosa transversalidad. Las consejerías actúan como compartimentos absolutamente estancos, de tal manera que cuando denunciemos una carencia se nos traslada a otra consejería, con la única finalidad de escurrir el bulto y eludir la responsabilidad.

Cada consejería aplica unos criterios totalmente distintos a la hora de establecer el cupo de reserva del 2%. Y tenemos el ejemplo de lo que ha sido la Consejería de Salud en la última convocatoria de empleo, que tan solo ha reservado el 0,32% y que además impone una serie de condiciones injustas, ilegales, abusivas en un Estado de derecho.

Enunciar y enumerar derechos nos sirve de muy poco si no se hacen efectivos. ¿De qué nos sirve un gobierno autonómico cuando se limita a repetir derechos ya reconocidos en textos legales internacionales y estatales de obligado cumplimiento? Y les recuerdo que este Gobierno tiene el mandato del Parlamento para cumplir los 27 puntos de la moción presentada por el Partido Popular y aprobada en julio.

Ese es el contenido de la ley que debíamos de aprobar, que no puedo enumerar por falta de tiempo. Una ley que debe ser concreta, con objetivos, realista, adaptada y respetuosa y convenientemente dotada.

Por tanto, le pedimos que se comprometa de verdad en el desarrollo real y efectivo de medidas de acción positivas que compensen las necesidades que presenta ese 10% de andaluces a los que ustedes les han dado la espalda.

Hace falta con urgencia una ley de contenidos, no de palabrería y mensajes vacíos, verdaderamente consensuada y que esté dotada económicamente, porque el Partido Popular, nosotros creemos y apostamos que desde capacidades diferentes se pueden alcanzar oportunidades...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Valero.

[Aplausos.]

Cierra el debate, por el Grupo Parlamentario Socialista, su diputada, señora Pérez Rodríguez.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Sí, gracias, presidente.

En primer lugar, saludar a las organizaciones de personas con discapacidad que nos acompañan.

Señora consejera, enhorabuena por el proyecto, enhorabuena al Gobierno en su conjunto porque es un proyecto de gobierno. Enhorabuena también al director general de Personas con Discapacidad y a su equipo, que también lo acompaña, y a las personas con discapacidad que hoy nos están viendo y que están viendo, seguro, con ilusión, aunque espero que no hayan escuchado las últimas intervenciones un poco cenizas —luego hablaré de ello—, que impulsa nuevos derechos en este Parlamento y que ayuda a tomar conciencia. Difícilmente podemos dar lecciones de toma de conciencia fuera de esta casa, del Parlamento de Andalucía, si no empezamos por nosotros y nosotras mismas.

Sin duda esta legislatura, le pese a quien le pese, va a ser la legislatura de los derechos sociales. Vamos a tener este mismo año una ley de servicios sociales en Andalucía que va a dar respuesta a la realidad de cientos de miles de andaluces y andaluzas con nuevos derechos subjetivos.

Esta legislatura va a ser la legislatura de los derechos sociales también con esta ley para las personas con discapacidad, porque, afortunadamente, vamos a sustituir la vigente ley del año 1999. Y lo decía la señora consejera, estamos hablando de más de 700.000 personas, de más del 9% de la población de Andalucía, del que más del 61% son mujeres.

Señorías, es compromiso de todos y de todas dar pasos para que la sociedad respete la diferencia y reconozca la diversidad.

La discapacidad, ustedes lo saben, y no es un tema menor, es un concepto que evoluciona, y nosotros y nosotras tenemos que evolucionar con él.

Fruto de este cambio social y jurídico, la nueva ley, que ya tiene 17 años, ha quedado desfasada, afortunadamente ha quedado desfasada, pero ha sido una ley que nos ha traído hasta aquí y, además, una ley que ha permitido que muchas de las personas con discapacidad que hoy nos ven desde organizaciones de personas con discapacidad, desde sus casas, desde su empleo, desde sus universidades, desde sus familias, pueden ver que la discapacidad ha cambiado radicalmente en los últimos diecinueve años.

Si alguien no reconoce hoy aquí eso en este Parlamento de Andalucía es que no conoce ni a las personas con discapacidad ni a sus familias ni a la discapacidad en Andalucía. Esas personas que estaban escondidas, recluidas en sus casas, esas personas que no podían salir a la calle, esas personas que eran muchas de ellas el problema de las familias, hoy son la satisfacción de cientos de familias andaluzas que miran con orgullo cómo esos chicos y chicas van al colegio de forma integrada, van a la universidad, avanzan y tienen empleo y tienen los mismos problemas que todos los andaluces y las andaluzas. Bendito sea que tengan los mismos problemas que todos y que todas. Que tengan los mismos problemas.

[Aplausos.]

Porque, señorías, que una ley como esta venga a este Parlamento no es una casualidad, es un reto histórico crear una sociedad inclusiva y accesible.

Aquí se ha dicho que es una ley sin memoria económica. Yo les quiero recordar a sus señorías que tienen un presupuesto anual de 1.300 millones de euros. Señor Valero, estúdiense la ley y estúdiense el anexo que acompaña la ley, ahí va a encontrar, no se preocupe usted, detalladamente cada partida, cada consejería y cada euro de esos 1.300 millones de euros, solamente tiene que estudiarse el informe de la Dirección General de Presupuestos que acompaña la memoria económica de la ley.

Por lo tanto, dejemos ya el catastrofismo, dejemos ya el catastrofismo y seamos más responsables y más sinceros en este pleno, a pesar de las cámaras. Comprométanse, señorías, comprometémonos, comprometémonos, señorías. Tenemos un objetivo ambicioso: erradicar la discriminación por discapacidad en Andalucía. Desde luego, esta ley va a cambiar el paradigma de la discapacidad hacia la diversidad y la accesibilidad en Andalucía, y ese es nuestro reto.

Sin duda, queda mucho por andar y no nos da ningún complejo ni ningún apuro decir esta frase. Sería algo injusto decir que hemos conseguido absolutamente todo como sociedad o como Gobierno. Nos queda mucho camino por andar, claro que sí, y nos queda hacerlo juntos y juntas, si ustedes quieren, desde luego. Lo vamos a hacer con el movimiento asociativo, eso se lo puedo garantizar.

Y miren ustedes, señorías, todos ustedes han olvidado, y el señor Valero especialmente, que la Ley Estatal de Adaptación de la Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una ley, una ley que quiero nombrar aquí, una ley, la Ley de 1 de agosto de 2011, que fue suscrita por el presidente socialista Rodríguez Zapatero. Porque, señor Valero, todos los derechos de todas las personas con discapacidad en este país han venido firmados por un presidente socialista, y ahora le recordaré lo que ha hecho el Partido Popular.

[Aplausos.]

Fue Rodríguez Zapatero, en esta ley del 2011, quien cambió la concepción en este país para superar el modelo biosanitario y rehabilitador basado en la enfermedad y las deficiencias para el modelo social, basado en las capacidades y la interacción en el entorno.

Señor Valero, le recuerdo que esa ley, esta ley del 2011, meses después llegaron ustedes al poder, ponía una serie de tareas para los siguientes años en nuestro país, y ha sido incumplida por el Partido Popular una y otra vez. Les hago alusión a algunas de ellas.

No se han puesto en marcha las medidas de acción positivas dirigidas a promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad intelectual límite. Lo tenían que haber hecho en agosto del 2012, y no han hecho nada.

No han aprobado el proyecto de ley de adaptación a la normativa, en cumplimiento del artículo 12, relativo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad que hoy están en dificultades tienen unas diferencias jurídicas muy importantes. Son incapacitadas todos los días por los juzgados, por los tribunales, y eso tenemos que erradicarlo, y eso lo podíamos haber hecho desde el 2011, y no se ha hecho porque ustedes no lo han hecho posible en estos años de Gobierno.

Han incumplido también el real decreto legislativo del año 2013, el único texto que ustedes han realizado en el poder, que, por cierto, es un texto refundido de tres leyes socialistas. Por lo tanto, lo único que han hecho ha sido refundir tres leyes. Bueno, pues eso también lo han incumplido.

El Partido Popular se comprometía a regular las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y no lo han hecho. Se comprometían antes de diciembre del 2013 a realizar los estudios integrales de accesibilidad más relevantes desde el punto de vista de no discriminación y accesibilidad, y no lo han hecho. El Gobierno se comprometía a elaborar cuatrianualmente un plan nacional de prevención de deficiencias, y no lo han hecho. El Gobierno del Partido Popular se comprometía, en el plazo de un año, desde la entrada en vigor de la ley, a aprobar un plan nacional de accesibilidad para un periodo de nueve años, y no lo han hecho.

Señor Valero, se sube usted aquí a dar lecciones en Andalucía de lo que no son capaces de hacer por las personas con discapacidad en España.

[Aplausos.]

No lo hacen, no lo hacen cuando gobiernan y, además, se suben aquí y parece mentira. Yo lo comprendo, señor Valero, a usted le tiene que molestar que todas las leyes que a usted le benefician las haya hecho un Gobierno socialista, pero así son las cosas.

Y algunas matizaciones de algo que han aportado sus señorías y que quiero matizar.

Señora Cortés, pide usted una evaluación de la ley del año 1999. Le recuerdo que la señora consejera ha comparecido varias veces, y no solamente en el Parlamento, sino que hay una evaluación de los dos planes integrales para personas con discapacidad, el 2003-2006, el 2011-2013, del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad. Todos esos planes han sido evaluados y todos esos planes son la Ley de Discapacidad del año 1999.

Por favor, señorías, seamos serios y rigurosos cuando digamos aquí que las leyes no se evalúan.

Y, por cierto, señora Cortés, público-privado, su gran problema en esta legislatura, el público-privado. Las personas con discapacidad y las entidades que nos acompañan saben que el 99,9% de las prestaciones de los servicios que se gestionan para personas con discapacidad lo hacen entidades de personas y de familias con discapacidad, porque ustedes estaban aquí antes de que existiera incluso la Junta de Andalucía. Porque nosotros hemos confiado en ustedes, porque ustedes eran los que prestaban calidad a las personas con discapacidad. Porque muchas veces se nos olvida, cuando hablamos de público y privado, que por encima del régimen jurídico y por encima de los sujetos jurídicos está la calidad de las personas, y eso lo vienen prestando las entidades con discapacidad porque conocen a las personas, porque son parte de las mismas, porque son sus familias y hoy también son las empresas que gestionan la discapacidad en Andalucía.

Desde luego, la calidad fundamental nos preocupa, como no puede ser de otra manera, el Plan de Empleabilidad. Pero decir dos cosas: que el 90% de la población escolar en Andalucía con necesidades especiales esté en la educación pública es un logro de Andalucía. Los 1.827 monitores de atención al alumnado

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 60

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2016

es un logro de Andalucía. Y, desde luego, si esto ustedes consideran que no es concreción, a nosotros nos parece que es un compromiso cierto con los andaluces y las andaluzas. Esta es la ley que trae el Gobierno, una ley para los andaluces y las andaluzas en su conjunto.

[*Aplausos.*]

Muchísimas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Bien, señorías, terminado el debate y dado que el proyecto de ley no presenta ninguna enmienda a la totalidad, el texto de la misma se remite a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales para que continúe su tramitación parlamentaria.

10-15/PPL-000012. Debate final de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, señorías, pasamos al punto segundo: proposiciones de ley.

Debatimos, en primer lugar, el debate final de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Los grupos parlamentarios intervendrán por un plazo de diez minutos.

Saben que esta proposición de ley cuenta con un dictamen aprobado por la comisión y mantiene dos escritos para el mantenimiento de las enmiendas, tanto del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía como la enmienda del Grupo Parlamentario de Podemos.

Comienza, por tanto, la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su portavoz, señora Cortés.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Bueno, pues buenas tardes de nuevo, señorías.

Efectivamente, hacía referencia el presidente del Parlamento a las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida mantiene vivas, que no fueron por tanto aceptadas en la ponencia ni en el dictamen, y que, a nuestro juicio, lógicamente, tratan de mejorar sustancialmente la Ley de Altos Cargos, con algunas cuestiones que ahora les relataré.

En primer lugar, a nosotros nos parece importante que en el artículo 7 de la ley, donde se habla de la inhabilitación, fundamentalmente, o de las incompatibilidades, de cuando un miembro del Consejo de Gobierno debe inhibirse ante un tema concreto, y, bueno, pues lo que se dice es que haya tenido relación con la empresa, con la sociedad, etcétera. Nosotros planteamos la adición de otro punto, a ese punto a ese artículo de la Ley de Altos Cargos, que dice la siguiente..., o que tiene la siguiente literalidad: «Para la toma de posesión efectiva» —los altos cargos, se entiende— «deberán registrar formularios de las relaciones que hayan podido tener con las enunciadas en el apartado 1»; es decir, qué empresas, qué sociedades mercantiles, etcétera, hayan formado parte de su dirección o hayan asesorado. De manera que registren, en un formulario, a qué empresas han hecho esa dirección, asesoramiento o lo que sea, ocho años antes de la toma de posesión como alto cargo. ¿Qué queremos decir con esto? Bueno, pues el saber aquello de las puertas giratorias, que, lamentablemente, está tan de moda y han desprestigiado tanto a la política, qué alto cargo que forma parte del Consejo de Gobierno ha podido venir de una empresa con la que haya tenido una relación. Nosotros planteamos ocho años. Y nos parece que esto da transparencia al ejercicio del alto cargo, y nos parece

además que combate —o esa es nuestra intención, desde luego— las puertas giratorias, ¿eh?, que, como digo, están tan de actualidad, tan denostadas por la mayoría de la población, de la mayoría social trabajadora, y que han hecho tanto daño al ejercicio de la política.

En segundo lugar, nos parece que también deberían esos altos cargos, antes de tomar de posesión, establecer..., decir, en su caso, si forman parte de empresas radicadas en paraísos fiscales o tienen cuentas en paraísos fiscales. Claro, ustedes me dirán que es que no se deben de tener. Digo, bueno, pues como se puede ver en este gráfico, se han tenido, y ha habido gente con altas responsabilidades que han tenido empresas radicadas en paraísos fiscales y cuentas radicadas en paraísos fiscales. Luego parece..., esto parece que es una perogrullada, pero es que ha ocurrido que esto..., que, bueno, que nos hemos desayunado con semejantes noticias.

A nosotros nos parece que esto hay que combatirlo, y que esto no se puede ni consentir ni permitir, ni por la callada ni por el dar por hecho de que esto no ocurre, porque la realidad es que ha ocurrido, y tenemos la responsabilidad, ya que estamos abordando el cambio de esta ley, de tratar de atajar que esto sea así, y, lógicamente, dar una respuesta a los andaluces y a las andaluzas con respecto a cortar las puertas giratorias y con respecto a esos paraísos fiscales, tanto de empresas como titulares de cuentas.

Y lo que planteamos, lógicamente, es que, en el plazo de seis meses después de la entrada en vigor de la ley, y cuando se publique en el *BOJA*, pues habrá un formulario, y se comunicará al Consejo de Transparencia y Protección de Datos, a los efectos oportunos.

Después tenemos toda una serie de cambios que tienen que ver con la publicidad de las declaraciones en el portal de la Junta de Andalucía, con la obligación, en su caso, de que los cónyuges, o las parejas de hecho, tengan que presentar esos bienes, y, lógicamente, con el lugar donde se publique esa declaración de bienes.

Después hay otro grupo de enmiendas, en los que queremos reflexionar y ampliar el plazo de años —ahora mismo está de tres a cinco, y de cinco a diez— en los que si un alto cargo es sancionado, porque haya tenido una mala práctica y ha sido sancionado, bueno, pues se module y se amplíen los años en los que se le va a prohibir poder ejercer un alto cargo: de cinco..., de tres a cinco, y de cinco a diez. Y lo que planteamos es que la graduación de esa sanción, esa..., de cinco a diez años, se valorará en función de la existencia de perjuicios para el interés público, en esa idea de modular esa infracción que se le plantee. Y, por último, hacemos una enmienda, en este caso al artículo 21.2, de modificación, y de adición de un punto 4 a este artículo 21.

La primera es quién realiza la sanción. Porque, claro, lo que dice la ley es que el Consejo de Gobierno dirá quién empieza ese expediente sancionador de un alto cargo, que no es cualquier cosa.

Nosotros pensamos que en lugar de que sea el Consejo de Gobierno el que decida quién inicia ese expediente de sanción a un alto cargo, que puede ser incluso un miembro del Gobierno —del Gobierno que gobierna—, es que sea la persona titular del órgano, con rango de secretaría general, o de dirección general, que tenga atribuidas las competencias en materia de inspección de servicios cuando los altos cargos sean miembros del Consejo de Gobierno, y por un miembro de la inspección de los servicios en los demás casos. Y esto nos parece importante, porque quién inicia este expediente de sanción a un miembro del Gobierno andaluz, que es un alto cargo, pues creemos que es para reflexionar.

Y, por último, una adición al punto 21, que puede ser considerada menor, pero creo que también es importante, y es que, de la incoación de ese expediente sancionador y de la resolución del mismo, sea informado el

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, y la Cámara de Cuentas. Bueno, porque son organismos que fiscalizan y que controlan la acción del Gobierno, y parece oportuno que, del inicio de ese expediente sancionador y del término del mismo, se dé traslado al Consejo de Transparencia y Protección de Datos y a la Cámara de Cuentas.

Estas son, resumidamente, las enmiendas que planteamos desde el Grupo de Izquierda Unida, desde el inicio de la ley, y no fueron aceptadas por la ponencia, y que, lógicamente, vamos a mantener vivas en este debate final de la ley.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Cortés.

Interviene a continuación el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y lo hace, en su representación, el diputado señor Díaz Robledo.

Señorías, tiene usted la palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, me subo hoy a esta tribuna para posicionar al Grupo Parlamentario Ciudadanos en relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública relativo a la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005.

Señorías, para Ciudadanos la transparencia es la base de la confianza, y la confianza, a su vez, es el elemento esencial que transfiere legitimidad y da sentido a lo que hacemos aquí, en el Parlamento de Andalucía, y a lo que hace el Gobierno en la actividad que le es propia. Conviene no olvidarlo, cuando legislamos, gobernamos, o simplemente realizamos, en estos ámbitos, cualquier actividad. Estamos obligados a rendir cuentas ante una sociedad que nos está observando, si quieren ya no con el mismo prisma que antes, ante lo cual, y en esta materia, hemos de ser por tanto proactivos, y no actores pasivos. Eso sí, alejados de prisas, oportunismo y demagogia, siempre desde la responsabilidad que comporta saber que tan importante es satisfacer la demanda de la sociedad como entender que, para hacerlo, quienes lo hacen deben igualmente ser respetados en obligaciones y derechos, no existiendo otros límites que el puro ejercicio de la ley.

Términos tales como derecho de acceso a la información, gobierno abierto, buen gobierno o rendición de cuentas, aunque tienen una clara vinculación con la transparencia, no son lo mismo.

Es por eso que hemos de profundizar en cada uno de ellos, hasta su máximo desarrollo, si queremos de verdad constituirnos en herramientas útiles, que los ciudadanos reconozcan y legitimen cuando participan en política, o simplemente interactúan con los elementos en los que, en los diferentes sistemas, nos hemos dotado. En esta línea, y como saben, venimos reclamando que el Gobierno traiga a esta Cámara, tal y como se comprometieron con este grupo parlamentario y con los ciudadanos, la proposición de ley de valoración de políticas públicas —nos parece esencial—, aprobación de una ley de buen gobierno, avanzar en la eficiencia

y control de los fondos públicos que se destinan a ayudas de todo tipo mediante la Ley Andaluza de Subvenciones, separar de inmediato a cualquier cargo público electo o designado que resulte imputado por corrupción política, así como la protección de todo empleado público que denuncie de forma fehaciente la existencia de corruptelas en el seno de la Administración nos parece esencial.

Reformar la Ley de la Cámara de Cuentas para reforzar la obligatoriedad de la colaboración de las Administraciones públicas con la acción fiscalizadora de este órgano, estableciendo la posibilidad de imposición de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan cuentas.

Incluir en el plan de inspección de las agencias tributarias de Andalucía aquellas entidades y personas implicadas en supuestos de corrupción.

Limitar los cargos de libre designación a nivel 30. A todos los puestos por debajo de este nivel se debería acceder mediante oposición pública y transparente.

Aprobación de la Ley de Participación Ciudadana y desarrollo de los instrumentos que propicien una participación efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones. Así como la puesta en marcha de un portal de gobierno abierto, diseñado para servir de canal que permita la escucha activa, la comunicación directa, la interacción y la colaboración entre la ciudadanía y la Administración.

La publicación en formato [...] y en tiempo real de toda de la información que maneja y elabora la Administración Pública andaluza es esencia.

Creación de una oficina de prevención del fraude. Estamos pendientes de que llegue.

Muy importante también avanzar en el desarrollo del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, configurado como entidad pública con personalidad jurídica propia, así como autoridad independiente y objetiva, con plena independencia de las administraciones públicas en el ejercicio de control en materia de transparencia y protección de datos en Andalucía. Es fundamental desarrollarnos ahí.

También, como es conocido por los miembros de esta cámara, así como por la ciudadanía, queremos que se legisle en las Cortes Generales, con mayor profusión y grado de afinamiento, en materia de transparencia de los cargos públicos y de los partidos políticos, para hacer extensible a todo el país el compromiso que adquirimos en su momento aquí, en Andalucía.

Ello, por poner algunos ejemplos de lo mucho que nos queda por hacer, como camino cierto a recorrer, siempre con el objetivo de recuperar la confianza de los ciudadanos en la política y en las instituciones.

Imagino que conocen ese dicho popular que dice que quien madruga halla en la fuente agua fresca y transparente. Y también ese que dice: agua de fuente sana y transparente, agua de laguna enfermiza y turbia.

Señorías, debemos ser actores útiles, activos, anticipativos, además de responsables y capaces de liderar cambios y transformaciones. Si no, esto, créanme, nos va a pasar por encima, sin lugar a dudas.

Señorías, tenemos mandato constitucional y estatutario, así como el desarrollo de ellos, referentes en el Derecho comparado y la investigación científica suficiente para avanzar. Ciudadanos entiende que tenemos un camino muy importante por andar en el desarrollo de cuestiones tales como el derecho de acceso a la información, el Gobierno abierto y, por ende, la participación activa de los ciudadanos, el bueno Gobierno, la rendición de cuentas o la medición de la transparencia en las administraciones públicas, por citar algunos campos del ineludible trato.

Por lo que respecta al hecho concreto de la tramitación de esta reforma legislativa y al dictamen de la comisión que nos trae hoy aquí, decir que entendimos desde el inicio que se trataba de una reforma necesaria, aunque aún insuficiente. Una reforma que venía sustentada, centrada en la reforma circunscrita, a la reforma del artículo 12 de la ley, y bajo esa premisa sobre la que hemos trabajado. Reforma que a su vez venía sostenida en lo dispuesto en el artículo 133 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que establece que la Administración de la Junta de Andalucía sirve con objetividad al interés general y debe actuar, entre otros, con arreglo al principio de transparencia. Y también en lo recogido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía en lo relativo a la profundización en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, al objeto de avanzar hacia una democracia más abierta, más real, más efectiva.

Se hace evidente, por tanto, que este deber de transparencia está íntimamente relacionado con la regulación del régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno, así como de los altos cargos de la Administración y otros cargos públicos, régimen que fue objeto de regulación por esta misma cámara.

Una reforma que se ha tramitado desde la responsabilidad, el buen tono y con la inestimable participación de unos ponentes que en todos los casos, de una forma u otra, al menos desde ese punto de vista, es el punto de vista del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, han aportado multitud de elementos a tener en cuenta, que sí informaron nuestras enmiendas al texto inicial y que por ende, finalmente, se han visto incorporados de una forma u otra al propio dictamen final de la comisión.

Ciudadanos presentó un total de tres enmiendas, dos de las cuales hoy se encuentran insertas en el texto del propio dictamen, un dictamen que, más allá de que pudiésemos entrar en matices, recoge, dentro de los márgenes que la proposición de ley en su tenor principal planteaba, recuerdo el artículo 12, lo que mi grupo parlamentario entendía debía contener la reforma. Por una parte, introducir la obligatoriedad de que los altos cargos y otros cargos públicos, en un plazo determinado legalmente, estuviesen obligados a presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado, correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, del Impuesto de Patrimonio, los cuales serían objeto de publicidad en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, salvo en aquellos extremos que afecten al derecho a la intimidad de las personas, que figuren en las mismas o de terceros, así como los datos protegidos por la ley, refiriéndonos muy especialmente a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, así como su reglamento de aplicación. En cuyo caso, la publicidad solo se llevaría a cabo previa disociación de los datos a ella referidos, con expresa referencia a tal circunstancia.

Les anuncio, por tanto, que nuestro voto va a ser favorable, en la creencia de que lo que estamos haciendo hoy aquí es avanzar en un camino obligado, no solo hacia la consecución de más transparencia en la gestión, sino también hacia la consecución de más transparencia en la acción de gobierno, sino también a un reencuentro necesario con los ciudadanos de la actividad política y el fortalecimiento de las instituciones.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Díaz Robledo.

Es el turno a continuación del Grupo Parlamentario Podemos de Andalucía. Intervendrá en representación del mismo la diputada señora Gutiérrez Valero.

Señora diputada, tiene usted la palabra.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias.

Buenas tardes, señorías.

Bueno, como todos saben, el objeto de debate que tenemos hoy, a finales del mes de febrero se aprobó por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley para modificar el artículo 12 de la Ley 3/2005, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, y hacer pública la información de su declaración de actividades, bienes e intereses, como ocurre con los miembros del Consejo de Gobierno, y, desde este año, con los diputados y diputadas que conformamos esta cámara.

En mi intervención del pasado 24 de febrero, expresé la debilidad de esta propuesta, que apoyamos todos los grupos parlamentarios y que, viniendo del grupo parlamentario que viene, permítanme que les reitere que dude de la intención de acabar con la falta de transparencia que tienen tanto el partido proponente como el partido que gobierna en Andalucía.

La propuesta la defendió en esta tribuna el señor Raynaud, y fui muy dura con la propuesta planteada, no por usted, por supuesto, señor Raynaud, sino por el partido político al que representa y que está incurso en numerosos casos de corrupción generalizados en toda la geografía política nacional e incluso internacional, con embajadores y diputados nacionales cobrando comisiones en países del Tercer Mundo. Simplemente me parecía que era cínica e inoportuna.

Antes de entrar en el análisis de las enmiendas, permítanme que les haga y que les reitere la reflexión que ya tuve oportunidad de hacer en febrero.

¿Ustedes creen que el señor Jaume Matas, en Mallorca; el señor Granados, en Madrid; el señor Rus, en Alicante; el señor Bárcenas o los que cobraban sobres, según los listados que se entregó a la justicia, hubiesen dejado de desviar dinero público por estar publicados en un registro público los IRPF o los impuestos de patrimonio presentados por cada uno de ellos?

A la señora presidenta de la Junta de Andalucía, su director general Guerrero, el señor Lanza, ¿los imagina confeccionando sus declaraciones de IRPF o de patrimonio? ¿Qué veracidad tendrían esas autoliquidaciones? ¿Creen ustedes que todo esto tiene mucha utilidad? ¿Creen que tiene utilidad, mientras seguimos viendo cómo la Junta de Andalucía está ofreciendo casas gratis, sobresueldos de 1.357 euros mensuales, a 56 cargos desplazados, al menos desde hace dieciséis años, a sus altos cargos desplazados, mientras acumulan retrasos de más de un año en el pago de ayudas para el alquiler a familias con escasos recursos?

Sigan actuando así mientras culpan al Gobierno central de la escasez económica. Esto, señorías, es un clarísimo ejemplo de voluntad política.

Señores del Partido Popular, supongo que sabrán que los robos en forma de comisiones en obras públicas para el partido, para el corrupto que las recibe, no están incluidos en estas declaraciones. Les digo esto para que, independientemente del resultado de su propuesta y de las enmiendas presentadas, nos ubique-

mos claramente en lo que estamos aprobando. La declaración de los bienes, actividades o incompatibilidades de altos cargos y de otros cargos públicos no esconde el verdadero problema de nuestra Administración en general y en particular de nuestra comunidad autónoma, y es el exceso de estos. Nuestra Administración local, provincial, autonómica o nacional está infectada de numerosos exalcaldes, exconcejales o incluso candidatos no electos que no tienen otra salida que la de ser colocados en puestos de responsabilidad pública por el partido de turno. Uno de los últimos casos que vuelven a ensuciar nuestra región ha salido a la luz con los cargos fantasma en los que el Partido Socialista colocaba a hijos de alcaldes de su formación.

Esto ha sido un fraude deliberado. Y no lo digo yo, lo dice el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Los altos cargos son nombrados sencillamente por la tenencia del carné correspondiente y por su fidelidad a los mandatarios del partido, este es realmente el problema. Algún consejero y consejera de nuestro gobierno, que, cuando se le pide que nombre a los delegados y directores generales, entre los excelentes funcionarios de carrera que pueblan nuestro territorio nos tachan de tecnócratas a los que defendemos la profesionalización de la Administración, para, finalmente, poner en cualquier puesto directivo a cualquier persona con ninguna formación demostrada para ejercer la función para la que son nombrados. Por supuesto, como se trata de la Administración, que sean los funcionarios, ¿verdad?, que son los verdaderos profesionales, los que aguanten a estos intrusos y, por otro lado, que sea la ciudadanía la que soporte la ineficacia de la dirección de personas no preparadas para ejercer estos cargos.

Que esos altos cargos nos digan sus actividades, sus IRPF, sus impuestos sobre el patrimonio, que no olvidemos son autoliquidaciones, desgraciadamente aporta muy poco a la transparencia, aunque, eso sí, saldrá en los titulares de los periódicos como un gran paso para atacar a los que se aprovechan de lo público.

Esta propuesta es tan modesta para combatir la corrupción que preferimos hablar del uso excesivo de políticos en altos cargos técnicos que de la propuesta en sí, pero entraremos en ella por responsabilidad.

Los datos de las actividades de los cónyuges proponemos que consten en el registro y que se publiquen con autorización de los mismos, para dar satisfacción, entre otras cosas, a la presidenta de la Junta de Andalucía, que, por lo visto, tenía mucho interés en que así fuera.

Por una parte, las enmiendas presentadas por el Partido Socialista y Ciudadanos están contenidas sustancialmente en las nuestras. Y, por tanto, como es lógico, preferimos que sea aprobada nuestra redacción. De ahí que, entre otras cosas, las hayamos mantenido.

Por otro lado, las enmiendas de Izquierda Unida nos parecen originales y hay que reconocer que aportan información, comprometiendo al alto cargo desde el principio, aunque casi con total seguridad las personas que quieran actuar negligentemente evitarán dar esta información, sea de hace ocho años o de la actualidad.

Tenemos que incidir en la responsabilidad que tenemos todos los grupos políticos en profesionalizar nuestra Administración, en reducir el acceso a las labores administrativas a los políticos, en respetar los principios constitucionales de acceso a la función pública, que, por cierto, no son respetados por esos partidos políticos llamados constitucionalistas en aquellos lugares donde gobiernan.

Sí, por supuesto, al Portal de Transparencia, pero tenemos que profundizar más, buscar la responsabilidad de las personas que nombran a los Guerreros, los Lanzas y los Bárcenas; reducir el número de altos cargos a su mínima expresión; dejar trazada una carrera profesional en la Administración, en la que accedan a los puestos directivos los mejores, los más expertos y sin injerencias políticas. Eso sí es combatir la corrupción y

fomentar la transparencia, señorías. En definitiva, la necesidad de desarrollar medidas para generar confianza en la ciudadanía hacia su Administración. Y ustedes, señorías, tanto como yo, saben que hay mucho que caminar para que los andaluces y las andaluzas pasen del bochorno al orgullo de pertenecer a esta tierra.

Trabajemos por medidas reales para combatir la corrupción y demostremos del lado de quién estamos. En mi grupo aceptamos el reto desde el primer día que llegamos a este Parlamento, sin rencor y mirando al futuro.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

[*Aplausos.*]

Turno para el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía y, en su nombre, toma la palabra el señor Raynaud. Señoría, tiene la palabra

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Estamos en el día de hoy en el último trámite parlamentario de debate final de una proposición de ley que modifica la Ley 3/2005. El pasado 24 de febrero de este año tuvo lugar en este mismo hemiciclo la toma en consideración por los distintos grupos parlamentarios del proyecto de ley. A partir de ese día el proyecto ha seguido su trámite en comisión, que finalizó el pasado 21 de septiembre, después de aceptar y transaccionar un total de siete enmiendas presentadas, tres por el Partido Socialista, Grupo Parlamentario del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, tres por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y una por el Grupo Parlamentario de Podemos.

Permítanme sus señorías que, aunque sea muy brevemente, haga una referencia a los comentarios vertidos en relación a las enmiendas mantenidas y que serán defendidas, votadas a continuación.

Señora Cortes, efectivamente ha hecho una descripción de las enmiendas en las que mi grupo, en el fondo del asunto está..., la comparte, con el fondo de esas enmiendas, pero que, como la propia interviniente ha relatado, son enmiendas que modifican sensiblemente artículos, a los cuales no entramos en la modificación del proyecto de ley. En concreto, la enmienda número 10 modifica el artículo 7; la enmienda número 14 modifica el punto 1, que ha sido asumido, y a continuación, en los puntos 2 y 3, que no corresponden al artículo; la enmienda número 15 modifica los puntos 1 y 2 del artículo 17; y la enmienda número 16 modifica el punto 2 y 3 al artículo 7 de la ley. Por tanto, señora Cortés, le reitero el que..., incluso les animo, les animo a que... Ustedes desperdiciaron una oportunidad extraordinaria cuando estuvieron en el gobierno, que fue impulsar la ley del estatuto de altos cargos de la Junta de Andalucía, hubiera sido un marco extraordinario para llegar y profundizar en estos temas. Y yo, por lo tanto, le animo a que, conjuntamente con mi grupo, pues animen al Gobierno a impulsar esta ley del estatuto de altos cargos de la Junta de Andalucía.

En relación al grupo de Podemos, señora Gutiérrez, decirle que ustedes han participado activamente en el debate en comisión, por lo tanto, sus comentarios resultan absolutamente contradictorios. Ustedes nos ponen a caer de un burro a los grupos que de alguna manera estamos impulsando este proyecto, pero, luego, participan de él, presentan enmiendas y, además, están ustedes satisfechos porque se lo aceptamos. Únicamente, pues, no sé, no sé cuál es el argumento verdaderamente que ustedes pueden esgrimir en relación a no pretender el reconocer de alguna manera la bondad de este proyecto de ley.

Y permítame también que... Ustedes siempre vienen repartiendo carnés de absoluta transparencia, de lealtad, de actitudes transparentes... Hombre, yo, la verdad es que me resulta un tanto sorprendente, ¿verdad?, oírla aquí desde el atril en nombre de su grupo cuando tienen ustedes un máximo representante de su partido, que no sé si es su partido o su asociación de partidos..., la verdad que no sé cómo definirlo, pero que llega y es adjudicatario de una vivienda de protección oficial, que llega, se aprovecha de todos los recursos que suponen y todas las ventajas de una vivienda de protección oficial, que luego no lo cumple, y que lo que tenía que haber hecho en honor a esa actitud moral, ética que ustedes defienden, es devolver inmediatamente la vivienda para que se le diera a alguno de los que necesitan una vivienda con una determinada protección oficial. Pero eso no lo hacen ustedes, se quedan ustedes con la vivienda, le pegan un pase y se ganan un porrón de miles de euros en el pase. Pero, eso sí, vienen ustedes aquí a darnos lecciones de ética, de moral y de buen hacer al resto de los grupos políticos.

[Aplausos.]

Pero ese no es el tema, ese no es el tema que hoy nos ocupa ni nos preocupa. Ese no es el tema que hoy nos ocupa. Señorías, el objeto de esta proposición no de ley es fomentar la calidad de la democracia, le pese a quien le pese, como un objetivo básico de nuestra comunidad autónoma, establecido en nuestra norma estatutaria, y equiparar a los altos cargos y otros cargos públicos a los diputados de este Parlamento, del Parlamento de Andalucía. Porque, en el fondo, señorías, son ellos los primeros gestores de los fondos públicos. Y todo ello tomando como modelo la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía que se aprobó en el año 2014.

Así es, señorías, el artículo 133 del Estatuto de Autonomía —se ha hecho referencia aquí hace unos momentos— para Andalucía establece que la Administración de la Junta de Andalucía sirve con objetividad al interés general y actúa de acuerdo, entre otros, con el principio de transparencia. Parte fundamental de este deber de transparencia de los poderes públicos es regular un régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno, de los altos cargos de la Administración y de otros cargos públicos. Y este régimen en sus aspectos fundamentales ha sido objeto de regulación por leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía con anterioridad y, en concreto, la Ley 3/2005, del 8 de abril, específica sobre la materia.

Pero no es menos cierto, señorías, que es necesario continuar con el perfeccionamiento del régimen de incompatibilidades. Ese régimen de incompatibilidades establecido es un objetivo fundamental a cumplir en el camino hacia la transparencia.

Tenemos, por lo tanto, señorías, que seguir avanzando para conseguir una mayor transparencia y obligar a determinados preceptos que, evidentemente, arrojen luz sobre el comportamiento de todos y cada uno de los servidores públicos, estén donde estén, pero, sobre todo, si tienen una alta responsabilidad en el manejo de los caudales públicos.

Por lo tanto, la presente ley responde a esa necesidad de regular medidas necesarias en relación con los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, fomentar la calidad de la democracia como objetivo básico de la comunidad autónoma establecido en nuestro Estatuto de Autonomía y equiparar a los altos cargos y otros cargos de la Junta con los diputados del Parlamento de Andalucía.

Termino, señorías, agradeciendo a los distintos portavoces su dedicación y las aportaciones realizadas. Sin duda, han mejorado el texto. A los distintos miembros de la Comisión, en especial a mi compañero Pablo Venzal, que me ha sustituido en algunas de las sesiones que se han celebrado, y, por supuesto también, a los servicios jurídicos, encabezados por el señor letrado, que han permitido llegar y puntualizar, corregir desde el punto de vista técnico el texto y mejorarlo. A todos ellos, en nombre de mi grupo y en el mío propio, mi agradecimiento.

Señorías, a partir de hoy estará más próximo un objetivo básico que establece nuestro Estatuto de Andalucía, que dice que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas. Sin ningún género de dudas, señorías, si este proyecto de ley tiene la anuencia y el apoyo de sus señorías, estaremos más cerca de conseguir ese objetivo deseado por todos.

Muchas gracias, señorías, y muchas gracias, señor presidente.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

[*Aplausos.*]

Cierra el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Ruiz García.

Su señoría tiene la palabra.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Efectivamente, ya se ha dicho, asistimos al debate final de una modificación, por cierto, en un único artículo se modifica un artículo de la Ley 3/2015, ese es el debate, un debate, de todas formas, que tiene un sentido, en nuestra opinión, que conviene precisar.

En primer lugar, da lugar a varias vertientes. Sin duda alguna, compartimos el objetivo de incrementar la transparencia, y otra de las vertientes que tiene este debate es la importancia de la gestión de los altos cargos, es decir, de los responsables de la toma de decisiones y, desde luego, de los servicios públicos esenciales, porque estamos hablando del sector público.

Nosotros hemos apoyado la proposición de ley, la hemos intentado enriquecer de la mejor forma posible, fundamentalmente, garantizando la protección de datos de acuerdo con la normativa existente, tanto de los altos cargos como de los cónyuges, y agradecemos, además, que se haya incorporado en el dictamen.

Pensamos que también este tiene una vertiente de debate esclarecedor, aún más si cabe teniendo en cuenta las declaraciones que se han vertido en esta Cámara, tanto hoy como en otros días.

Yo, nosotros pensamos que este tipo de debates, en ellos debe primar la pedagogía frente a la demagogia y que no deberíamos caer en la tentación o en el error, depende como ustedes quieran, de hacer demagogia y hablar de otras cosas que no están contenidas en este proyecto de ley. Lamentamos que se empleen no calificativos, descalificaciones sobre colectivos que están soportando la toma de decisiones responsable y eficiente en el conjunto de los servicios públicos. Tenemos que declarar que Andalucía es la comunidad autónoma donde más se ha avanzado en cuanto a transparencia, precisamente ya existe la obligación de declaración de actividades y bienes, de intereses y retribuciones de los empleados públicos, de los cargos públicos, perdón, así como la declaración del IRPF, y tenemos que decir que ni en Murcia ni en Valencia ni en Canarias ni el Baleares ni en Asturias ni en Aragón existe esa obligatoriedad, ni muchísimo menos se publica, ni siquiera en la Administración general de Estado. Y tenemos que decir también, para aquellos grupos que pretenden seguir debatiendo sobre otros aspectos no contenidos en este proyecto de ley, que, como ya se ha dicho, está próxima la presentación de la Ley del Buen Gobierno y el Estatuto de los Altos Cargos, y ahí sí emplazamos al debate al resto de grupos.

Sinceramente me ha sorprendido, con todo el respeto, la intervención de la portavoz de Podemos, cuando ha generalizado, de forma yo creo que absolutamente injusta, cuando no inapropiada, sobre los altos cargos, sobre la supuesta profesionalidad.

Hombre, ¿es que en los gobiernos locales o autonómicos donde ustedes participan no eligen personal de libre confianza? Porque acabo de ver hace un momento un recorte de prensa que dice que el alcalde de Cádiz ha dedicado el 75% más que el anterior gobierno de Cádiz del PP precisamente a cargos eventuales y de confianza. Y si nos ponemos a introducir estos elementos en este debate, pues tendríamos que acudir a Madrid, a Barcelona y a tantos sitios. Pero yo creo que no es el momento, es el momento de aprovechar este debate para reforzar el compromiso con la transparencia, con la profesionalidad y la eficiencia de los altos cargos. Muchas veces se ha intentado denigrar, insisto, demagógicamente su labor. Hay que tener en cuenta que Andalucía es la comunidad autónoma que ha conseguido una reducción del 29% de altos cargos. Y el otro día, precisamente en la Comisión de Hacienda, la señora consejera puso en evidencia cómo da igual que se escoja el criterio de superficie, de población, de empleados públicos o de gasto total de personas, estamos muy por debajo del resto de las comunidades autónomas, diría yo también que de algunos ayuntamientos, y que, por tanto, yo creo que no es, insisto, es el momento para hablar de servicios públicos eficientes, con altos cargos comprometidos, sí, comprometidos, con profesionalidad pero comprometidos con un proyecto de gobierno y, desde luego, comprometidos también con una estrategia para la gestión pública innovadora, como es el caso de la que existe en el Gobierno andaluz para el año 2020. Es decir, de una apuesta por la gobernanza y por la eficiencia.

Hay que recordar una vez más que Andalucía fue la primera en aprobar un plan de reestructuración del sector público instrumental, por ejemplo, y que el propio informe CORA, tuvimos ocasión de decirlo el otro día en la Comisión, pone de manifiesto los logros, los alcances y la eficiencia que alcanzan nuestros entes instrumentales y, en general, nuestra estructura organizativa para dar el mejor servicio público que debemos sostener entre todos.

De modo que nosotros sí estamos por un debate sobre la mejora, sobre la eficiencia, sobre la transparencia para todos. Aquí se han vertido algunas opiniones que yo creo que deberían, que merecerían el

debate en el ámbito nacional, en el ámbito estatal; aun así, insisto, Andalucía está por delante de los demás. Estamos en un debate por el prestigio social de todos los empleados públicos, ya lo tuvimos aquí en el pasado Pleno, también los que toman decisiones corporativas, los llamados altos cargos, pero no estamos, no estaremos nunca por que ese debate se sustente en un desprestigio de los servicios públicos para o bien justificar su desmantelamiento o bien para justificar una oposición política. En cualquier caso, nosotros pensamos que este proyecto de ley, tal como ha quedado, es una oportunidad para dar a conocer a la sociedad garantías, transparencias, seguridad y confianza en su cargos públicos, y también, si me permite la licencia, señor Raynaud, puede ser una oportunidad para que todos los diputados de todos los grupos puedan presentar, al igual que los altos cargo, no solo su declaración de IRPF, que ya la hacemos, sino también la de sus cónyuges. Sabe que tanto usted como yo estamos empeñados en eso y seguro que lo conseguiremos.

Muchísimas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

[Aplausos.]

Señorías, finalizado el debate de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber recibido 20 votos a favor, 88 en contra, ninguna abstención.

Votamos, a continuación, señorías, la enmienda que mantenía viva el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía.

Se inicia la votación...

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 20 votos a favor, 87 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, votamos a continuación el dictamen que presenta la comisión a la presente proposición de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 103 a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Queda, por tanto, aprobada la Ley de Modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de los Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

[Aplausos.]

10-15/PPL-000007. Propuesta de toma en consideración de la Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, pasamos al punto..., a la segunda de las proposiciones de ley, que es una propuesta de toma en consideración de una proposición de ley que presenta el Grupo de Podemos Andalucía, de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza.

La proposición de ley cuenta con el criterio contrario del Consejo de Gobierno respecto a su toma en consideración, y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.5 del Reglamento de la Cámara, ruego a la señora secretaria primera que dé lectura al correspondiente acuerdo del Consejo de Gobierno.

Señora secretaria primera.

Señoría, tiene la palabra.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Sí.

«Doña María Felicidad Montero Pleite, viceconsejera de la Presidencia y Administración Local, secretaria de actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica:

»Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 29 de septiembre de 2015, ha aprobado acuerdo por el que se manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, que a continuación se transcribe:

»El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, sobre la base de los siguientes motivos:

»La iniciativa va precedida por una exposición de motivos centrada en las consideraciones sobre la situación de necesidad que la crisis ha provocado en muchas personas y familias. No podemos más que estar de acuerdo con aquellos postulados que se contienen en el preámbulo de la norma referidos a la obligación de los poderes públicos de atender a los colectivos más vulnerables, especialmente en momentos de crisis. Sin embargo, a pesar de lo que pueda parecer por su título y justificación, la iniciativa se limita a afrontar aspectos procedimentales para la aplicación de medidas que ya tiene en marcha el Ejecutivo andaluz, como se reconoce expresamente en el anexo que incorpora la proposición.

»Además entendemos que algunos de sus artículos no solo no coadyuvan al fin de agilizar esos procedimientos, sino que son contraproducentes, pues vienen a limitar o prohibir posibilidades que actualmente dispone la Administración precisamente para poder atender casuísticas que precisan de una respuesta ágil por su parte.

»Además se pretende utilizar una norma con rango de ley cuando en el contenido de la misma no se aprecia su necesidad, pues la regulación que se pretende puede ser abordada mediante decreto, incluso mediante orden o instrucción.

»En puridad la proposición es, con forma de ley, una serie de actos administrativos que ya acuerda la Administración y que se encuentran regulados en las normas de distinto rango que regulan estos procedimientos, ello refleja que por la vía de incorporar en una ley formal decisiones que, por concretas y aplicativas de otras disposiciones vigentes, no son sino actos administrativos elevados de rango en realidad, se está suplantando, de hecho, la función ejecutiva desde el Poder Legislativo.

»De acuerdo con lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía la función ejecutiva corresponde al Gobierno y a la Administración. De hecho la Administración competente tiene, por ejemplo, la facultad de otorgar carácter de urgencia a un procedimiento concreto, lo que constituye un acto administrativo previsto en la ley, pero también tiene la facultad de decidir que no sea conveniente hacerlo porque se perjudiquen, en ese caso, los derechos de los solicitantes si se hiciera. Es una función puramente ejecutiva de las leyes que forma parte de la responsabilidad de quien tiene que gobernar y administrar. La conversión de esos puros actos de ejecución en ley por su inclusión en una norma de este rango no solo conlleva una contraproducente elevación del rango, sino que produce, de hecho, una alteración de la distribución estatutaria de funciones entre el Parlamento y el Gobierno, y abre una cuestionable vía de suplantación del Gobierno por el Legislativo.

»No se encuentra en la proposición legislativa que se somete a la consideración del Gobierno prácticamente ningún elemento que requiera regulación por ley, y la mayoría de sus disposiciones son aplicación a casos concretos de posibilidades legales que nuestro ordenamiento reconoce ahora a la Administración y que, de hecho, se vienen aplicando con normalidad cuando resultan aconsejables y viables.

»Si bien de la lectura del título y del anexo primero pudiera parecer que estamos ante una norma de carácter sectorial, el artículo 1.b) deja meridianamente claro que estamos ante una norma de carácter generalista que pretende aplicar a procedimientos ya existentes condiciones especiales para su ejercicio, con lo que la norma denomina procedimiento de emergencia ciudadana.»La lectura del articulado confirma tal carácter generalista, así el artículo 1.1 establece que la presente ley será de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, así como a las entidades y organismos de ellas dependientes.

»Los artículos 5 y 6 pretenden regular, respectivamente, las modificaciones presupuestarias y el régimen de ordenación de pago.

»La disposición adicional primera hace referencia a las plantillas presupuestarias.

»Por tanto no estamos ante una norma que pretenda arbitrar medidas de carácter social para atender a colectivos vulnerables, sino que la norma básicamente pretende establecer reglas concretas para los procedimientos administrativos aplicables a medidas ya existentes para atender a estos colectivos.

»La norma obvia totalmente el papel esencial que ha desempeñado y desempeña la Administración local en la implementación de planes de emergencia para atender a los colectivos vulnerables, dado que es la Administración más cercana y mejor concedora de las necesidades reales de los vecinos y vecinas de sus municipios. De hecho, los servicios sociales comunitarios son la puerta de entrada al sistema de prestaciones sociales. La mayoría de medidas urgentes que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha en estos años se

ha instrumentado a través de las corporaciones locales, pues bien, la norma reduce su ámbito de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía.

»Por el contrario, el Gobierno andaluz, desde que se inició la crisis, sí ha impulsado diversos planes y actuaciones para atender a las emergencias ciudadanas consecuencia de la misma, y no solo mediante medidas económicas a través de ayudas directas a los colectivos más vulnerables, sino también articulando otras medidas dirigidas a colectivos en exclusión social o en riesgo de estarlo: formación profesional, planes de empleo, etcétera.

»En este sentido, independientemente de las medidas estructurales que se han adoptado o que se puedan adoptar en un futuro, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado una serie de medidas urgentes específicas dirigidas a los sectores más desfavorecidos de la población andaluza, y ello a pesar de los recortes y restricciones impuestos por el Gobierno de España para el cumplimiento del objetivo del déficit y la estabilidad presupuestaria.

»Del paquete de medidas urgentes aprobado por el Gobierno andaluz tan solo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le ha correspondido implementar:

»Programa extraordinario de ayuda a la contratación. Programa que se ha articulado a través de las corporaciones locales precisamente para agilizar su implantación y que la ciudadanía accediera rápidamente a sus beneficios. Este programa ha supuesto en los tres últimos ejercicios un importe anual de 40 millones de euros, ha contado con la participación de la práctica totalidad de los municipios andaluces y de él se han beneficiado más de veintiséis mil personas en cada ejercicio.

»Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social. También articulado a través de las corporaciones locales, este programa contempla ayudas que tienen un carácter urgente, transitorio y puntual, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social. Ha supuesto una importante inversión en los dos últimos años de casi trece millones de euros, con una participación masiva de los municipios y 52.000 ayudas estimadas.

»Plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria. Mediante el que se colabora con las entidades integradas o adheridas a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, 24.000 menores en situación de riesgo se beneficiaron con el primer decreto del Plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria. Se trata de un refuerzo del programa de comedores escolares en centros docentes públicos y escuelas de verano, 27.000 menores se han beneficiado con el decreto de inclusión.

»Las ayudas económicas familiares a través de convenios con entidades locales, en 2014, beneficiaron a un total de 14.898 familias y 27.526 menores, ayudas a las que el Gobierno andaluz ha destinado 6 millones de euros en 2014.

»Por último, destacar que, durante estos años, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha reforzado su apuesta por consolidar la red de servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al sistema público de servicios sociales, siendo conscientes de que el principio de proximidad proporciona agilidad y eficiencia a la hora de que las actuaciones de las administraciones públicas lleguen a los ciudadanos y ciudadanas a los que van dirigidos.

»En todos esos procedimientos puede la Administración valorar la aplicación de distintas previsiones que ya existen en las normas legales vigentes: declaración de urgencia, pago urgente, provisión especial de medios, si fuera necesario, etcétera.

»Sin embargo, al tomar la proposición de ley la decisión, en todos estos casos, por la Administración, se producen efectos contraproducentes, por una parte, y la afectación a los créditos presupuestarios, por otra.

»En efecto, es contraproducente la adopción automática de la declaración de urgencia, por cuanto ello conlleva la reducción a la mitad de todos los plazos, salvo el de presentación de solicitudes, y ello puede resultar negativo para los afectados en distintas líneas de las ayudas que se recogen en el anexo.

»Es también contraproducente la limitación de las posibilidades de organización que hoy tiene la Administración para ordenar sus recursos humanos ante situaciones de urgencia o necesidad, al excluir la posibilidad de aplicación del artículo 81.2 del Estatuto Básico del Empleado Público o la posibilidad de planes especiales previstos en el artículo 14 de la vigente Ley de Presupuestos.

»Por el contrario, se toma una decisión indiscriminada respecto a la totalidad de unidades administrativas que intervienen en estos procedimientos, sin haber tomado previamente la mínima cautela de verificar si era necesario, seguramente porque ese análisis es responsabilidad y decisión normal del Ejecutivo, y no es fácil que el Legislativo pueda tener los elementos de juicio necesarios para suplir al Gobierno en estas decisiones.

»La tramitación urgente de todos los procesos descritos se hace necesaria, de manera evidente, más personal. Lo contrario supondría dar por hecho que los funcionarios no tramitan dichos procedimientos con celeridad de manera voluntaria.

»Es también contraproducente la limitación que se propone a las modificaciones presupuestarias para reducir los créditos que afecten a estos gastos. Ello puede restringir injustificadamente la capacidad del Gobierno para ejecutar adecuadamente el presupuesto que aprueba el Parlamento, como es función de ambos. Debe recordarse que esto impediría atender la mayor demanda que se pueda producir en una determinada actuación con créditos de otras que, por las circunstancias que fuere, hubieran tenido una menor aplicación.

»Del mismo modo, el artículo 6 regula una aplicación indiscriminada de la posibilidad de aplicar la urgencia de pago, que puede resultar también contraproducente. A pesar de la salvedad que se hace en el apartado primero, sin perjuicio de la restante normativa de aplicación, al ser esta en su mayoría de rango inferior al de la ley, no queda claro cuál sería la situación de pagos tan importantes como la nómina, transferencias a empresas públicas hospitalarias, etcétera, ya que, con arreglo a esta previsión, deberán quedar postergados siempre.

»Decíamos antes que producía un efecto contraproducente y también que afecta a los créditos presupuestarios. Efectivamente, la proposición de ley supone un aumento en los créditos presupuestarios por varios motivos. La limitación contenida en el artículo 5 podría entrar en colisión con la Ley Orgánica de Sostenibilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera. Supone, además, una limitación en la capacidad del Gobierno para ejecutar el presupuesto no prevista en la Ley de Presupuestos que ha aprobado el Parlamento. Ello implica la asunción de una limitación nueva para poder atender mayores demandas en otras líneas que también contiene el anexo, que ya se han podido poner en aplicación por las consejerías responsables.

»La alteración de las condiciones para la ejecución del presupuesto conforme a los criterios de vinculación, ampliación y modificación de crédito se calcula en la Ley de Presupuestos sobre la base de un escenario que, si se limita o altera por una vía no prevista inicialmente, puede generar una imposibilidad de atender otros compromisos presupuestarios.

»En definitiva, saldos de crédito actualmente disponibles para el Ejecutivo deben estarlo como consecuencia de esta previsión, provocando un efecto semejante a lo que sucede con una disminución de los ingresos previstos.

»En segundo lugar, la provisión de medios materiales y económicos necesarios para agilizar tales procedimientos, basada en la voluntariedad, la reducción de plazos de tramitación y el refuerzo de efectivos en las áreas vinculadas a los procedimientos que se regula mediante la reasignación de efectivos con coste cero, se concluye que la cobertura efectiva del total de puestos de trabajo correspondiente a centros directivos y servicios en los que tales procedimientos se gestionan solo sería posible mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso o con el nombramiento de personal funcionario interino, y ello porque las premisas de las que parte supondrían la desatención de otros servicios públicos prioritarios y porque cubrir dichos puestos respetando la premisa de voluntariedad que se establece en la propuesta se plantea como una solución difícilmente realizable.

»Este refuerzo de personal comportaría, de forma ineludible, un incremento del gasto del personal correspondiente al capítulo Primero.

»Por último, la priorización contenida en el artículo 6.2, al exigir que se hayan garantizado con anterioridad los pagos materiales derivados de la tramitación de los documentos susceptibles de estar incluidos en los [...] supone que, para atender a pagos que son obligatorios y exigibles a la Junta de Andalucía, es preciso previamente garantizar, por lo tanto, comprometer y asegurar el pago de quien se encuentra en la situación prevista, ser susceptibles de estar incluidos, dice el texto, lo cual supone la necesidad de un notable incremento de los créditos para atender a beneficiarios potenciales respecto de los que no se ha podido comprometer el crédito, por estar pendiente de pago efectivo la financiación procedente del Estado.

»Para asumir el compromiso con cargo a fondos propios y garantizar así el pago, sería necesario un incremento inasumible de los créditos vigentes. Estos efectos no se ven disminuidos como consecuencia de la disposición final segunda, donde formalmente se limita toda la actuación de forma que no pueda suponer incremento de los créditos ni variación en la naturaleza económica del gasto. Parece realmente una cautela dialéctica para evitar la valoración por el Gobierno de si la proposición implica o no incremento de los gastos o disminución de los ingresos. Lo cierto es que se impide ejecutar créditos actualmente disponibles, se obliga a incrementar el gasto en medios materiales y se obliga a asumir compromisos con cargo a las propias fuentes de financiación, con independencia de que el Estado haya asumido sus compromisos de pago. Y de todo ello se derivan responsabilidades directas de los Responsables del ejecutivo y la Administración si no se cumple. La declaración de la disposición final segunda es, sencillamente, incompatible con los postulados de la ley.

»En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de septiembre de 2015, acuerda:

»Primero, manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 10-15/PPL-000007, suscrita por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa a la regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza.

»Segundo, dar traslado de este acuerdo al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste, y a los oportunos efectos, expido la presente certificación en Sevilla, a 29 de septiembre de 2015. La viceconsejera de la Presidencia y Administración Local y secretaria de Actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, doña María Felicidad Montero Pleite.»

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, secretaria primera.

Damos inicio al debate. Lo hace, en primer lugar, en defensa de la iniciativa que presenta, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, la señora Rodríguez-Rubio.

Su señoría tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—Buenas tardes.

La ley que ponemos a la toma en consideración de esta Cámara, la Ley de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana, es una ley nacida en Andalucía, una ley que nos han ayudado a elaborar funcionarios y funcionarias de la Administración pública andaluza, y de la que estamos especialmente orgullosos y orgullosas porque ya se ha aprobado en Murcia y, recientemente, en la Comunidad Valenciana, por unanimidad de los grupos. Está tomándose en consideración, tramitándose, en Aragón y en Asturias, y en Castilla-La Mancha se ha tenido en cuenta para la propia elaboración del presupuesto.

Esta ley pretende generar los mecanismos eficaces y evaluables que permitan agilizar la tramitación de lo que denominamos procedimientos administrativos de emergencias ciudadanas. ¿Cómo? Reduciendo a la mitad la tramitación de estas ayudas, priorizando la cobertura de puestos de personal funcionario y laboral en las unidades que atienden directamente en las delegaciones a la ciudadanía que se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad, y reordenando los pagos de tesorería para atender antes los mínimos vitales de la ciudadanía que otros gastos que consideramos superfluos.

En definitiva, se trata de redistribuir los recursos para atender primero lo urgente, luego lo necesario y luego, en último lugar, lo accesorio. Se trata, al final, de estar a la altura de las familias andaluzas, que llevan ocho años soportando la crisis sin haberla causado, siendo sus principales víctimas y reordenando su economía familiar para atender primero lo más importante, para atender primero a los miembros de la familia que lo están pasando peor. Nosotros les pedimos hoy aquí que la Administración andaluza esté a la altura de lo que han hecho las familias durante ocho años en nuestra tierra.

Que hablamos en el anexo de la ley de aquellos procedimientos que entendemos, de un catálogo de emergencias, que entendemos puede ser mejorado en la tramitación de la ley, sin duda, pero que, desde luego, todos los que están lo son. En definitiva, salarios sociales, garantía alimentaria, ayudas a las pensiones más bajas, dependencia y discapacidad, menores y familias en dificultades, mayores con necesidades residenciales, atención a las víctimas de violencia de género, entre otras. Sectores sociales a los que les han afectado especialmente los recortes presupuestarios, pero también la incapacidad de la Administración pública de atenderlos y tramitar con urgencia sus necesidades. Se trata de acompasar los ritmos de la vida, sus proble-

mas y sus emergencias, a los ritmos administrativos, porque, además, se ha incrementado el número como consecuencia de la crisis. Pero no ha habido en la Administración, hasta el momento, eficacia a la hora de ponerse a la altura de los problemas de la gente, en ese sentido.

Huelga recordar cifras dolorosísimas, que todos tenemos en nuestra mente, sobre desempleo, riesgo de pobreza y exclusión, y sobre desigualdad, que nos colocan, en muchos casos, a la cabeza de listas tristísimas a nivel del resto del país, de España y de Europa; las conocen ustedes y nos pesan a todos y a todas.

¿Y por qué esta ley? En primer lugar, por sentido común, porque es fácilmente comprensible que se pague primero lo que es urgente, y, en último lugar, lo que es accesorio. Y existen capítulos accesorios en los gastos públicos en Andalucía.

Y, en segundo lugar, también por ética. Si nosotros queremos recuperar la política como mecanismo de resolución de los problemas colectivos, si nosotros queremos que la ciudadanía nos vea como aquellos que hacemos todo lo posible para atender sus urgencias y sus necesidades, sin duda estaremos mejorando la visión que de la misma tiene la ciudadanía, que hoy por hoy, como ustedes saben, no se encuentra ni mucho menos en horas altas.

La ley dice que atendemos antes a las personas dependientes y con discapacidad que al pago puntual de las dietas de sus señorías. La ley dice que pagamos antes el salario social, la garantía alimentaria y las ayudas a las pensiones no contributivas más bajas que los gastos de protocolo. La ley dice que atendemos antes a las familias en dificultades y a las víctimas de violencia de género, que a los gastos de representación y a la publicidad institucional.

Soy consciente de que da mucho apuro hablar de determinadas cosas que nos afectan personalmente, por eso voy a usarme yo, en este caso, como contraejemplo. Tengo aquí mi nómina, que es una nómina parecida a la que tendrán ustedes, seguramente, y les llega puntualmente cada mes, así como el pago de las mismas... Y en ella encontramos cómo, en agosto, pues, se cobran dietas, que son sobresueldos que no cotizan, por los que no se pagan tributos, y que, además, se pagan de forma fija haya o no haya actividad parlamentaria. En mi caso, en el mes de octubre, he cobrado 2.500 euros en dietas, excluyendo el kilometraje.

[*Rumores.*]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, ruego silencio.

Señorías, ruego silencio.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—¿Puedo continuar?

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, ruego silencio.

Señoría, sigue en el uso de la palabra.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—Y si es necesario, volveré a publicarlo en mi perfil de Twitter, para que todo el mundo lo vea, por si hay dudas.

Y lo cobramos puntualmente, además de los más de tres mil euros netos de nómina que recibimos en nuestras cuentas. Cobramos estas dietas también en agosto y en enero.

[*Rumores.*]

Aprovecho, si me escuchan sus señorías...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, yo les rogaría silencio, por favor.

Les ruego a sus señorías silencio.

Señorías, ¿es posible?

Señoría, sigue en el uso de la palabra.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—Lo llego a saber y uso el ejemplo de cualquier otra persona. Estoy usando el mío, porque soy portavoz parlamentaria... ¿Puedo seguir, por favor? Porque soy portavoz parlamentaria y se pagan 500 euros en dietas cada semana. Si un mes tiene cinco domingos, pues te endiñan cinco semanas. ¿Qué es lo que hacemos en Podemos? Donarlas a organizaciones sociales. ¿Qué es lo que queremos hacer? Y adelanto ya una pausa publicitaria para el debate presupuestario. Hemos presentado una enmienda al presupuesto de la Cámara para, al menos, tener la vergüenza de eliminar las dietas en los meses donde no hay actividad parlamentaria: agosto y enero. Y se hizo el silencio.

[*Rumores.*]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías, por favor.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—¿Puede detener el...?

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Yo se lo detengo, señora Rubio. Lo que no quiero...

Señorías, les ruego silencio, por favor.

Sabe que tengo por costumbre intentar no interrumpirle hasta que no es excesivamente necesario, porque no quiero que pierdan ustedes el hilo de su intervención.

Señoría, sigue teniendo el uso de la palabra.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—Muy bien. Después de la pausa publicitaria para introducir la enmienda presupuestaria que hemos registrado, hay que tener en cuenta una cosa: una familia de cuatro miembros cobra 563,48 euros mensuales por el ingreso mínimo de solidaridad. Es decir, que teniendo en cuenta que ese salario social se paga solamente durante seis meses del año, pues vemos cómo la suma de las dietas de los portavoces parlamentarios de esta Cámara es el equivalente a dieciséis andaluces y andaluzas que forman parte de familias que cobran este ingreso mínimo, con mucho retraso, por cierto, lo cual ha generado una queja concreta, o la tramitación de una queja concreta por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, como ustedes saben.

¿Saben cuántas solicitudes de salario social se hicieron en 2015? Pues casi cincuenta mil. ¿Saben cuánto pagó este Parlamento en indemnizaciones libres de impuestos en un año? Un millón y medio de euros. Con esa cantidad se podría haber atendido a 460 familias en situación de dificultad en Andalucía.

Pues, bien, la ley dice que esas 460 familias están antes que las indemnizaciones libres de impuestos, las cuales no se están poniendo en cuestión en esta ley, sino la prelación de pagos, que está antes que el pago de estas dietas a sus señorías. Creo que podemos asumirlo perfectamente.

No les pedimos ahora que nos bajemos el suelo, ya lo haremos. Les estamos pidiendo que si hay dinero, antes las familias que los sobresueldos.

Otro ejemplo... Es una pena que el señor vicepresidente no esté aquí, porque lo voy a utilizar para el siguiente caso. Y es el caso de las ayudas al alquiler para los altos cargos. Vemos que con un sueldo público, y publicado, de 63.428 euros, pues se reciben ayudas al alquiler de 1.010,92 euros cobrados puntualmente en la nómina. No como está ocurriendo con las ayudas al alquiler a las familias en situación de vulnerabilidad, en las que todavía no se ha concretado el pago de 2015. Pues mientras el señor Jiménez Barrios recibe esos mil euros, una familia que por fin cobre la ayuda al alquiler por su situación de vulnerabilidad va a cobrar cien euros mensuales, con retrasos terribles.

Es decir, que con las ayudas al alquiler de un alto cargo se cubrirían diez familias, según lo que se está pagando ahora mismo, que, por cierto, es muy poco. Y dirán que eso es populismo, es demagogia, es el chocolate del loro... Pero, fíjense, fíjense, este Gobierno paga más de cincuenta y seis mil euros al mes en concepto de alquiler para 56 altos cargos. Multiplicado esto por doce, resultan casi setecientos mil euros. Pues, bien, esa cantidad es cien mil euros superior a las ayudas al alquiler dadas a las familias en situación de vulnerabilidad de la provincia de Huelva. Demagogia y populismo.

Lo que dice esta ley es que el dinero, antes a las familias que no tienen ingresos que a los diputados que cobramos un buen sueldo —parece razonable—, y que a los altos cargos, que también cobran un buen sueldo y pueden pagarse perfectamente un alquiler. Parece razonable.

Un tercer ejemplo, el caso de la publicidad institucional, que también consideramos que tiene que irse al último lugar en la prelación de pago. Según los datos del Portal de Transparencia en 2015, y solo con lo que

tenemos hasta ahora cuantificado por contrato, en publicidad, promoción y otras yerbas, se ha llevado 21 millones de euros en 2015, para —y perdonen la expresión— autobombo. Tenemos documentación que lo acredita, y resulta muy llamativo, porque no se presupuestaron esos 21 millones de euros.

Y continuaré en el siguiente turno si me lo permiten sus señorías.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Corresponde fijar posiciones a los grupos parlamentarios. Y, en primer lugar, interviene, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, la señora Pérez Rodríguez.

Su señoría tiene la palabra.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Buenas tardes, señorías.

Gracias, presidente.

La proposición de ley a debate, que trae hoy el Grupo Parlamentario Podemos, pretende la regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana, entendida esta como aquellas situaciones de emergencia social que se intentan paliar con ayudas económicas individualizadas, destinadas todas ellas a paliar de nuevo estas contingencias extraordinarias que pueden presentarse en personas o bien en unidades familiares, y que deben de ser atendidas con inmediatez, con el fin de que, ante esta situación de dificultad social y exclusión social, se les facilite una mayor autonomía y se evite derivar en mayor dificultad, o quizás en esa exclusión social total. Se pretende dar, por tanto, cobertura a esas necesidades básicas, es de lo que se habla, en definitiva, cuando hablamos de emergencia social. Pues bien, señorías, en la actualidad, ni la inmediatez es tal ni se cubren las necesidades básicas; por tanto, se ha desvirtuado ese término de emergencia social por parte de la Administración autonómica, al menos así lo entendemos desde nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Se trata, pues, en este caso, de definir un procedimiento de emergencia y de establecer una serie de medidas, ya sean administrativas, presupuestarias, organizativas, para agilizar la tramitación y resolución de determinados procedimientos administrativos que tienen, o que deben tener, por objeto la adopción de resoluciones destinadas siempre a atender las necesidades básicas de las personas, de las familias o de los colectivos especialmente vulnerables y con necesidades de especial protección.

Además, señorías, esta competencia viene regulada de forma clara en nuestro Estatuto de Autonomía, como también tenemos la competencia en materia de procedimiento administrativo y servicios sociales, también la competencia exclusiva en materia de protección de menores y de promoción y la protección social de las familias y la infancia, y también tenemos competencias en materia de política de género. Por tanto, estamos hablando y tratando un tema que depende única y exclusivamente de la comunidad autónoma.

Por tanto, la excusa del marco competencial planteada por el Consejo de Gobierno no nos vale en este momento, como tampoco nos vale la referencia que se dice DE que el legislativo va a suplir al Gobierno, ni que tampoco exista, entendemos desde nuestro grupo, ningún tipo de alteración estatutaria de funciones entre el Parlamento y el Gobierno. Más bien veo yo que lo que hay es un cierto miedo ante esa ineficacia legislativa por parte del Gobierno y esa participación del Parlamento de forma acelerada en cuanto a proyectos legislativos.

Nuestro Grupo Parlamentario de Izquierda Unida puede entender que se estén tomando medidas, desde luego, ante estas situaciones de exclusión en Andalucía, muchas de ellas las conocemos de primera mano, porque fuimos de los impulsores en aquella legislatura que compartimos en el Gobierno. Pero también tenemos que reconocer que por parte..., y debe reconocerlo el Gobierno y así el Partido Socialista, que también son insuficientes porque no han ido progresando adecuadamente dichas ayudas, a lo que hay que sumar que el procedimiento es un desastre, es bastante lento y conlleva a una auténtica desesperación por parte de quienes solicitan las distintas ayudas sociales.

¿Y por qué digo esto? Pues porque existe un incumplimiento reiterado del plazo legalmente establecido para resolver las solicitudes. La propia Cámara de Cuentas ya dijo y ya publicó en un informe que estimaba entre 2007 y 2012 que la media del tiempo transcurrido entre la fecha de solicitud y la de reconocimiento de la prestación había sido de 395 días, 13 meses. Muchos días, señorías, muchos meses para quienes necesitan apoyo urgente e inmediato por parte de su Administración, donde cada día que pasa de espera repercute en un empeoramiento de la calidad de vida de la persona que lo solicita.

El salario social también llega con retraso año tras año. El propio defensor del pueblo ha recalcado que se arrastran solicitudes año tras año, con cargo a presupuestos anteriores, algunas ni se valoran, otras se archivan. Es más, mucho se teme el defensor del pueblo que para este año el crédito que existe presupuestado para, por ejemplo, el programa de solidaridad, cuyo importe es idéntico al del año anterior, pues se vuelva a consumir para abonar las solicitudes presentadas y pendientes de resolver de otros años y, por tanto, seguiremos teniendo un retraso en el cumplimiento de las partidas presupuestarias, esas que ahora estamos debatiendo y que desde luego están totalmente infladas porque no cumplen con la realidad de Andalucía.

En materia de dependencia..., y permítame que se lo diga con todo el cariño del mundo, pero mueren muchos solicitantes esperando esa valoración. Por ello, desde Izquierda Unida entendemos que la Administración andaluza debe actuar con eficacia, debe actuar con eficiencia y efectividad en todo caso en la prestación de los servicios públicos, y que una de las maneras de poder llevar a cabo esa garantía de mínimos necesarios puede ser a través de la regulación de este procedimiento de emergencia ciudadana.

Decirles, por ponerles algunos ejemplos..., la lentitud del Gobierno de Andalucía en cuanto al cumplimiento con las ayudas sociales, esas ayudas que estaban previstas para los alquileres de familias vulnerables, esas ayudas previstas para autónomos, qué decir de las ayudas previstas destinadas a ascensores para nuestros mayores que aún están pendientes de ejecutar la mayoría de ellas... Por tanto, yo no diría tardanza, diría lo siguiente.

Si hablamos de datos de pobreza infantil, una cuarta parte de los menores que viven en nuestro territorio sufre pobreza en nuestra comunidad. Si hablamos de pobreza energética, uno de cada tres niños sufre la pobreza energética en Andalucía, y no es que no puedan muchos encender la calefacción, es que

muchos tampoco tienen calefacción en su casa. Por tanto, estamos hablando de una pobreza solemne, son pobres de solemnidad. Por eso no me gusta hablar de pobreza infantil y pobreza energética, estamos hablando de pobreza de solemnidad, en este caso, no solo en Andalucía sino de forma generalizada. En España, tres de cada diez niños sufren hambre, frío y desamparo por parte de las instituciones. Por tanto, hablar en este caso de regular un procedimiento es abrir un debate, entiendo, sobre..., un debate de clases, hay clases de pobres y clases de ricos, a ver en qué clase nos encontramos la mayoría de la población andaluza.

Por tanto, digo que nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta iniciativa, porque es necesario abrir ese debate de la situación existente para buscarle, en definitiva, una solución y no mirar hacia otro lado. El Consejo de Gobierno cita lo que hace, pero es mucho más lo que deja de ejecutar y, por tanto, es necesario también estudiar qué entiende el Consejo de Gobierno por urgencia o por inmediatez, inmediatez en cuanto a las ayudas que se aprueban desde la Junta de Andalucía.

Y valorar también la optimización de los recursos, no solo materiales sino también personales, porque también es competencia de la propia Administración, así como también debe valorar el Partido Socialista por qué destina el aumento del Presupuesto para el año 2017 en pagos a la deuda. Estamos hablando de que, de los 1.954 millones que sube el Presupuesto de Andalucía, casi mil setecientos van destinados al pago de la deuda, intereses y el FLA, en ningún momento se destinan, como ha dicho la portavoz del partido de Podemos, a fines sociales.

Y habrá también que hacer un repaso de por qué renuncia el Partido Socialista de Andalucía a recaudar 245 millones al año. En estos cuatro años, durante esta legislatura, Andalucía va a perder 855 millones de euros, entendemos que porque estamos sobrados y estamos cubriendo todas las necesidades básicas de los andaluces y de las andaluzas en nuestra comunidad.

Somos transparentes, vamos a explicárselo a los andaluces y a las andaluzas, el destino de ese dinero y la finalidad social que tienen los Presupuestos, donde nosotros todavía desde Izquierda Unida no hemos encontrado esa finalidad social. Si finalidad social es rescatar bancos, pagar intereses y pagar deudas, nosotros preferimos rescatar a las personas y rescatar para que no sean desahuciadas de sus casas, porque ya no solo desahucian de sus casas sino que también desahucian incluso del campo andaluz, un Presupuesto que baja más de un 10%.

Vamos a explicarles a los andaluces que la Junta de Andalucía sí ha salido de la crisis pero que el pueblo andaluz no ha salido. Vamos a hacerlo con esta iniciativa, a través de un debate profundo, que creo que es necesario y creo que nos honraría en esta Cámara llevarlo a cabo.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Corresponde el turno ahora al Grupo de Ciudadanos Andalucía, y en su nombre toma la palabra la señora Bosquet.

Su señoría tiene la palabra.

La señora BOSQUET AZNAR

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues esta tarde vamos a debatir aquí la toma en consideración de esta proposición de ley, que lo que parece es que viene a establecer una regulación de una serie de procedimientos que el Grupo Parlamentario de Podemos denomina de emergencia ciudadana, que son los que se relacionan al final de dicha proposición de ley, en el anexo.

Es cierto y es verdad que la situación de crisis que se ha venido padeciendo en estos últimos años, pues, desgraciadamente, les afecta a bastantes personas. Creemos que eso obviamente es algo que es innegable.

Pero sin dejar de ser conscientes de esa situación actual, también es cierto que el marco de la sociedad andaluza que usted, señora Rodríguez, usted o su grupo describen en el cuerpo de la proposición de ley, en los antecedentes de hecho, cuando intenta realizar la justificación de la ley, pues la verdad es que a mí me da la sensación que es una mezcla de los comentarios que recientemente se oyen entre la señora Dolors Bassa y la propia señora Cifuentes, en un empeño constante de dar una imagen de una Andalucía tercermundista, una Andalucía que parece que los andaluces a lo único que pueden aspirar es a ver lo que puedan recibir.

Y, miren ustedes, Ciudadanos no estamos para nada de acuerdo con esa imagen que se pretende dar o que se pretende proyectar de Andalucía. Desde Ciudadanos pensamos que es mejor que, más que en cómo regular los procesos de personas que están en riesgo de exclusión social o de mujeres víctimas de violencia de género, lo que tenemos que pensar es en cómo erradicar los mismos, en cómo acabar con ellos. Y ello es por una razón que ustedes mismos citan en esta proposición no de ley, ya que ustedes mismos en sus antecedentes hacen referencia a que esos procedimientos ya existen. Esos procedimientos de urgencia están. Sí que tengo que hacerle una matización, y es que imagino que cuando presentaron la ley estaba vigente otra ley, pero ahora, obviamente, usted debería de haber hecho la corrección de que ese procedimiento de urgencia que regula el artículo 92 de la derogada Ley 30/1992, pues ha sido sustituido por el artículo 33 de la Ley 39/2015. Imagino que ustedes, que son tan ilustrados, pues lo tendrán en cuenta.

Y, como digo, esos procedimientos de urgencia, pues, ya existen, los plazos ya están regulados. Entiendo que la norma, el proyecto de ley que ustedes pretenden..., traen aquí, pues lo que pretende es arbitrar medidas de carácter social para atender unos colectivos vulnerables, pero lo que ustedes establecen son las reglas para esos procedimientos, para aplicar unas medidas que ya existen para atender a esos colectivos.

Es cierto, como digo, que han existido o existen personas en situación de dependencia, que desgraciadamente muchas veces cuando ya la han tenido reconocida, pues, no han llegado a recibir la prestación o el servicio. Pero, sinceramente, creemos que una ley que venga a abordar cómo se regulan esos procedimientos no va a venir a solucionar el problema. El problema se soluciona con más dotación económica. Y eso, por ejemplo, es lo que hizo Ciudadanos tanto en la aprobación de los presupuestos del año pasado, que incluyó 25 millones más para la dependencia, y este año, en el acuerdo de este año, pues ha vuelto a incluir otros 25 millones. Creemos que muchas veces las cuestiones se solucionan no con tantas leyes sino obviamente con más recursos.

Y a pesar de lo que diga el título de su proposición no de ley, que titulan «procedimientos de emergencia ciudadana», pues, como decimos, básicamente entendemos que lo que se limita es a afrontar aspectos puramente procedimentales; o sea, cuestiones meramente jurídicas, cuestiones meramente de procedimiento.

Es verdad que, en estos procedimientos declarados como de emergencia ciudadana en esta proposición de ley, ustedes citan medidas tales como la tramitación de urgencia por la que se reducen a la mitad los plazos máximos establecidos para cada uno de los procedimientos relacionados. También la garantía en la provisión de medios materiales, de personal, medios económicos suficientes para el cumplimiento de los plazos legales. Recogen también la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias que puedan implicar disminuciones en los créditos consignados para la financiación de los gastos vinculados a estos procedimientos de emergencia. Y todo ello, tal y como se dice en la propia proposición, con la finalidad de procurar que se garantice una mayor efectividad en la prestación de ese servicio público, que se garantice el mínimo vital de los ciudadanos.

Sin embargo, desde Ciudadanos lo que pensamos es que quizás esta relación causa-efecto es lo que no vemos claro, no terminamos de ver claro, es lo que nosotros ponemos en cuestión. Desde luego, no dudamos ni muchísimo menos desde este grupo parlamentario de que la intenciones del Grupo de Podemos cuando ha planteado esta proposición de ley son buenas. Lo que dudamos es que verdaderamente sean útiles para contribuir a los fines que se persiguen. Porque en más de una ocasión lo que vienen a ser..., son cuestiones reiterativas respecto a potestades que ya tiene el Gobierno en materia de procedimiento administrativo. Y lo cierto también es que en esta proposición no de ley se impide ejecutar créditos actualmente disponibles, se obliga a incrementar el gasto en medios materiales, se obliga a asumir compromisos con cargo a las propias fuentes de financiación, con independencia de que el Estado haya asumido o no sus propios compromisos de pago. Y de todo ello se derivan obviamente responsabilidades para la propia Administración si no cumple.

Por otro lado, también que toda esa urgencia que se pretende con esta ley pues es directamente proporcional..., es directa y proporcionalmente incompatible con la propia declaración que hacen ustedes en la disposición final segunda, ya que la misma, esa disposición final, pues entendemos que es sencillamente contraria a todo el cuerpo, el resto del cuerpo, del espíritu de la ley.

El hecho de que esta proposición de ley imponga a la Administración este tipo de decisiones respecto a los procedimientos que se señalan entendemos que puede producir efectos hasta contraproducentes, como sería a lo mejor la adopción automática de la declaración de urgencia, ya que esto conllevaría a una reducción a la mitad de los plazos, salvo el de presentación de solicitudes. Y esto, pues, en determinadas líneas, pues puede resultar negativo, el hecho de que se limiten esos plazos. Lo mismo de negativo también..., vamos, esa imposición de una limitación indiscriminada de las posibilidades de organización de las que ahora dispone la Administración para poder organizar sus recursos humanos.

Entendemos también que la tramitación urgente para todos los procesos que se describen en esa proposición de ley pues hace, obviamente, de manera necesaria, más personal, ya que nos resulta difícil cómo... Si no piensan aumentar ese personal, pues, poco más o menos parece que están diciendo que es que los funcionarios no hacen bien su trabajo o que no se da celeridad en los procedimientos por

una especie de inacción por parte de los funcionarios. Entendemos lógicamente desde Ciudadanos que no es esa la intención de Podemos, ni muchísimo menos. Pero lo que sí es cierto es que dicha ley conllevaría entonces en consecuencia un inevitable incremento de gastos de personal, porque la provisión de medios materiales y económicos necesarios para tal agilización, que ustedes pretenden basar en una voluntariedad, en una reducción de los plazos en la tramitación, en un refuerzo de efectivos en las áreas que regulan estos procedimientos, y todo esto a coste cero, pues, seamos realistas, la verdad es que es bastante difícil que esto sea realizable.

La realidad es que la cobertura efectiva del total de puestos de trabajo que gestionan dichos procedimientos solamente sería posible obviamente con una incorporación de personal de nuevo ingreso o con el nombramiento de personal funcionario interino.

¿Puede pedir silencio, que es que esto se hace a veces insoportable?

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—¿Perdón?

La señora BOSQUET AZNAR

—Silencio.

Bueno, prosigo.

Otra cuestión es la limitación que se propone a las modificaciones presupuestarias, que reduzcan los créditos que afectan a los gastos asociados a los procedimientos de emergencia ciudadana. Nos parece también contraproducente puesto que parece que se restringe justificadamente la capacidad del Gobierno para poder ejecutar estos presupuestos.

Otra cuestión que también nos parece cuestionable es la aplicación indiscriminada de la urgencia de los pagos asociados a estos procedimientos, porque se está excluyendo cualquier tipo de referencia a capítulos o conceptos económicos concretos, con lo cual no sabemos si esa prioridad... Y esto provoca una cierta inseguridad jurídica, porque no sabemos si lo que se está refiriendo es a que hay que pagar con urgencia las nóminas de personal que tramitan esos procedimientos, o lo que son las ayudas en sí.

Para concluir, porque veo que me resta poco tiempo, pues, desde nuestro grupo consideramos que esta proposición de ley establece unas cuestiones que, o bien son reiterativas puesto que ya existen y pueden aplicarse en la actualidad, o bien plantean unas restricciones que dificultarían la labor del ejecutivo, o bien recogen otros planteamientos que provocan una cierta inseguridad jurídica, como he manifestado, y también algunos extremos que más allá de un fin propagandístico pues la verdad es que entendemos que poca solución práctica pueden conllevar. Por otro lado, tampoco vemos que esta..., que tal y como se justifica esta ley pues vaya a existir una mejora.

Que entendemos que el Grupo Parlamentario de Podemos haya tenido la mejor voluntad del mundo trayéndola, pues, obviamente eso no lo dudamos y lo suponemos. Pero sí que pensamos que en estos ca-

los lo que debe prevalecer es la eficacia y la eficiencia. Y muchas veces en estos casos pues parece que en la ley que ustedes plantean pues la cura puede ser peor incluso que la propia...

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Bosquet.

Corresponde a continuación intervenir al Grupo Parlamentario Popular y a su diputada la señora García Jiménez.

Señoría.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Señora Rodríguez, para ser coherente con la iniciativa que acaba usted de presentar, yo creo que debería usted ingresar el dinero en las arcas de la consejería para que los trabajadores sociales, funcionarios, objetivamente dijese a qué procedimientos de emergencia ciudadana se destinan y no dárselo usted a quien a usted le dé la gana, porque la solidaridad se practica y no se predica.

[Aplausos.]

Mire, señoría, desde el Grupo Popular nos parece bien todo lo que venga a mejorar la situación tan dramática que están pasando demasiadas familias andaluzas, pero, además, lo hemos dicho muchas veces, creemos en la función legislativa de esta Cámara.

Pero, claro, tenemos muy claro que si el Gobierno que tiene que ejecutar esta ley y ponerla en marcha es el Gobierno de la señora Díaz, sinceramente pensamos que se va a quedar en papel mojado.

Miren, la proposición de ley declara como procedimientos de emergencia ciudadana una serie de ayudas y, por tanto, lo que dice es que se deben reducir los plazos de tramitación a la mitad, se tiene que dar prioridad en el pago y no se pueden recortar partidas presupuestarias que estén vinculadas a lo largo del año, cosa que nos parece muy bien, como ya se lo pusimos de manifiesto a la consejera, porque, por ejemplo, el programa 3.1.T, de lucha contra la violencia de género, este año tenía un presupuesto inicial de 4.200.000 euros, y a día de hoy, a través de modificaciones presupuestarias, se ha quedado en 1.900.000 euros, lo que nos parece una absoluta barbaridad.

Y decía que esta ley será papel mojado, y me voy a basar, como algunas películas, en hechos reales para hacer esta afirmación. Una película, por cierto, que en este caso sería de terror.

Miren, se contempla como procedimiento de emergencia ciudadana el programa de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía y la subvención a la inserción sociolaboral de personas beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad. Como solemos decirlo en plata, eso es lo que todos sabemos, conocemos, perdón, como el salario social. Bien, la normativa regulaba la resolución del salario social en tres meses; el Gobierno socialista, en un alarde de optimismo, hace cuatro años redujo ese procedimiento a dos meses, a través del Decreto de Exclusión Social que lleva ya cuatro años prorrogado. Pues ni

tres meses ni dos meses, la media que se tarda en resolver es de seis meses. Y, por supuesto, presupuestos congelados, cuando todos sabemos que es altamente insuficiente.

Segundo ejemplo, las subvenciones al mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de acción social. El plazo de resolución son tres meses, este año se han resultado a los seis meses, pero es que el año pasado, en 2015, ni siquiera se convocaron y la consejería dejó literalmente tiradas a las organizaciones sociales.

Y yo en este punto, señorías de Podemos, quiero preguntar por qué se ha metido solo esta línea como procedimiento de emergencia ciudadana en esta ley y no el resto de líneas de subvenciones que tiene la consejería, que hablan de comunidades gitanas, de mayores, de discapacidad, de ayuntamientos, solo se ha metido la de mantenimiento de organizaciones sociales. No entiendo muy bien el porqué.

Continúo, tercer ejemplo. Los procedimientos de resolución de la Ley de Dependencia, la ley nacional decía seis meses, el decreto andaluz dice tres meses, la media son más de dos años. Sinceramente, muy, muy lejos, cuando se tienen que resolver en tres meses, y pido, por favor, que si alguien conoce algún dependiente al que se le haya resuelto en tres meses, que me lo diga, porque eso será una raya en el agua.

Pero es que, además, solo basta con entrar en la página web del Defensor del Pueblo, es que todas las denuncias y expedientes que están tramitando, más del 80% son de la Ley de Dependencia. Por tanto, eso no lo dice el Partido Popular.

Miren, señorías de Podemos, no se resuelven los expedientes en tres meses ni en seis meses, los de la Dependencia, sencillamente porque no hay voluntad política. Y me explico. Resulta que el presupuesto de la Agencia de la Dependencia es mayor hoy que en 2011, resulta que la Agencia de la Dependencia hoy tiene más personal que en 2011 y resulta que hoy hay 12.000 usuarios menos de la Dependencia en Andalucía ¿Por qué? Porque no hay voluntad de resolver los expedientes. Está claro, creo que ha quedado meridianamente claro.

Cuarto ejemplo, las ayudas económicas por menores y partos múltiples. La ley dice resuélvanse en un mes. Bien, resulta que hay familias esperando desde 2013 y desde 2014. No sabemos, consejera, si es que ha pensado usted darles las ayudas como becas universitarias a esos niños y no se lo ha comunicado a las familias.

Quinto ejemplo, ingresos en residencias a mayores en situación de exclusión social. Señorías de Podemos, esto no se trata del tiempo que se tarde en resolver, se trata de que no se puede responder a la demanda, no existen plazas para responder a la demanda que hay de plazas residenciales, pero no solo eso, es que no existe planificación, es que no se van a concertar más plazas residenciales, y fíjense, y se lo vuelvo a demostrar con un ejemplo, según la agencia se van a ofertar, en 2017, 24.250 plazas. A día de hoy hay 23.733 prestaciones reconocidas de plazas de residencia. Bien, está bien, nos quedarían 500 libres para poder dar respuesta a estas personas de emergencia social, pero ¿y qué hacemos con los 38.000 grandes dependientes y dependientes severos que están en espera? Sencillamente, es materialmente imposible dar respuesta a esta demanda. No hay plazas residenciales, no se van a concertar y, por tanto, da igual que se reduzcan los plazos a la hora de resolverlos.

Y podría seguir con otras ayudas sociales que tampoco están en esta ley, en esta proposición de ley, perdón, y que tampoco se cumplen. Por ejemplo, el alquiler social, que no se ha pagado nada de 2016, parece que se está empezando a pagar 2015; por ejemplo, los talleres de empleo, que no es que no paguen, es que

no se convocan desde hace seis años. Pues bien, esos son los hechos reales en los que se basa esta película y, por tanto, como digo, creemos que si se aprueba esta ley la intención es muy buena, pero que será papel mojado y será una ley más que el Gobierno incumplirá, como hace con muchas leyes; por ejemplo, con la de participación en los tributos de la comunidad autónoma o con la misma Ley del Presupuesto que aprobamos cada año, porque, desgraciadamente, el Gobierno lo que hace es aprobar leyes para incumplirlas.

Queremos aprovechar, ya que estamos hablando de todos estos procedimientos, para pedirle al Gobierno andaluz, y ya que está aquí la consejera presente, una cosa muy sencilla: cumplan las leyes, cumplan los decretos, cumplan las órdenes. Fácil, para eso están, cúmplanse.

Desde luego, es que me sonrojo hasta de tener que hacer esta petición, pero es que no queda más remedio.

Señores del Gobierno, resuelvan el salario social en dos meses; resuelvan todas las subvenciones de igualdad y políticas sociales, todas, en tres meses; resuelvan los expedientes de la dependencia en tres meses; resuelvan las ayudas a partos múltiples en un mes, y, sobre todo, paguen, paguen. Señores del Partido Socialista y señores del Gobierno, paguen en tiempo y forma, y dejen ya de utilizar a los ayuntamientos y a las organizaciones sociales como bancos, porque no lo son.

Muchas gracias.

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

[*Aplausos.*]

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre toma la palabra la señora Bustinduy. Señoría, tiene la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Señorías, comparezco aquí para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista ante la toma en consideración de esta proposición de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos, relativa a la regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza.

En primer lugar, me gustaría decir que toda la justificación y exposición de motivos aparentemente se centra en situaciones sociales problemáticas que requieren de una adecuada respuesta desde lo público y, por tanto, es muy difícil no coincidir en muchas de las aseveraciones que se realizan en cuanto a la necesidad de garantizar la efectividad de la prestación de los servicios públicos, los dramas que están ocurriendo en distintas situaciones, las demoledoras consecuencias del paro que está provocando en muchísimas familias y la intolerable situación de necesidad de muchas personas que no tienen suficientes recursos. Nosotros con esos principios estamos absolutamente de acuerdo.

El problema, señorías, es que esta proposición de ley no versa sobre nada de esto, no plantea un plan de emergencia ni nada semejante, de lo que se trata es de una cuestión puramente de procedimiento, de ayudas que ya existen.

A mí me gustaría hacer una primera observación, y es que para regular procedimientos no suele ser necesario acudir a una norma con rango de ley, de lo que se trata aquí en esta proposición son unas cuestiones que ya se podrían arreglar de otra manera, utilizando otro tipo de norma y no precisamente el que se está queriendo utilizar.

Y también me gustaría decir que es innecesaria, porque para declarar urgencia ya existe el procedimiento de urgencia, y existe para el pago, para los planes especiales, para dar la cobertura de los medios personales. Es decir, no hace falta absolutamente ninguna ley porque ya hay una ley que contempla los procedimientos de emergencia.

Sin embargo, por el contrario, va a limitar la capacidad de agilizar estos procedimientos, por varios motivos. En primer lugar, hay una cuestión que me ha resultado muy llamativa, y es que se aplica solo a la Administración de la Junta de Andalucía, obviamente, pero los procedimientos establecidos que ustedes plantean muchos de ellos intervienen con mucha frecuencia la Administración local, tanto ayuntamientos como diputaciones. Limitan la responsabilidad de la obligación de los procedimientos al titular de la consejería, cuando en la actualidad la ley actual la hace extensiva no solo a quien tiene la responsabilidad máxima, sino también a toda la cadena de las personas que intervienen en estos procesos, y por lo tanto son todos responsables de la tramitación. Y se limitan, también, los medios de que dispone la Administración para atender situaciones de necesidad de medios humanos por sobrecarga de trabajo, de acuerdo con el Estatuto del Diputado, en su artículo 81. Sin embargo, y es una cosa que me ha resultado muy llamativa, esta proposición impide la aplicación de esta medida, en la disposición adicional primera, en el punto segundo. Insisto, la tramitación de urgencia, lo ha dicho también creo que la portavoz de Ciudadanos, está regulada en la renovada Ley 30/1992. Y además es un acto administrativo que no es susceptible de recurso, y una vez que se aplica es obligatorio para todos, y no solo para el consejero o la consejera. Y, además, quiero decir una cosa: que es que al elevarlo a rango de ley se puede producir que desapareciera la urgencia de ese tema en concreto..., se tiene que continuar aplicando, con lo cual iría en detrimento de otros procedimientos.

En relación a la provisión de medios materiales y económicos, que se recoge en el artículo 4, la ley vigente da más posibilidades para atender las situaciones de sobrecarga de trabajo. Hay varias vías que están reguladas y se utilizan: la de aumentar plantillas por vía de concurso, que está y se utiliza; procedimientos profesionales de cobertura, que está y se utiliza; la cobertura especial para interinos prevista en el artículo 10.1 del Estatuto Básico del Empleado Público y que está vigente en el artículo 14 de la Ley de Presupuestos actual; la movilidad funcional, voluntaria o forzosa que permite el Estatuto Básico. Sin embargo, en la proposición se limitan estas posibilidades y solo se invocan las que voluntariamente interesen al personal funcionario. Y, sinceramente, parece hecho desde una óptica, desde un interés corporativo, más que realmente de lo que se pretende en relación a lo que significa la prestación de este servicio público.

El pago urgente también existe, existe y se usa además, y existe la posibilidad de anteponer pagos por razones de urgencia social. Es decir, que la regulación que se está planteando aquí no mejora nada y creo, sinceramente, que podría empeorar y producir graves consecuencias también a niveles de tesorería de la Junta de Andalucía.

Por tanto, señorías, desde nuestro grupo parlamentario, nosotros pensamos lo siguiente: no es una ley de regulación de procedimiento de emergencia ciudadana lo que ustedes han planteado aquí, es una mala

aplicación de los procedimientos que ya existen. Y, por tanto, no es necesaria. Eso no es lo que necesita Andalucía. Sin embargo, ¿ustedes saben lo que necesita Andalucía? Financiación, mayor financiación, esa financiación suficiente para abordar realmente con mayor celeridad los nuevos problemas de emergencia social que se dan en nuestra tierra. Y ahí les quiero ver, señorías, ahí quiero ver a usted, señora Rodríguez, que apoyen junto a este grupo parlamentario al Gobierno de la Junta de Andalucía para pedir lo que es nuestro y nos están quitando desde el Gobierno de Mariano Rajoy.

[Aplausos.]

Estamos pidiendo lo que nos pertenece, en un contexto en el que tenemos que soportar que desde otras comunidades como la señora Cifuentes, la progre del PP, diga que nos pagan la sanidad y la educación. En primer lugar, quisiera decirle a la señora Cifuentes que pagan las personas y no los territorios. Y, en segundo lugar, me gustaría también decirle a la señora Cifuentes que la inversión media por habitante desde el año 2009 hasta ahora, desde que está el señor Rajoy, en Andalucía es inferior a Madrid: cobramos por habitante..., recibimos, perdón, por habitante 109 euros menos los andaluces que los madrileños. Pero la señora Cifuentes se ha apuntado al club de esa derecha rancia, tanto española como catalana, que estamos sufriendo en España y en Andalucía.

Pero le voy a decir algo muy importante: mire usted, Andalucía ha dejado de contar con 10.000 millones de euros desde que gobierna el señor Rajoy, porque ha dejado de invertir 2.500 millones de Andalucía que nos corresponden por el Estatuto, la disposición adicional tercera; porque nos ha arrebatado 4.672 millones de pesetas en materia de financiación autonómica; porque ha obligado a Andalucía a ajustar 4.000 millones de euros en materia de déficit. ¿Se dan cuenta? Miren ustedes, si los presupuestos de la Junta de Andalucía, que ahora estamos trabajando con ellos, de cada diez euros ocho se destinan a políticas sociales, hagan ustedes la cuenta con esos 10.000 millones lo que podríamos hacer, ahí es donde los quiero ver a ustedes al lado nuestro.

Y les voy a poner algunos ejemplos, además, en materia de política social. Desde que gobierna Rajoy —el secretario de Estado, el señor Moreno Bonilla—, los servicios sociales comunitarios han visto reducidos sus presupuestos un 68%, y Andalucía es la comunidad autónoma que asume la mayor financiación a los servicios sociales que el resto de las comunidades autónomas. Andalucía financia el 48%; la media del resto de las comunidades, el 28.

Y con respecto al tema de la Ley de Dependencia, para decirle a la señora García, del PP, que hablamos de una ley orgánica, el Gobierno de Rajoy ha recortado 2.800 millones de euros desde que están. ¿Qué supone esto? Pues que podríamos atender a 105.000 personas más y se habrían creado 20.000 puestos de trabajo. Eso es lo que le pueden agradecer los andaluces al señor Moreno Bonilla.

Miren ustedes, señores de Podemos, ustedes proponen aquí un proyecto de ley que puede ser regulado mediante decreto, orden e instrucción. Ustedes pretenden, una vez más, como ocurrió con la ley de [...], matar moscas a cañonazos. Y nosotros no lo vamos a apoyar porque no aporta nada nuevo, ni da ninguna solución que no exista, porque produce otras desigualdades y porque provoca situaciones de privilegio. Y, por lo tanto, no lo vamos a apoyar, ya está bien de postureo, señorías.

Usted aquí ha utilizado su tiempo para enseñar, para contarnos una nómina que podríamos conocer a través de la página del Parlamento. Por cierto, de los presupuestos del Parlamento y no de la Junta de An-

dalucía. A ver, que usted lleva un año ya aquí en el Parlamento, a ver si sabe distinguir de dónde son unos presupuestos y de dónde otros. Y no invoquen más a la confusión porque los ciudadanos no son tan tontos como ustedes creen.

Y lo último que les quiero decir, señorías de Podemos, ustedes pueden hacer lo que quieran, por supuesto, pueden seguir con el postureo, con la política de salón o ponerse a arrimar el hombro para defender los intereses de los andaluces y de Andalucía. Ahí les...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

[Aplausos.]

Cierra el debate por el grupo proponente la señora Rodríguez-Rubio.

Señoría, tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—Lo que vamos a proponer, señora Bustinduy, es una enmienda al presupuesto del Parlamento, porque se dijo que se podía enmendar el presupuesto en un debate en la Cámara, y eso es lo que haremos, una enmienda al presupuesto del Parlamento, donde estén recogidos todos esos conceptos, que son para nosotros privilegios y que queremos cambiar. Señora García, no podemos ingresar dinero en la cuenta de las consejerías, lo que queremos es quitar esos conceptos que nos parecen privilegios. Y, desde luego, el debate de ahora es mandarlo al último lugar en la prelación de pagos. Porque ustedes dicen, Ciudadanos y el Grupo Socialista, que ya existe regulación de procedimientos de urgencia, pero lo que nosotros planteamos es que se producen disfunciones, carentes de sentido común, como que se hayan pagado 21 millones de euros en contratos de publicidad y autobombo de la Junta de Andalucía, mientras no se han terminado de pagar las ayudas al alquiler del año 2015. Porque esos 21 millones de euros, de contratos que están en el Portal de Transparencia —por ahí vamos, ¿eh?, vamos por 21 millones de euros; ya seguiremos—, respectivos a 2015, son siete veces más de lo que se destinó al programa de Solidaridad Alimentaria: 3,9 millones de euros. Son cinco veces más, de lo que hemos gastado en publicidad y autobombo, que el programa 313, de protección de víctimas de violencia de género y asistencia a las víctimas, de 4 millones de euros; cinco veces más en publicidad que en protección de víctimas de violencia de género. Que hemos gastado 21 millones de euros en publicidad y 24 millones de euros en ayudas a las pensiones más bajas. Esto no es razonable. Y eso pasa ahora, con la regulación que hay. Por qué no establecemos algo de sentido común, que es decir que primero se paguen los procedimientos de emergencia ciudadana, las necesidades más básicas de la ciudadanía que está en situación más vulnerable... Y no estamos pensando, señora Bosquet, en una Andalucía tercermundista, sino que hablamos de una situación en la que el 51,1% de los niños se encuentran, oficialmente, en riesgo de pobreza y exclusión, que es más de la mitad de la población andaluza infantil; datos de Unicef. Hay que atender a esa realidad. No son personas que viven en los cajeros automáticos, sino familias que no llegan a fin de mes; son amas de casa contando cada euro que se gastan en el supermercado. Y esa es una

realidad lamentablemente mayoritaria en Andalucía. Tenemos que poner la Administración a punto, para que priorice la atención a esas familias a otras cuestiones que nos parecen secundarias. No es nada más que eso. La ley es muy sencilla.

Señores de Ciudadanos, señora Bosquet, se ha fusilado usted, literalmente, el dictamen del Consejo de Gobierno, palabra por palabra. Esa ha sido su intervención: fusilárselo palabra por palabra. Incluso, ha acabado su intervención con una frase literal de sus diputados asturianos. Ya podían haberse preparado un poco más la intervención y pensar en Andalucía.

Usted hablaba de la dotación de plazas, de esa referencia que se hace en el informe del Consejo de Gobierno, de la dotación de plazas, y que era necesario aumentar el presupuesto para contratar más personas. Y nosotros lo que estamos planteando en la ley es que, de la RPT que ya existe, se priorice la cobertura de plazas en aquellas unidades que atienden a situaciones de emergencia social. Es decir, que no tiene por qué cubrirse y bien dotarse la Consejería de Presidencia, mientras no se bien dotan las delegaciones territoriales de Igualdad y Bienestar Social que están atendiendo a las situaciones de emergencia social. Y eso es lo que está pasando: se dotan mejor unidades que no son tan urgentes para la mayoría social. ¿Por qué no establecemos una prelación? Porque, además, señora Bosquet, no se trata de presentar una imagen de Andalucía como tercermundista, sino que estamos convencidos de que la atención social, las mejoras de las condiciones de vida de la mayoría social andaluza, también es mejor para la economía andaluza; también es eficaz en su lenguaje, si quiere, para la economía andaluza. Porque si las familias tienen garantizados sus mínimos vitales, van a poder activar la economía mediante el consumo. Y esa contradicción es incapaz de resolverla la austeridad, el neoliberalismo y el marco actual.

Por cierto, ha hecho usted referencia a la señora Cifuentes sobre Andalucía, y su referencia infame sobre Andalucía. Pero yo todavía me acuerdo de las declaraciones del señor Albert Rivera, cuando en la campaña electoral dijo que iba a venir a Andalucía a enseñarnos a pescar a los andaluces y a las andaluzas. Que también tiene guasa.

Planteamos que por qué, los diputados valencianos, no tienen las mismas pegas. Los diputados valencianos de Ciudadanos, ¿no han tenido las mismas pegas que ustedes ponen aquí? Ellos han votado a favor. ¿Qué es lo que pasa? ¿Que el aire en Valencia es diferente? ¿Que el agua que sale de los grifos es distinta? ¿Que la población vive situaciones de vulnerabilidad diferentes a las de los andaluces y andaluzas? ¿Qué pasa? ¿Que en Valencia sí se merecen una ley de procedimiento de emergencia ciudadana, y los andaluces y las andaluzas no? Pues, no nos parece razonable por qué allí sí y aquí no; por qué allí el PP sí votó también a favor, y por qué allí sí el Partido Socialista también votó a favor de una ley. ¿Por qué aquí no? ¿Qué pasa en esta Cámara? ¿Qué aire corre para que aquí sea que no y allí sea que sí? Porque nosotros entendemos que los andaluces también se merecen esta ley.

Señora García, sobre el catálogo de emergencias que aparece en el anexo de la ley: debatámosla. Si lo que queremos es que se tome en consideración y que hablemos de cuáles son esos procedimientos y esas unidades administrativas que atienden a situaciones de emergencia social, y de cómo podemos intentar paliar el recorte presupuestario, que eso tendremos que paliarlo de otra manera... Pero ¿cómo paliar eso? Al menos, haciendo los procedimientos más ágiles para situaciones de especial vulnerabilidad. Debatamos sobre cuál debe ser ese catálogo, pero intentemos que esta ley se admita a trámite para poder mejorarla con el diálogo, el trabajo y el consenso de todos y de todas.

Sobre la intervención de la señora Bustinduy: incluir a los ayuntamientos y a las diputaciones. Misma respuesta: tramitemos la ley, debatámoslo y veamos cómo podemos incorporar esta prelación de pago y atención especial en la dotación de plazas... Y mejor atención a situaciones de emergencia en todas las administraciones andaluzas; también ayuntamientos y diputaciones. Pero, para eso, tenemos que empezar a debatir la ley. No se puede bloquear en la primera votación de toma en consideración, porque, insistimos, ¿qué pasa cuando los diputados y diputadas socialistas de la Comunidad valenciana están de acuerdo con que los valencianos y valencianas tienen derecho a que su Administración se ponga a la altura de la situación de emergencia social que viven allí, y en Andalucía no tenemos derecho a poder plantearnos que las cosas puedan funcionar mejor para atender mejor a quien más lo necesitan?

Completamente de acuerdo, señora Bustinduy, en que el Gobierno de Rajoy, el del PP, maltrata a Andalucía, completamente de acuerdo. Cada vez que haya que defender la fiscalidad andaluza, cada vez que haya que defender nuestro modelo social y económico, vamos a estar ahí; nuestro modelo social, en particular. Pero, ¿por qué han puesto ustedes a Mariano Rajoy de presidente si, efectivamente, nos maltrata tanto? ¿Por qué lo han puesto? ¿Por qué han hecho un trabajo tan sistemático para que el señor Rajoy sea presidente de España y siga maltratándonos? Parece como de masoquista.

[*Rumores.*]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Silencio, señorías.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—La pregunta es muy sencilla: ¿estamos dispuestos a poner por delante el pago del salario social, la garantía alimentaria, las ayudas a las pensiones, la subvención a las asociaciones que atienden emergencia social, la dependencia y la discapacidad, los menores y las familias, la ayuda a los mayores, la atención a las víctimas de violencia y la atención a personas con drogodependencia y otros más procedimientos que debemos debatir e incluir, antes que las indemnizaciones y los sobresueldos de los cargos políticos, antes que los gastos de protocolo y las comilonas, antes que los gastos de representación de la Junta y antes que el enorme dispendio que nos gastamos o que se gasta el Gobierno en publicidad y autobombo? ¿Sí o no?

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Silencio, señorías.

La señora RODRÍGUEZ-RUBIO VÁZQUEZ

—Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Rodríguez-Rubio.

Bien, señorías, procedemos a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley...

Señorías, les ruego silencio, por favor.

La toma en consideración de la proposición de ley de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración andaluza.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 20 votos a favor, 54 votos en contra, 33 abstenciones.

Señorías, para que sus señorías tengan conocimiento y además puedan gestionar bien sus agendas, decirles que a lo largo de lo que nos queda de tarde noche vamos a ver el punto 3 y el punto 4. El punto cuarto, que será votado mañana, después del debate de la segunda proposición no de ley, y no será antes de las cinco de la tarde. Y de esa forma sus señorías podrán gestionar sus agendas.

10-16/APP-000451, 10-16/APP-000454, 10-16/APP-000461 y 10-16/APP-000483. Comparecencia de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales, a fin de informar sobre el Informe anual en materia de violencia de género en Andalucía en 2015

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos, a continuación, al punto tercero: comparecencias. En este caso, a petición propia, del Consejo de Gobierno. Y, en nombre de él, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para informar sobre el informe anual en materia de violencia de género en Andalucía, 2015.

Esta comparecencia arrastra las comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía y el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Para iniciar la comparecencia, tiene en primer lugar la palabra la señora consejera de Igualdad y Políticas Sociales, la señora Sánchez Rubio.

Señoría, tiene la palabra.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señor presidente. Señorías.

Es la segunda vez que comparezco en este mandato, en esta legislatura, para informar sobre el informe anual en materia de violencia de género en Andalucía. En concreto, el correspondiente al año 2015.

Como saben ustedes, estamos mandatados por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, a comparecer anualmente. Sí que es verdad que a sus señorías les comprometí el año pasado el ir intercalando información para que puedan ustedes también situarse en los datos actuales, dado que han transcurrido ya, del ejercicio 2016, pues casi once meses. Así que vamos a informarles, en concreto, de la memoria de 2017, del informe en materia de violencia de género.

Antes de comenzar a desgranar esta información que contiene el informe anual de violencia, tengo que condenar y rechazar los últimos asesinatos por violencia de género, que entiendo comparten ustedes conmigo ese rechazo. Son 39 las mujeres asesinadas en lo que va de año, tres de ellas en Andalucía, y un menor. Y, como bien ha recordado en alguna ocasión la portavoz de Izquierda Unida, si tenemos en cuenta los datos, desde que se registran, el número de mujeres asesinadas con motivo, por causa de la violencia de género, superamos ya las 800, con este número que les he dicho yo en estos momentos. Estamos hablando de unas cifras absolutamente repudiables, imposibles de soportar como sociedad civilizada.

Las cifras, como les comentaba, por lo tanto, son alarmantes. Han sido 13 años en los que se está haciendo este control estadístico y los datos son espectaculares en el sentido negativo y absolutamente condenables e insoportables, desde el punto de vista social.

Por lo tanto, este tiene que seguir siendo un asunto de primer orden, un asunto que nos compete y nos concierne a todos y a todas y a la sociedad en su conjunto. Hay que seguir expresando de forma contundente

te ese rechazo, la condena de esta barbarie, que para su erradicación requiere de una alianza entre toda la sociedad civil y todas las instituciones públicas y privadas.

Como saben, la violencia de género constituye esa máxima manifestación de desigualdad entre las mujeres y los hombres, un fenómeno mundial que se recoge en datos tan terribles como los siguientes.

El 35% de mujeres en el mundo han sufrido en algún momento violencia física y/o sexual. Unas 60.000 mujeres son asesinadas cada año en sus propios hogares, que es el último dato de Naciones Unidas. Doscientos millones de mujeres y niñas viven en zonas donde se practica la mutilación genital femenina. En Andalucía residen más de 1.500 niñas menores de 14 años que, en una visita a su país de origen, pueden ser sometidas a esta aberrante práctica. La ONU calcula que hay más de 4,5 millones de personas que sufren la explotación sexual y que casi el ciento por ciento de ellas son mujeres y niñas. Setecientos millones de mujeres viven en países donde se permite el matrimonio y se fuerza el matrimonio infantil.

En España, en 2015 fueron 60 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, 14 de ellas en Andalucía. Hablamos de datos de 2015. A estos terribles datos se suman los 51 casos de menores que quedaron huérfanos y huérfanas en 2015, de los que 9 fueron niños y niñas de nuestra tierra. En este año 2016, son 25 los menores que han quedado huérfanos de estos asesinatos a causa de la violencia machista, 4 de ellos en Andalucía.

Otro dato que nos da una clara percepción de la realidad es que, en España, el 63% de las víctimas de violencia de género reconoce que lo ha sufrido en presencia de su hija, en presencia de su hijo. Y el 6,4% de las mujeres afirman que han sido obligadas por sus parejas o exparejas a mantener relaciones sexuales.

Señorías, estos datos que acabo de referir reflejan la magnitud del sufrimiento que han padecido estas mujeres y sus familias, sus niñas y sus niños.

No obstante, tenemos motivos para la esperanza, porque la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2015 en España revela que el 77,6% de las víctimas sale del círculo de la violencia, 5 puntos más que en 2011. Un pequeño avance que nos indica que las políticas en materia de igualdad y contra la violencia van..., nos indica que van dando fruto.

En el contenido de este informe queda patente el compromiso del Gobierno andaluz en esta lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Y queda constancia, nuevamente, del carácter pionero de las políticas andaluzas en esta lucha. Con esta evaluación podemos mostrar el grado de cumplimiento de las actuaciones que nos pusimos como objetivo en el Gobierno. Se recogen más de 170 medidas que benefician de forma directa a más de un millón de personas, pero igual de importante es el efecto multiplicador de estas actuaciones, no solo sobre ellas, sino sobre su entorno familiar y su entorno social. Este impacto incrementa exponencialmente el impacto del mensaje contra la violencia machista. Hay que destacar, como nuevas actuaciones puestas en marcha, el esfuerzo que se ha hecho, compartido con las asociaciones de mujeres y con el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, que ha sido el trabajo para la propuesta de pacto, desde Andalucía, de pacto de Estado para la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Otra novedad impulsada el pasado año 2015 fue el nuevo programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección dentro del propio compromiso del Gobierno andaluz por ampliar la protección, como víctimas directas, a las hijas e hijos de madres que sufren o han sufrido la violencia de género.

Este programa se desarrolla a través de 90 convenios con las diputaciones y 82 municipios de más de 20.000 habitantes, y cuenta con 43 equipos de tratamiento familiar, integrados por 550 profesionales.

Del informe del pasado año 2015 quisiera destacar que se han presentado 28.024 denuncias, que suponen un 2% más que en el año 2014. Esto puede significar una mayor concienciación social del grave problema que supone, aunque siga siendo todavía una punta del iceberg de la realidad que atenaza a las mujeres.

Se han producido 2.929 renunciaciones al proceso judicial. Este hecho, preocupante, tiene un contrapunto positivo, puesto que las renunciaciones son un 3% menos, al respecto del año pasado, del 2014, del anterior dato que teníamos, y hay una disminución por tercer año consecutivo.

Se han adoptado 4.900 órdenes de protección, lo que supone un 6% más que en 2014, que, como saben, son una medida esencial a la hora de mejorar la seguridad de las víctimas.

El Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de Violencia de Género y de Violencia Doméstica ha registrado casi 8.200 medidas judiciales adoptadas, un 19,5% al respecto de 2014, punto de coordinación que sirve de referencia a los centros de atención a las víctimas, para poder conocer su situación real.

Y, señorías, los centros provinciales y municipales de la mujer, los CIM, han atendido a más de 21.000 mujeres por violencia de género. Esto supone casi el 18% del total de las mujeres atendidas. Un dato positivo al respecto de 2014, y han respondido a casi 32.000 consultas que se han ido registrando en torno a la materia de la violencia machista.

Quisiera aportar también el dato del número de personas enjuiciadas por violencia de género: 4.434 hombres en Andalucía y los 40 casos de menores enjuiciados.

La violencia de género se aborda de manera transversal y multidisciplinar en la coordinación entre las distintas áreas de la Junta de Andalucía. Es vital en la lucha contra esta lacra social, poniendo en marcha políticas públicas de carácter integral.

Andalucía cuenta con una amplia red de servicios destinados a la protección y atención a las víctimas, destacando el servicio integral de atención y acogida a víctimas que garantiza la acogida inmediata y urgente, proporcionando todo lo necesario para cubrir esas necesidades básicas en sus 471 plazas residenciales y que en 2015 mantiene su nivel de consolidación, competencia y presupuesto porque es una prioridad para el Gobierno andaluz.

Decir que atendemos, en este caso, también sus señorías lo han planteado en alguna ocasión, justo el año pasado, se atiende también a las mujeres en situación de emergencia, aunque no hayan formulado la denuncia. Eso lo hacemos a nivel habitacional desde los propios recursos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Los servicios de atención directa que se prestan desde los centros provinciales y los centros municipales han atendido en 2015 a más de 21.000 víctimas de violencia de género y, como les decía antes, ha respondido a las 32.000 consultas.

Los de atención directa se completan con los teléfonos de información, que han tenido 22.665 consultas, de las que el 50,7 lo son por violencia de género; en concreto, 11.490.

Decir, igualmente, que se ha trabajado también en materia de acogimiento, se han gestionado 403 acogimientos y se cuenta con un sistema de traducción simultánea a través de la atención telefónica.

Para la atención y recuperación de mujeres y menores, se ha puesto en marcha, como saben, los programas de atención psicológica tanto individual como grupal. Casi 2.500 mujeres supervivientes a la violencia de género fueron atendidas por este servicio, un 5% más que en 2014.

Además, un 55% más que en 2014 fueron las consultas jurídicas y psicológicas. Vemos, por lo tanto, un esfuerzo importante en materia de sensibilización, de concienciación y, sobre todo, de respuesta por parte de las propias mujeres que se encuentran en esta situación.

Este programa de atención psicológica a mujeres y víctimas de violencia de género, que se interviene de manera experta con víctimas entre 14 y 18 años, en 2015 atendió un 37% más de menores y se realizó también un incremento en cuanto a la atención psicológica a estas víctimas.

Las mujeres mayores, porque también es una población especialmente vulnerable, las más jóvenes, también las mujeres mayores víctimas de violencia de género cuentan con un espacio gratuito, un teléfono gratuito de atención social, así como plazas que hemos reservado para atenderlas en centros residenciales de mayores.

Las mujeres inmigrantes prostituidas o víctimas de trata con fines de explotación sexual se atienden mediante distintos proyectos subvencionados a través de ONG y entidades sin ánimo de lucro.

Estas organizaciones desarrollan iniciativas de atención social, de acogida, de alojamiento, de mantenimiento, desarrollo de actividades formativas y reinserción social y laboral.

Las mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia se han atendido a través de 43 proyectos, y estamos hablando de estas mujeres, de las más jóvenes, de las mujeres mayores, de las personas... de las mujeres inmigrantes y también de las personas que tienen las mujeres con alguna discapacidad, que hemos dicho que son personas que, especialmente, sufre la violencia de género. Estos 43 proyectos se han llevado a cabo con ONG, igualmente, y se ha atendido a 8.550 mujeres.

Se han desarrollado, igualmente, programas en el ámbito de la discapacidad contra la violencia de género que han beneficiado a más de 800 mujeres. Y quiero decir que aquí es muy importante porque estos colectivos más vulnerables tenemos una especial dificultad, por eso las campañas de sensibilización que hacemos hacia estos colectivos son vitales porque tenemos más dificultad para aflorar esa realidad.

Especial importancia cobra la atención sanitaria en materia de violencia sobre las mujeres. Se han remitido a los juzgados, por parte del sistema sanitario, casi 5.000 partes de lesiones, con un incremento que ronda el 30% más que en 2014.

Y tengo que destacar aquí que el nuevo protocolo andaluz sanitario para la atención sanitaria a las mujeres víctimas y las vías rápida de intervención están dando muy buenos resultados y, por lo tanto, esos 5.000 partes que han salido desde tanto la atención primaria como desde las urgencias han supuesto una intervención urgente y rápida.

En el ámbito judicial contamos, como saben ustedes, con los 18 juzgados de violencia sobre la mujer en Andalucía, que han entrado más de 26.000 asuntos. Igualmente, en las unidades de valoración de violencia de género, que han emitido más de 3.300 informes, y valoración psicosocial, un 26% más que en 2014.

Aquí tenemos un espacio de colaboración también con la Administración general del Estado que yo creo que es importante de destacar.

En el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, el conocido como el SAVA, se ha dado cobertura en los juzgados a más de 3.500 mujeres de las atendidas por situaciones de violencia que lo eran por violencia de género.

El gabinete jurídico de la Junta de Andalucía se ha personado porque se persona siempre que hay una víctima, el gabinete jurídico de la Junta se persona y se ha personado en cuatro nuevos procedimientos tramitados de violencia de género, con resultados de muerte, cometidos en Andalucía, y se ha hecho cuando, finalmente, ha habido una necesidad de hacerlo.

El abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción se realizó, además, a través ya del III Plan de Drogas y Adicciones y en la historia clínica digital.

En cuanto a la trata de mujeres, en 2015 se avanzó en la elaboración del acuerdo de formulación de esa estrategia andaluza contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual, un trámite preceptivo para su posterior aprobación.

Señorías, decía casi al comienzo de mi intervención que lo fundamental es la protección y la atención a las víctimas de género. Pues bien, en esta atención es vital la recuperación integral de las víctimas de violencia de género.

Importantes las ayudas económicas para estas mujeres, que, finalmente, van a ser necesarias en ese proceso de recuperación y de incorporación.

Hablar también de las becas que se han realizado y de los cursos específicos para víctimas; en concreto, para 233 mujeres víctimas en el programa Cualifica, que saben ustedes que pasó unos momentos difíciles y que, finalmente, se ha recuperado.

En esta recuperación integral de las víctimas de violencia de género son necesarias también las medidas en materia de vivienda. Se han llevado a cabo pues 94 concesiones de alquiler social, además de consolidar las ayudas para la compra de viviendas. Es decir, que, al margen del alojamiento que se da en las situaciones de salida del domicilio, después se ayuda, se trabaja en lo que tiene que ver con las concesiones de alquiler social o las ayudas para la compra.

Señorías, como apartado de especial trascendencia en el informe, lo tiene la prevención, la sensibilización para la sociedad en esta materia y, sobre todo, con las personas más jóvenes, que con frecuencia se encuentran expuestas a la inmediatez, sobre todo, de las redes sociales, de todas las tecnologías de la información y la comunicación.

Sabemos de la importancia de la coeducación, sabemos de la importancia de la educación y de los valores en el ámbito no solamente lectivo y educativo, sino en todo lo que es el proceso de relación con las familias, fundamental, porque los patrones de coeducación, si no se atienden en el propio domicilio y con la propia familia, no tendrán buenos resultados.

El programa Forma Joven, la VII Escuela de Igualdad para Jóvenes, las guías didácticas DetectAmor, la violencia en el juego o *Implicate por los buenos tratos* han sido guías importantes que han atendido a un número superior a 5.000 jóvenes.

Los trabajos en la formación de coeducación para las AMPA, que han contado con la participación de más de 4.273 personas, o las actuaciones de sensibilización y prevención de violencia con menores infractores, más de 1.082 menores infractores que tenían alguna relación en materia de violencia de género. Un caso gra-

vísimo que hay que controlar desde el principio porque no podemos ya tirar la toalla también con los niños que infringen este tipo de delitos.

Y la campaña del 2016 yo quiero terminar diciendo que, frente a esa violencia contra las mujeres, *la distancia la pones tú*. Y nosotros tenemos que poner esa distancia, una distancia hacia la violencia y un acercamiento hacia las mujeres.

Yo, sin más, terminar agradeciendo el trabajo que se hace tanto desde el Instituto Andaluz de la Mujer como desde la Dirección General de Violencia de Género, el que se ha hecho para la elaboración de este informe. Y también a sus señorías, que en la comisión y pleno, pues son un instrumento fundamental en esta lucha, en esta lucha compartida, que la tenemos que plasmar definitivamente en ese pacto, a nivel nacional, con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora consejera.

Corresponde ahora fijar posiciones a todos los grupos políticos. Para empezar este turno interviene Izquierda Unida Los Verdes, y lo hace, de nuevo, su diputada, la señora Cortés.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Buenas tardes, de nuevo.

Gracias, presidenta.

Queríamos, en primer lugar, las mujeres del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida saludar a las personas, a las mujeres y a los hombres, que nos acompañan hoy en este debate sobre el informe de violencia de género del año 2015. Y queríamos empezar, consejera, con una crítica constructiva, y es que, verdaderamente, nos pasó igual el año pasado, pero el año pasado no lo planteé, no recuerdo muy bien por qué. Pero este grupo parlamentario considera que no es necesario, políticamente hablando, aprobar el informe de violencia de género del año 2015 en noviembre de 2016. Bien. Pero, bueno, una puede entender que, efectivamente, se tarda en recoger datos. Pero lo que tampoco parece razonable políticamente es que estemos debatiendo hoy de un informe que aprobó ayer el Consejo de Gobierno, y que las diputadas que vamos a intervenir aquí hoy hemos tenido un día para leérselo, con la cantidad de datos que hay ahí, con la importancia que tiene esto. Esto nos lleva a hacer una crítica de la política de efemérides. No es posible, no es compartido seguramente por la inmensa mayoría de los que estamos aquí, de las que estamos aquí, siendo importante el Día contra la Violencia de Género, abordar estas cuestiones en esa política de efemérides.

Yo rogaría o pediría que, para el año que viene, esto lo hagamos de otra manera: se apruebe el informe antes, se puede hacer el pleno en noviembre, pero que las diputadas tengamos el tiempo necesario para leer el informe, para debatir el informe, para aprender del informe, para preguntar al conjunto de asociaciones de

mujeres qué les parece el informe; en definitiva, para que tengamos un debate con toda la profundidad que merece el informe de la violencia de género. Por no decir que yo... Reglamentariamente será así, ya me han dicho que sí, pero incluir en el orden del día del Pleno un informe que no ha llegado a la Cámara pues a mí también me resulta chocante, pero, bueno, voy a hablar desde la política. Yo espero que el año que viene esto se corrija, que tengamos un debate en este Pleno con el tiempo suficiente para haber podido conocer en profundidad el informe, y que pasemos de esa política de efemérides.

Con respecto al informe de la violencia de género, algunas cuestiones que quiero destacar, que son las siguientes.

Lo que nos dice el informe es que hay 61,84 mujeres que..., por cada 10.000..., 61,84 mujeres por cada 10.000, que sufren, de manera cotidiana, violencia de género. Y que se arroja una cifra de 26.668 mujeres, que, de una manera u otra, de una manera más esporádica, más estructural, más profunda o menos, han sufrido la violencia de género. Y esto es extensivo —en el caso de que haya menores— a los menores; en cualquier caso, a las personas que puedan compartir el hogar, o que puedan sufrir, no compartiendo el hogar, esa violencia de género. Y está bien poner el número de las mujeres.

Pero creo que..., o creemos, desde Izquierda Unida, que el grupo de trabajo del año 2014, que concluyó su estudio en diciembre de 2014, nos planteaba la necesidad de poner el foco en los maltratadores. ¿Qué planteamos desde Izquierda Unida? Pues que si hay 26.668 mujeres que sufren violencia de género, o que la han sufrido, hay 26.668 hombres que ejercen el maltrato, que van contra la ley y que son violentos. Y habrá que empezar a poner el foco en que, en esta sociedad, no se pega, no se mata y no se maltrata. E ir a por esas personas que..., a por esos hombres que incumplen la ley. Y por lo tanto hagamos, abramos una política y un discurso que se materialice en cuestiones concretas, de plantear a los hombres que no se pega, que no se mata y que vamos a ir a por ellos. Porque sabemos que existen: hay 26.668 mujeres que han sufrido malos tratos y violencia de género, y eso tiene su correspondiente en hombres, y tienen que sentir el peso de la ley, el peso de la sociedad, de que eso no solamente no se va a tolerar sino que vamos a buscarlos allá donde estén.

Porque, efectivamente, las mujeres tienen que denunciar —las mujeres tenemos que denunciar—, el ámbito familiar tiene que denunciar. Sigue teniendo una importancia muy escasa la denuncia del ámbito familiar. ¿Pero qué ocurre, qué respuesta damos cuando una mujer ha hecho una denuncia, tiene una orden de protección y de alejamiento, y es asesinada? Habrá que responder también ante esa realidad. Porque ocurre, ojalá no ocurriera, pero la realidad es que eso ocurre. Bueno, pues tenemos que saber qué vamos a responder. Porque, claro, el debate, el otro día con la asesinada, ¿no?, lo que se deslizaba era que la mujer había tenido un exceso de confianza. Hostia..., perdón, ahí el debate no se puede acabar, no es posible, que ante una mujer asesinada, con orden de protección y orden de alejamiento, digamos que es que ha habido un exceso de confianza por parte de la víctima. Que puede ser, pero no parece que esa sea la respuesta de un Estado, con toda la potencia que tiene un Estado, a la hora de proteger la vida de las mujeres.

El 84% de los hombres condenados por violencia de género son españoles. Lo digo porque, últimamente, yo he tenido oportunidad de escuchar algunos bulos referidos a que los hombres que son maltratadores es que no son de nacionalidad española. Bueno, pues este informe deja claro que la inmensa mayoría, el 84%, son hombres, y son hombres españoles, ¿eh? Y hay otro porcentaje que son hombres que no son españoles.

Lo decía la consejera, y es verdad: no es posible que cada 1 de enero pongamos el marcador a cero. Lo hemos dicho desde Izquierda Unida, lo trajo a esta tribuna mi compañera, Alba Doblas. Que cada 1 de enero pongamos el contador a cero no nos da a la sociedad una magnitud del problema ante el que nos enfrentamos. No se puede empezar el 1 de enero con el contador a cero otra vez.

Desde el año 2002 hasta el año 2015 —viene en el informe— ha habido, ni más ni menos, que 879 mujeres asesinadas. Pues el 1 de enero de 2017 no vamos a poner el contador a cero, porque entonces parece que no hay un problema, sino que hay, ¿no?, episodios esporádicos. De esas 879 mujeres asesinadas, 187 eran andaluzas, eran vecinas nuestras. Nos duelen todas las muertes, lógicamente, pero ese es el reflejo de las asesinadas en Andalucía.

Dos cuestiones más, y termino, antes de que se me acabe el altavoz.

La primera. Eso lo dijimos el año pasado también, y lo volvemos a decir: en agosto de 2015 se aprobó el Anteproyecto de Ley para modificar la Ley de Igualdad de Andalucía, que trata de combatir, entre otras cosas, la brecha salarial, la necesidad de los planes de igualdad en todas en las empresas; algunas cuestiones que pueden ser polémicas, como centros de educación infantil en empresas con más de 500 trabajadores..., bueno, de eso hay debate. Y ahora se ha vuelto a aprobar el Anteproyecto de Ley para modificar la violencia de género. Les volvemos a decir que aprueben un decreto ley, que este Gobierno tiene competencias, que se ponga la perspectiva de género sobre la posibilidad de aprobar decretos leyes, que cambien de manera inmediata la situación de las mujeres, y que luego este Parlamento lo tramite como proyecto de ley. Porque anteproyectos de ley son *ad calendas graecas*: en agosto de 2015 se aprueba el Anteproyecto de Ley de modificación de la ley de igualdad, estamos en noviembre del 16 y una medida que se podía haber aprobado por decreto ley, pues, no se ha hecho. Y lo mismo con la de la violencia. Si estamos de acuerdo, si es importante, si viene de un acuerdo con el grupo de trabajo, con las mujeres, aprueben un decreto ley y no dejemos pasar un año más en medidas que pueden ser efectivas al día siguiente de la publicación del decreto ley en Andalucía. Por qué el ritmo, ese ritmo de trabajo, no se corresponde con las necesidades y con las urgencias que tenemos las mujeres en Andalucía.

Y termino. Por lo que leemos y oímos, el Partido Socialista y el Partido Popular andan viendo un pacto de Estado contra la violencia. Nosotras estamos de acuerdo, lo hemos planteado; ahora bien, lo digo porque el Partido Popular no se ha destacado nunca por el feminismo: sin feminismo no hay pacto de Estado. Los movimientos feministas, la lucha de las mujeres, las movilizaciones feministas, el trabajo de las mujeres feministas tiene que formar parte fundamental, estructural, imprescindible de ese pacto de Estado, y han dado ya pasos a través de algunos organismos en los que las mujeres y las organizaciones....

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Cortés.

Interviene a continuación el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Lo hace su diputada, la señora Escrivá Torralba.

Señoría, cuando quiera.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señora presidenta.

La violencia de género es la punta del iceberg de un mal que afecta a toda la sociedad: el machismo. Un machismo que durante unos años ha disminuido pero que ahora está estancado, y no lo digo yo, lo dicen los informes que demuestran que nuestros jóvenes, en nuestros jóvenes se está produciendo un retroceso, un retroceso que, aunque sea leve, es muy alarmante.

La sociedad española está plagada de micromachismos, que dan como resultado un mayor paro femenino, que las mujeres tengan trabajo peor remunerado y que solo el 5% de las reducciones de jornada por cuidado de familiares las soliciten los hombres.

Pero es que a nuestros niños pequeños tampoco se les está educando desde la equidad, porque, por mucho que queramos algunos padres educar en la igualdad, el entorno y la sociedad los están condicionando continuamente. Por poner un ejemplo reciente, en un catálogo de unos grandes almacenes, los muñecos bebé, pues, están dirigidos únicamente a niñas, en la foto solo aparecían niñas. ¿Qué pasa, que seguimos inculcando que el cuidado de los menores es cosa de mujeres? Pues parece que con estos catálogos y con esta publicidad masiva que reciben nuestros niños nunca vamos a cambiar los roles, con esta contraprogramación.

Educar en igualdad y en equidad es fundamental si queremos prevenir comportamientos discriminatorios y violentos hacia la mujer. Los comportamientos violentos hacia la mujer siguen aumentando, como por ejemplo es el caso de la violencia filio-parental, que aquí no se refleja pero que, justamente, la mayor parte de las víctimas de esta violencia filio-parental también la sufren las mujeres, y está creciendo. Ante la pregunta que nos surge a todos: ¿se puede reducir la violencia machista sin políticas de prevención y de igualdad? Pues yo creo que está claro, es que no se puede, es que tenemos que prevenir. Prevenir no solo la violencia de género, sino también prevenir el machismo y, sobre todo, prevenir desde edades tempranas, prevenir desde los centros educativos, porque los centros educativos los tenemos que utilizar como motor de cambio de la sociedad.

Ahora mismo la mujer no solamente vive la violencia de género, sino que vive continuas injusticias en todos los ámbitos de su vida. La ley actual es ineficaz, y no lo digo yo ni lo dice mi grupo parlamentario, lo dicen el 44% de las mujeres víctimas de violencia de género, lo dicen los resultados estadísticos de los últimos diez años, en los que el número de mujeres asesinadas, prácticamente, no se reduce.

Estas mujeres nos están diciendo que el sistema falla, que hay que ponerse a trabajar para modificar la ley y conseguir que sea mucho más ambiciosa en la medida para que se pueda cumplir el objetivo de erradicar esta grave lacra.

Hagámonos preguntas y busquemos soluciones que mejoren las futuras leyes, tanto las autonómicas como la nacional. Como, por ejemplo, si solo el 30% de mujeres en situación de riesgo acude a un juzgado, ¿qué pasa con el otro 70% de mujeres que no se atreven a acudir al juzgado?, ¿qué se está haciendo con ellas?, ¿no deberíamos volcarnos más en soluciones extrajudiciales para ayudar a esas mujeres que no se atreven a denunciar o que, por circunstancias, retiran esa denuncia?

Hace unos años, cuando yo era niña, tenía una vecina que sufría malos tratos y ella no denunció, pero es que todos los vecinos éramos conscientes de su situación y tampoco denunciábamos. Antes era raro el caso de

que un vecino o un familiar denunciara un acto de violencia de género, pero lo más triste, como ya ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, es que sigue siendo raro que alguien externo denuncie un caso de violencia machista. Por ello, animo a toda la sociedad a que se involucre, a que se involucre en reducir el machismo y, en especial, a que denuncie la violencia de género. Y, por ello, aprovecho para recordar una frase muy reveladora que pronunció Martin Luther King, con la idea de que todos reflexionemos: «Lo preocupante no es la perversidad de los malvados sino la indiferencia de los justos».

El informe que conocimos ayer confirma que las políticas públicas llevadas a cabo son insuficientes, que nos queda un largo camino por recorrer, pero, sobre todo, nos llaman la atención algunos datos: que, por ejemplo, de las 28.000 denuncias, solo haya 3.200 condenados, ¿qué pasa con todas las demás denuncias? Porque no creo que todas se retiren. ¿Qué pasa en estos procesos?

También nos llama la atención que no haya un programa para atender al agresor, no solamente para que todo el peso de la ley caiga sobre él, que por supuesto, sino para que esta persona no reincida. ¿Habrá que ver cuántas personas reinciden?, ¿habrá que actuar también sobre el agresor para que se reenganche en la sociedad, para que no vuelva a cometer este tipo de actos y pueda tener una relación de pareja sana?

Esta violencia se produce en un gran porcentaje por conductos que pretenden mantener el control sobre la otra persona y guarda relación con que en nuestra sociedad se siga arrastrando una imagen de la mujer..., una imagen de la mujer débil, con estereotipos que se deben combatir desde las fases más tempranas de la infancia, en especial, como ya he dicho, desde las escuelas, con el fin de evitar el desarrollo de actitudes sexistas que pueden desembocar en relaciones de dominio y sometimiento en función del género.

Y, como creo ya que todos compartimos, no solamente tenemos que implicar a las mujeres, esto no es un tema de mujeres. En la lucha por la desigualdad tenemos que implicar a toda la sociedad, porque el machismo afecta a todos. Puede que la violencia de género no afecte directamente a los hombres, pero está claro que sí que les afecta en su vida porque le puede afectar a una hermana, le puede afectar a una hija, le puede afectar a una nieta, a una alumna, a una amiga, a cualquier mujer a la que tienen cariño y está en su entorno. De ahí consideramos que sigue siendo necesario que los poderes públicos fomenten medidas que promuevan cambios a nivel educativo, social, económico, político y familiar. Es imprescindible que en las nuevas leyes que se van a tramitar ahora se incluyan, por lo menos, nueve de las siguientes medidas:

La primera: ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley del 2004, para abarcar con las adaptaciones necesarias todas las formas de violencia contra la mujer, tal y como exige la recomendación general de la CEDA y el convenio de Estambul que España ha ratificado.

Segunda: dotar suficientemente las partidas presupuestarias destinadas a la prevención y a la asistencia social a víctimas. Con voluntad no lo conseguimos; aparte de gestionar bien, hay que tener recursos económicos.

Crear la unidad de coordinación contra la violencia de género en cada comunidad autónoma.

Cuarto: aumentar los recursos para poner en marcha en los juzgados especializados en violencia de género el acompañamiento judicial personalizado, lo que evitará esas denuncias retiradas.

Quinto. Establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género, especialmente proporcionando una garantía habitacional.

Sexto. Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, con especial atención a jóvenes y adolescentes, e involucrar específicamente en este plan a todas las instituciones educativas y medios de comunicación, y yo diría incluso que a empresas.

Séptimo. Poner en marcha un plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. Además, debe incorporar las medidas necesarias para garantizar la educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas, porque es que ya muchas veces el acoso escolar lleva incluido también una violencia de género, señora consejera.

Octavo. Llevar a cabo modificaciones legales pertinentes para prohibir la concesión de indultos en cualquier tipo de delitos vinculados a la violencia de género.

Y nueve, y último punto. Mejorar las campañas educativas para la reducción del machismo, porque puede ser que a un niño de cuatro años es muy complicado explicarle la violencia de género, pero el machismo lo entiende todo el mundo.

Señorías, ha habido recortes en muchos aspectos y también estos recortes los han sufrido las políticas de igualdad. Si realmente queremos poner las mejores medidas en práctica se necesita participación, consenso y recursos. Y Ciudadanos trabajará y velará por que así sea, porque una sociedad que mira para otro lado es cómplice de las injusticias que sufren las mujeres.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Corresponde ahora intervenir a la diputada, señora Gómez Corona, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señora diputada.

La señora GÓMEZ CORONA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Saludar, en primer lugar, a las personas que nos acompañan, personas preocupadas e interesadas por un tema tan sensible, tan importante, por esta lacra, que es la violencia machista. Agradecer a la consejera su exposición, tan prolija como siempre en datos, y agradecer sobre todo a la consejería, a la Dirección General de Violencia de Género, al Instituto Andaluz de la Mujer, la elaboración de un informe que nos parece que lleva mucho esfuerzo y mucho trabajo detrás.

Precisamente por respeto a todo ese trabajo, a todo ese esfuerzo y, sobre todo, al tema, la lucha contra la violencia de género, nuestro grupo parlamentario no va a valorar el informe. No nos parece serio que hayamos podido acceder al mismo con 24 horas, con apenas 24 horas. No sabemos bien cuáles son los motivos, nosotros mismos habíamos solicitado esta comparecencia, pero dando por hecho que no se incluiría en el orden del día hasta tanto pudiéramos tener algunos días más para valorarla.

Y, por tanto, como le decía, precisamente por el respeto que nos produce, que nos provoca una materia como esta, y también por respeto al propio informe, que estamos seguros que..., bueno, que además de prolijo en datos nos parece serio y nos parece que trae una información muy valiosa, pues, como le decía, mi grupo parlamentario no va a valorarlo hoy, tendremos ocasión de hacerlo con detenimiento, y a partir de ahí le trasladaremos las consideraciones oportunas, y espero que presentaremos iniciativas en comisión al respecto.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Gómez Corona.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular y de la intervención de su diputada, la señora Mestre García.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, consejera.

Agradecerle de antemano los datos ofrecidos en la tarde de hoy. Pero quisiera empezar esta intervención por parte del Grupo Parlamentario Popular teniendo un sincero recuerdo a las víctimas fallecidas en España, a las 39 víctimas, y a las tres víctimas andaluzas. También, por supuesto, a las víctimas como son los menores de edad, que en total en España han sido nada más y nada menos que 25. Así que por parte creo que de todo este Parlamento, mostrarles todo nuestro apoyo y el trabajo para que esta situación revierta de una vez por todas en España y podamos entre todos acabar con esta lacra social, que afecta igualmente a hombres y a mujeres, sin ningún tipo de dudas.

Miren, señorías, yo creo que igual que han hecho los antecesores en el uso de la palabra a mi persona, quiero reivindicar el que este informe pueda ser analizado y estudiado por parte de todos los grupos con más tiempo, porque si no podemos pensar que forma parte la violencia de género también de esa forma de hacer política habitual del Partido Socialista y del Gobierno que dirige la Junta de Andalucía, el Gobierno socialista. Y es que ustedes juegan con tener información antes que nadie, este año lo hemos sufrido con los presupuestos, y no queremos volver a sufrirlo con asuntos tan delicados y sensibles como es la violencia machista. De ahí que no sea de recibo que en 24 horas tengamos que subir a esta tribuna para analizar ese informe de valoración de la intervención en la violencia de género en Andalucía del año 2015. Ustedes tienen bastante tiempo para analizar, puesto que del año 2015 viene a esta Cámara en noviembre de 2016, dennos también a nosotros tiempo para poder analizar rigurosamente ese informe.

Pero miren, señorías, yo creo que es importante destacar que no empezamos de cero cada año que intervenimos en esta tribuna al respecto, obviamente y afortunadamente, pero sí tenemos que reivindicar año tras año dos cosas muy importantes. La primera es la ejecución presupuestaria del programa 3.1.T y de diferentes consignaciones presupuestarias del Instituto Andaluz de la Mujer. Y otras cuestiones son

los incumplimientos reiterados que la Consejería de Igualdad lleva a cabo en materia de violencia de género. También diría un punto más, y son los anuncios que nunca llegan a ver la luz, tan importantes como son en el ámbito legislativo.

Y me refiero, y comienzo por este último, a cuando también hemos conocido, y ustedes han anunciado a bombo y platillo, la nueva ley de lucha contra la violencia de género en Andalucía. Miren, ustedes dicen que va a ser una nueva ley porque hay que adaptarla al contexto europeo, pero no dicen que es que hay que adaptarla también al marco legislativo español, y sobre todo y lo más importante, lo más importante, señora consejera, es que esta modificación emana de un dictamen aprobado hace dos años de un grupo de trabajo que hizo una gran labor, del cual me sentí y me siento muy orgullosa de haber pertenecido, y que fue aprobado por unanimidad por el Partido Socialista, por Izquierda Unida y por el Partido Popular. De ahí viene, tarde, esta modificación de esta ley. Pero, señora consejera, ¿va a pasar lo mismo con esta modificación de la Ley contra la Violencia de Género que usted anunciaba en el día de ayer, que con la modificación de la Ley de Igualdad de Andalucía, que también data del año 2007, y que ustedes anunciaron en Consejo de Gobierno el 1 de septiembre del año 2015, y que aún no ha llegado el proyecto de ley a esta Cámara, señora consejera? ¿Va a ocurrir lo mismo? Porque, desde luego, no podemos consentirlo. ¿Dónde está ese proyecto de ley, señora consejera, de modificación de la Ley de Igualdad? Que el dictamen, aprobado por unanimidad, también obligaba a esta Cámara a que se ejecutara.

Pero vienen ustedes sin hacer los deberes de la Ley de Igualdad y anuncian el Anteproyecto de Ley de la Ley de Medidas contra la Violencia de Género. Pero el otro está todavía por conocerse, de este le pedimos celeridad, celeridad e inmediatez, porque no podemos seguir consintiendo que la violencia de género en Andalucía siga acumulando incumplimientos del Gobierno socialista de Andalucía y, por otro lado, vetando a otros partidos políticos, como suelen hacer ustedes hacia el Partido Popular, que hablemos de violencia de género o que hablemos de igualdad, minusvalorando y menospreciando las propuestas y las iniciativas constructivas que al respecto siempre este grupo parlamentario hace.

Mire, señora consejera, el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género aún no es una realidad en Andalucía. ¿Qué es lo que pasa con ese plan? Tenemos un gran *staff* de directivos, de profesionales, que trabajan, muy especializados, y que podrían haber hecho ya realidad este plan de sensibilización. Aún lo estamos esperando, no sabemos qué ocurre pero desde luego ya es obvio que no es una prioridad para el Gobierno de Andalucía.

Y, miren, el Pacto Andaluz contra la Violencia de Género, estamos esperándolo, porque se ha hablado mucho en esta Cámara..., la propia presidenta del Gobierno de Andalucía ha presumido al respecto. Quería que Andalucía fuera la impulsora en el conjunto de España de un pacto contra la violencia de género. Pues, señora consejera, se ha adelantado España, se ha adelantado el Gobierno, se ha firmado un acuerdo, y en esta Cámara se dijo que ese acuerdo, ese pacto contra la violencia de género, estaba ya siendo estudiado en el seno del Consejo Andaluz de Participación de la Mujer. Pero a esta Cámara, a esta Cámara todavía no ha llegado, señora consejera, ese pacto.

Por tanto, se nos han adelantado, no se puede presumir de lo que uno no es capaz de cumplir, señora consejera. Todos sabemos ya aquí que las cosas de palacio, desde luego, van despacio, pero tanto, señora consejera, ya es inadmisibles. Sobre todo cuando uno ve sesgo de r dito pol tico en torno a este asunto, como

es el de la violencia de género. No olvidemos que en esta Cámara la señora presidenta del Gobierno de Andalucía en su discurso de investidura llegó incluso, llegó incluso a atribuir al grupo parlamentario, al Partido Popular, las víctimas de violencia machista, que ya hay que tener poca catadura moral para hacerlo, como lo hizo en ese debate de investidura.

Y miren, señorías, yo creo que a las víctimas de violencia de género en Andalucía hay que trasladarles confianza, hay que trasladarles certidumbre, hay que trasladarles el trabajo incansable de todos los diputados de esta Cámara para acabar con esa lacra. Pero, desde luego, no pueden ver cómo nos tiramos unos a otros a la cabeza datos, cifras e incumplimientos, porque tenemos que ser diligentes y responsables, coherentes también con lo que representamos. Pero no todo vale, y en esta Cámara se ha escuchado mucho, mucha demagogia, mucha demagogia que espero que no la haga la portavoz del Partido Socialista en su intervención.

Pero creo que hay que reconocer los avances que se producen con el Grupo Socialista de Andalucía y con el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero y con el Gobierno de Mariano Rajoy. Porque no podemos decir que las instituciones hayan estado ancladas ni paradas contra esta lacra, por supuesto que no, y este grupo jamás lo va a insinuar. Pero sí queremos que lo que se dice se haga, así no le podremos achacar, señora consejera, lo que no quiere escuchar y lo que sí le podemos demostrar con datos y con cifras. De ahí que no entendemos cómo el programa 3.1.T, de protección a las mujeres víctimas de violencia de género, se haya reducido, a noviembre, a noviembre del año 2016, del corriente, en un 55%, a base de modificaciones presupuestarias. ¿Nos pueden explicar esto a qué corresponde? ¿No hace falta invertir los 4,1 millones de euros que tenían previstos para el programa 3.1.T? ¿No era necesario en Andalucía invertir los 4.1 millones de euros? Se ha quedado, con la última modificación presupuestaria, señora consejera, en 1,8 millones de euros el programa 3.1.T.

Pero es que le digo más: hay partidas del IAM, hay partidas del IAM, que a fecha del corriente mes de noviembre están a cero euros ejecutadas y otras al 31%; por ejemplo: las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género, ejecutadas al 31%; la atención psicológica, ejecutados cero euros, y la atención especializada a menores, cero euros.

Señora consejera, estas son las cifras, no se escandalice usted, si nosotros lo que queremos es hacerlo de manera constructiva, poner blanco sobre negro la realidad, la realidad de los presupuestos del Grupo Socialista de Andalucía contra la violencia de género.

¿Que hemos avanzado en programas? Por supuesto, y ahí estará el Partido Popular siempre para apoyar a los trabajadores que lo desarrollan y, por supuesto, al Grupo Socialista de Andalucía. ¿Que por supuesto estamos mejorando la atención a las víctimas? Así es. Se está mejorando porque hay una estrategia a nivel nacional que ha invertido en todo el territorio español más de 1.500 millones de euros que propicia eso, la coordinación con las instituciones propicia...

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora diputada.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista y de su diputada, la señora Pérez Fernández. Señoría.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos afrontar este debate...

Señora consejera, por cierto, es verdad que el informe ha llegado tarde, es verdad, es cierto. Es verdad que hemos tenido poco tiempo para verlo, para estudiarlo y para sacar conclusiones, pero estoy convencida de que a los diputados y diputadas del congreso no les importaría recibir un informe anual de violencia de género del Gobierno de la nación, porque sencillamente no han recibido ninguno desde que gobierna el señor Rajoy.

[Aplausos.]

Bien. Permítame ese inciso.

Quería decirle que desde el Grupo Parlamentario Socialista afrontamos este debate, que quizás es uno de los más importantes del año, al menos para nosotros, que trata sobre ese informe anual de violencia de género, sobre ese balance. Y queríamos que este debate, que esta intervención se la dedicáramos a las mujeres andaluzas, a las más de 4.200.000 mujeres andaluzas. Y entendemos que ellas, todas y cada una de ellas se merecen que este debate sea lo suficiente serio y riguroso. Y por eso venimos aquí, a este debate, con esa actitud, con la actitud de construir, de que podamos entre todos y entre todas poner nuestro granito de arena para luchar contra lo que es un reto, desde luego, que tenemos por delante y la mayor amenaza posiblemente que tenga la sociedad en su conjunto.

Creemos que se lo debemos a las mujeres andaluzas, a todas, pero especialmente se lo debemos a las que ya no podrán oír este debate. Se lo debemos a Jana, a Estefany, a Teresa. Se lo debemos también a esas mujeres que, por desgracia, están ahí fuera y que siguen sufriendo, muchas veces de forma callada, la violencia de género en sus propias carnes. Se lo debemos, señora consejera, y por eso quiero agradecerle que su intervención haya tenido el tono que ha tenido y que lo haya hecho desde la profundidad de los datos y del análisis exhaustivo de los datos. La violencia de género todos podemos coincidir que es la amenaza más cruel, como le decía que tenía, que tiene en este momento la sociedad española, y es un reto que es urgente que abordemos. Un reto que además es un problema de Estado, que nos debe abochornar y que nos debe avergonzar, avergonzar como sociedad. Por eso, precisamente por eso, entendemos que es necesario que todos y todas pongamos de nuestra parte, partidos políticos, entidades, sociedad civil, administraciones públicas, para conseguir ese pacto de Estado que, por cierto, los socialistas, de la mano de las entidades y colectivos de mujeres, a las que agradezco, por cierto, que hoy en una representación estén aquí, pues venimos reivindicando desde hace mucho tiempo.

Señora consejera, si en este país ha sido posible que lleguemos a acuerdos en temas tan importantes como un pacto contra el terrorismo, ¿por qué todavía no tenemos un pacto de Estado contra la violencia de género? ¿Por qué? ¿Por qué no se ha llevado a cabo, no se ha aprobado ese pacto de Estado contra una lacra que se ha llevado ya por delante a más de 800 mujeres en los últimos años?

Miren, parece que ese pacto de Estado está más cerca. Lo que se aprobó el otro día en el Congreso, señorías, no fue un pacto de Estado, fue una iniciativa parlamentaria, aprobada, por cierto, por unanimidad de

todas las fuerzas políticas, para comprometerse... En el Senado no se aprobaría porque ustedes tienen mayoría absoluta, qué casualidad. Pues fue por unanimidad en el Congreso de los Diputados para, precisamente, poner en marcha una subcomisión que trabaje ese pacto de Estado.

Por lo tanto, no se aprobó un pacto de Estado, se aprobó el acuerdo para que todas las fuerzas políticas trabajen para que sea realidad ese pacto de Estado. Por cierto, un pacto de Estado en el que tendremos que ser valientes, y, desde luego, los socialistas vamos a plantear debates valientes como hemos hecho en Andalucía, con ese pacto de Estado andaluz que, por cierto, señora Mestre, les llegó a su grupo parlamentario y a todos los grupos parlamentarios en el mes de agosto, con lo cual, no entiendo por qué dice aquí que no conoce el texto del pacto andaluz, que fue además una reivindicación también del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres que, como usted sabe, aglutina a más de 2.000 entidades de mujeres.

Pero, bueno, decía que ese pacto de Estado parece que está más cerca desde el pasado martes porque hubo un esfuerzo de todas las fuerzas políticas, y efectivamente se llegó a un acuerdo. Pero ha tenido que haber manifestaciones, concentraciones, mociones, declaraciones, para que este pacto de Estado o este compromiso, al menos, sea una realidad. Bueno, ha tenido que pasar eso y algo más: que el Partido Popular deje de tener mayoría absoluta en la Cámara, porque si la siguiera teniendo ese pacto de Estado no sería una realidad.

[Aplausos.]

Por lo tanto, señora Mestre, si tan claro tenían ustedes que era necesario y tan avanzado lo tenía el Gobierno, ¿por qué nos han hecho perder tanto tiempo? ¿Por qué ese pacto de Estado no está ya? Si ustedes lo tenían tan claro, ¿por qué no lo han puesto en marcha ya? ¿Por qué hemos perdido un tiempo precioso, que podíamos estar ya actuando para luchar contra la violencia de género?

Miren, causa rubor, desde luego, pensar en algunas de las declaraciones que la señora Mestre ha hecho en esta tribuna hablando de un tema tan serio como es la lucha contra la violencia de género. Y podría caer en la tentación de venir aquí a hacer una intervención de confrontación con el Partido Popular. Podría recordarle los recortes presupuestarios que ha hecho el Gobierno de Rajoy en la prevención de la lucha contra la violencia de género, un 26%; o en las políticas de igualdad, un 30%. Podría recordarle que fueron ellos los que aprobaron, precisamente, una ley de reforma de la Administración local, que les impedía a los ayuntamientos asumir las competencias en políticas de igualdad y que se llevaba por delante los centros de información a la mujer, que son la puerta de entrada, en la mayoría de los casos, de las mujeres maltratadas.

[Aplausos.]

Podría ponerle muchos ejemplos, señora Mestre, muchos ejemplos. ¿Pero sabe? No lo voy hacer. ¿Y sabe por qué no lo voy a hacer? Porque podría ser fácil hacer una intervención así, sería muy fácil hacerla, pero no sería útil, no sería útil. ¿Y sabe por qué? Porque los 109 diputados y diputadas que estamos en esta Cámara tenemos el compromiso y la responsabilidad de representar a todas esas mujeres que están ahí fuera y que precisamente muchas de ellas sufren en sus carnes la violencia de género. A ellas nos debemos y por eso tenemos que hacer un trabajo serio, que se ha hecho en esta Cámara, por cierto, en la legislatura anterior.

Miren, señorías, creo que el informe del que nos hablaba la señora consejera y que hoy traemos a debate pone de manifiesto algunas cuestiones que son muy preocupantes, lo decía la señora consejera. Y hay tres aspectos que a los socialistas nos preocupan especialmente.

El primero de ellos, la edad de las víctimas, cada vez las víctimas son más jóvenes. Y por eso creemos que hay que insistir en las medidas de prevención dirigidas, precisamente, a esa población, a los jóvenes, a los adolescentes.

En segundo lugar, las nuevas formas de violencia, las nuevas formas que se están dando debido a esas nuevas vías de comunicación y de relaciones, pues se están dando nuevas formas de maltrato que también tenemos que investigar y que también tenemos que atajarlas.

Y en tercer lugar, la situación de los menores, la situación de los menores, que es muy preocupante y que son también víctimas de la violencia de género.

Señora consejera, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que Andalucía tiene que seguir liderando la lucha contra la violencia de género, tiene que seguir liderándola a nivel nacional, con ese pacto andaluz que fue muy valiente y que fue mérito, por mucho que la señora Mestre se lo quiere quitar, de las entidades y de las asociaciones de mujeres y de una presidenta comprometida con las políticas de igualdad, como es la presidenta Susana Díaz. Porque el único antídoto que hay contra la violencia de género, el único, es la defensa de la igualdad. Y por eso, en esa tarea, desde luego, los socialistas no vamos a escatimar ni recursos ni esfuerzos ni ganas. Nos vamos a dedicar cada minuto de nuestro tiempo a defender esas políticas de igualdad, que son la única forma de combatir, precisamente, la violencia de género.

Y ese pacto andaluz fue un pacto valiente, que debe servir de guía para ese pacto estatal. Porque planteaba encima de la mesa debates que son muy interesantes. Por ejemplo, precisamente esa protección a los menores. Un maltratador nunca es un buen padre, nunca. Por lo tanto, hay que eliminar que puedan tener derecho al régimen de visita esas personas, esos hombres maltratadores con sentencias firmes. Hay que hacerlo, porque si no ponemos en riesgo a nuestros niños y a nuestras niñas.

O con iniciativas tan importantes como considerar la violencia machista como un terrorismo. Es que es un terrorismo. O con iniciativas que pretenden que no se puedan acortar las condenas, las penas de los maltratadores.

Pues ese debate que hemos conseguido desde Andalucía con las entidades, con el Gobierno andaluz, con la presidenta a la cabeza, tenemos que liderarlo a nivel nacional y lo vamos a hacer le pese a quien le pese porque es la reivindicación...

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora diputada.

Para cerrar este debate tiene la palabra la señora consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

La señora SÁNCHEZ RUBIO, CONSEJERA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

—Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, tomar nota del tiempo de remisión del informe a los grupos, que han propuesto sus señorías. Saben ustedes que tal y como se aprobó en el Consejo de Gobierno se lo remitimos, pero posiblemente tienen ustedes razón al necesitar más tiempo para trabajarlo.

Eso significa que nosotros, además del debate que estamos teniendo hoy aquí, podemos tenerlo en más profundidad, si sus señorías quieren, en la propia Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, porque creo que merece la pena.

Es decir, creo que este tema da juego suficiente como para..., bueno, da juego en el sentido que es necesario y que permite que profundicemos y que sigamos analizando los datos. Luego, en este sentido, a todos los grupos que han hecho esta consideración pues yo retomo esa propuesta.

En cuanto a lo que me han planteado sus señorías, por ir en concreto a lo que ustedes me han ido planteando, poner el foco, decía la portavoz de Izquierda Unida, en el maltratador. Nosotros estamos poniendo ese foco. Este año fundamentalmente la campaña de 25 de noviembre pone el foco en el maltratador. Por eso ponemos los límites al maltratador y los límites como una cadena social, no solamente en el ámbito profesional sino social de límites al maltrato; que creo que es absolutamente relevante, porque al final no solamente son las condenas... Se asombraba la portavoz de Ciudadanos al respecto de la condenas.

Hay un problema evidente de formación en toda la cadena de profesionales, por eso es importante la formación de los profesionales, que ustedes han destacado, y en la que nosotros estamos también trabajando. Es importante, además, decir que los datos que la portavoz de Izquierda Unida nos comentaba son datos del Consejo General del Poder Judicial. Y creo que es importante, precisamente, que veamos esos datos para que nos hagamos una idea de dónde debe de estar el foco de nuestra intervención, dónde debe de estar el objetivo de nuestra intervención, tanto a nivel preventivo como a nivel después de protección. Creo que eso es muy importante.

Importante también, ustedes hablaban del tema del pacto de Estado. Lo han comentado sus señorías, algunas, en alguna ocasión. Bueno, decirles que nosotros este tema lo llevamos trabajando mucho tiempo. Como ustedes saben, se aprobó en Consejo de Gobierno justo en el 2015, a finales del 2015. Ese pacto de Estado, con un esquema muy simple de propuestas, se mandó a todas las asociaciones de mujeres, también se les mandó a los grupos para que hicieran las aportaciones, se mandó a los ayuntamientos, se mandó a la Federación Española de Municipios y Provincias, se mandó a las comunidades autónomas. Y ha habido dos mil asociaciones trabajando durante prácticamente un año en este tema, con propuestas muy concretas, propuestas muy concretas que finalmente se tradujeron en un informe y en unas propuestas que se les remitieron a los responsables de sus grupos parlamentarios, que imagino que se lo harían llegar a los portavoces correspondientes, y se hizo con un registro del 2 de agosto del año en curso, donde venían las propuestas concretas.

Y nosotros estamos muy contentos porque al final en esta Cámara hubo una resolución de todos los grupos en el que estaban de acuerdo todos los grupos en la necesidad del pacto. Tenemos propuestas para el pacto, se hacen las propuestas para el pacto. Nosotros, junto con la resolución y las propuestas, las hemos remitido al Gobierno. Y debo decirles a ustedes que se le ha remitido también a las Cortes, donde se estaba debatiendo sobre este tema. Y al final las propuestas que se han incluido en ese documento de inicio que se lleva a la subcomisión en el Congreso de los Diputados recogen todas las propuestas que han hecho las mujeres de Andalucía. Dos mil asociaciones trabajando, creo que tenemos que respetarlas todas.

Yo creo que es muy tentador que esto siempre sea un rifirrafe a raíz de cualquier tema, también la violencia de género. Y yo sé que además siempre hay cosas que sean motivo de elementos de trasiego y de rifirrafe en este tema. Lo entiendo. Por supuesto, en la gestión siempre hay dificultades, hay problemas, y lo entiendo. Pero entiendan ustedes que, si nosotros le transmitimos a la sociedad que ni siquiera para este tema somos capaces de ponernos de acuerdo, estamos perdidos. Estamos perdidos. Al final las mujeres han hecho una propuesta. Nosotros la hemos recogido. Ustedes, todas sus señorías, todos los grupos, yo también porque voto igualmente aquí, que soy parlamentaria, hemos decidido que sí es necesario, lo hemos elevado y está en... No le demos más vueltas, se está trabajando, se constituye la subcomisión, ¿por qué? Porque el pacto no es de Andalucía, el pacto va desde Andalucía pero no es de Andalucía; ni es el pacto de la FEMP, ni el pacto de Valencia, ni es el pacto de Extremadura: es un pacto de Estado donde están todos los niveles del Estado. No nos liemos. El Estado son la Administración general del Estado, es la comunidad autónoma y son las corporaciones locales, somos todos, y también un pacto social, también las instituciones. Luego es importante. Se hace una propuesta, pero es un tema global, que se tiene que liderar de forma global. Por eso el tema..., el pacto está ahora donde tiene que estar, donde tiene que estar. Así que yo creo que eso es una buena noticia.

Al respecto de las medidas y de las leyes, nosotros no..., lo que aprobamos y de lo que informé yo después del Consejo de Gobierno fue de un anteproyecto de la ley..., de la reforma de la Ley de 2007, de Violencia de Género de Andalucía. No fue ahí un informe sobre un documento, no, no: fue una propuesta con medidas concretas, que estamos anticipando, se lo comento a la portavoz de Izquierda Unida. Estamos anticipando el atender a víctimas aunque no hayan denunciado, estamos anticipando el tema habitacional, estamos anticipando programas, estamos anticipando..., porque la realidad va por delante de la norma, normalmente, normalmente, y estamos anticipando muchas de las medidas que hemos incluido dentro de la reforma legislativa. Y la reforma legislativa es consecuencia del trabajo de la Cámara, de las propuestas de la Cámara, y también de las propuestas que han hecho las propias asociaciones de mujeres, las propias asociaciones feministas al respecto de este tema.

Y yo creo que también es muy importante, además, lo que comentaba la portavoz de Ciudadanos al respecto de cómo trabajamos con los agresores o con los maltratadores. Señorías, con los maltratadores se trabaja normalmente en instituciones penitenciarias cuando están condenadas. No es que se lo..., y también con los más jóvenes, fuera de, y se trabaja en prevención.

Lo que no puede ser es que sea un elemento, el trabajo con ellos, las terapias, para no cumplir sus condenas, bajo ningún concepto; solamente será fuera de instituciones siempre y cuando no sea para pasar a un grado diferente de la condena que estos hombres tienen, porque, al final, tenemos que ser absolutamente intransigentes con los maltratadores, absolutamente intransigentes, desde todos los puntos de vista; también desde el punto de vista de sus condenas, que creo que eso es absolutamente fundamental para mandar un mensaje de que esto no sale gratis, que esto es mucho dolor el que se causa y no sale gratis de ninguna de las maneras.

En cuanto al tema de lo que comentaba su señoría del PP. Nosotros tuvimos un debate, en comisión, con el tema del presupuesto en materia de violencia de género. Y yo les dije a sus señorías, les remití un desglose: que el presupuesto de violencia de género no es la Dirección General de Violencia de Gé-

nero. Se empeñan en los 4 millones de la Dirección General de Violencia de Género. La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales tiene un presupuesto, en materia de igualdad y de lucha contra la violencia de género, de 45,5 millones de euros, de los que, dirigidos a violencia de género, son 20.420.000 euros para la lucha contra la violencia de género, un 9% más de 2017. La Consejería de Justicia e Interior, a su vez, tiene para esta materia 2,2 millones de euros en materia de violencia de género, que hay que sumar a los 20.420.000.

Y decir también que hay otras consejerías que trabajan en este tema: todo lo que se trabaja en materia prevención por Educación; todo lo que se trabaja ahora mismo en los planes de igualdad, no solamente en Educación, también en Agricultura; todo lo que en la propia corrección que se hace de género en los propios presupuestos va dirigido ahí.

Yo no le voy a decir lo que nos transfieren para esta materia, porque la reducción ha sido en torno al 27%, pero no lo voy a decir porque nosotros tenemos nuestras competencias, y otros que den cuenta por las suyas; nosotros trabajamos en esta línea, creo que hacemos un esfuerzo muy importante, que tenemos una red que es la mayor que hay en el territorio de este país ahora mismo para intervenir.

Hablaban ustedes de la importancia de sensibilizar y de prevenir. Estamos trabajando en este tema, lo hacemos, les comentaba a sus señorías anteriormente, y ahí me corté —no me corté, los micrófonos me cortaron—, lo hacemos con las AMPA, con el profesorado, trabajando fundamentalmente en el ámbito educativo. Lo estamos también haciendo a través de la Red Guadalinfo, en una campaña de sensibilización, que llega a través de las redes a todos los puntos de nuestro país. Lo hacemos, también, además... Decir que en esta red tenemos a 531.000 mujeres trabajando ahora mismo, también, en esta materia. Lo estamos haciendo con la formación a profesionales...

Yo quiero hacer una mención especial a lo que ha sido el VI Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, que ha tenido más de mil asistentes presenciales en 2015; una formación exclusivamente dirigida a profesionales en todos los ámbitos —jurídico, sanitario, social, educativo, de seguridad—, todos los que se relacionan con la víctima; más de tres millones, además, de impresiones, y una tendencia nacional en la fase visual, no solamente en la presencial.

Como también es esencial la formación en el ámbito educativo a través de la VIII Jornadas Construyendo Igualdad, que ha sido importante; o la formación especializada del IAM para los profesionales que trabajan en esta materia; o la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres, en la Red Forman, que ofreció también actividades que llegaron a más de 2.117 profesionales; o los más de doce mil profesionales que se han especializado en el tratamiento de violencia de género a través de acciones formativas de la propia Junta de Andalucía.

Y en la cooperación institucional yo tengo que destacar convenios y protocolos que hacemos a todos los niveles: los hacemos con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, los hacemos con la Administración general del Estado y lo estamos haciendo, y yo creo que es importante, con protocolos que hagan más eficaz la protección de las víctimas, porque, al final, cuando se produce una víctima después de tener una orden de alejamiento, después de haber denunciado, y después de incluso tener una orden de protección, lo que detectamos es que el sistema hay que reforzarlo para evitar que falle, en esa cadena de compromisos que debe haber entre las distintas instituciones y profesionales.

El nuevo Protocolo de Detección e Intervención en la Atención a la Víctima de la Ciberdelincuencia de Género ha sido muy importante —en estos momentos está funcionando muy bien—; o el Protocolo Marco Andaluz de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora de la Actuación ante la Violencia de Género, que es un protocolo firmado por todas las partes, a forma de pacto, también; o el borrador de Reglamento de las Comisiones Locales y Provinciales de Violencia, que lo hemos hecho a través de los ayuntamientos, pero coordinados con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El plan... su correcta implementación, en 2015, del Proyecto Integral de Seguridad y Protección a Víctimas de Violencia de Género —no le digo las siglas porque soy negada, no me gustan las siglas, pero así es—: Proyecto Integral Andaluz de Seguridad y Protección de las Víctimas de Violencia. Este proyecto contempla varias actuaciones —yo creo que es muy importante—: el sistema de seguimiento integral, el sistema Biogen, cuyo convenio para la conexión de dichas aplicaciones se firmó en 2013; la importante labor realizada por las Redes de Cooperación Internacional, desde Andalucía —que es lo último que voy a destacar—, fundamentalmente a través de la Agencia de Cooperación; los nueve proyectos internacionales, que han beneficiado a casi cincuenta mil personas, en las que más de cuarenta y una mil eran mujeres, y hablamos de una violencia de género muy, muy estructural, en países donde, finalmente, estamos trabajando a través de la cooperación.

El Consejo de Gobierno del 17 de noviembre, señorías, aprobó, de 2015, aprobó ese pacto. Posteriormente, el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres aprobó un contenido para el pacto. Aprobaron ustedes, sus señorías y yo también, la resolución de apoyo a ese pacto de todos los niveles del Estado, se aprobó aquí. Y, finalmente, se ha hecho un documento, que está siendo la base para iniciar el trabajo profundo y serio, que tiene que ser el pacto.

Y le voy a decir a la portavoz de Ciudadanos que la ley sí ha sido efectiva, la Ley 1/2004, de Lucha contra la Violencia de Género, la ley integral ha sido efectiva, es efectiva, porque es una ley que puso a la luz un tema que estaba en el ámbito de lo privado, de lo particular, de las puertas adentro, que no se condenaba socialmente, que no se condenaba de manera expresa. Eso ya no es así, ahora el maltratador sabe que no lo hace bien, ahora el maltratador sabe que tiene una condena social, y «la maté porque era mía» ha ido cambiando de manera..., avanzando en ese cambio social, que hace que personas como actores, cantantes y personas importantes pero también personas sencillas se hayan jugado el tipo defendiendo a mujeres que son violentadas y que son maltratadas en la calle o en espacios públicos.

¿Hay que hacer más? Pues por supuesto que hay que hacer mucho más, pero que hay mucha conciencia social, y la intervención tiene muchísimo que ver, muchísimo que ver con la Ley Integral 1/2004, de Lucha contra la Violencia de Género es cierto. Ahora vamos a modificarla nosotros aquí, estamos convencidos de que se modificará a nivel estatal. La propuesta que nosotros aprobamos, el anteproyecto que se aprobó ayer en el Consejo de Gobierno, incluye medidas de las que usted ha hablado, yo espero que cuando ya se lea el texto con más detenimiento lo vea. Amplía a los convenios como Estambul lo que se entiende por violencia de género y establece una serie de medidas, de las que hablaremos con seguridad, largo y tendido, no solamente en la comisión sino en el pleno.

Yo espero que finalmente este esfuerzo compartido que hacemos, porque es compartido, es compartido, le demos forma y además le demos de forma que las mujeres entiendan que en esto buscamos los espacios de encuentro. En otras cosas también, pero en esto de manera clara y contundente, vamos a estar necesari-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 60

X LEGISLATURA

23 de noviembre de 2016

riamente de acuerdo para resolver este problema, que nos atenaza a todos y que es un problema gravísimo de la sociedad, casi novecientas mujeres son muchas mujeres asesinadas por un terrorismo machista que no se acaba y que nosotros entre todos tenemos que terminar.

Gracias, señorías. Muchas gracias, señora presidenta.

[Aplausos.]

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/M-000017. Moción relativa a política en materia de burocracia en la Administración educativa andaluza

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Finalizado el debate conjunto, finalizada esta comparecencia, pasamos al debate de la moción relativa a política en materia de burocracia en la Administración educativa andaluza.

Recordarles a sus señorías que esta moción tiene formuladas ocho enmiendas, tres del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tres del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Popular Andaluz, que han sido admitidas a trámite, calificadas favorablemente.

Y por tanto lo que nos corresponde ahora es iniciar el turno de intervención del grupo parlamentario autor de la iniciativa, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Y para ello tiene la palabra su portavoz, el señor Maíllo Cañadas.

Señoría.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Muchas gracias, señora vicepresidenta. Señorías.

Presentamos esta moción como continuación a la interpelación que celebramos y desarrollamos en la sesión última de este Pleno del Parlamento, relativa a una voluntad que creemos seguramente es mayoritaria, y en eso confiamos en este Parlamento. Digo que confiamos, porque, si se convierte en una postura mayoritaria, estoy convencido de que se corresponde con una opinión mayoritaria en la comunidad educativa.

Una comunidad educativa que se ha ido conformando a lo largo de todos estos años de una manera que desde el traspaso de competencias del Gobierno central al autonómico pues ha experimentado una complejidad que lo ha determinado el cambio de paradigma en la educación actual. Yo creo que los tres ejemplos que exponemos en la propia moción, como es el salto a la obligatoriedad de los 16 años, el concepto de formación a lo largo de la vida, o la innovación educativa que se acompaña a la actualización, al deseo de actualización del sistema educativo, son tres ejemplos de ese paradigma que se ido definiendo en el modelo educativo. Esto ha provocado una serie de desarrollo de planes, de programas, de normas de funcionamiento, de documentos orgánicos en la vida de los centros, de aplicación de normativa o de protocolos que han generado una acumulación relacionada con los procesos de control, seguimiento y evaluación.

Y decimos procedimientos de seguimiento, de control y de evaluación porque es evidente que las políticas públicas —y la educativa lo es— necesitan de un control, nadie lo cuestiona. Es más, sin ese control difícilmente se puede plantear una propuesta de mejora en un servicio público fundamental no solo para el modelo educativo sino para el modelo social. Pero, lo decíamos también en la interpelación y lo reiteramos hoy, ese proceso acumulativo, que se ha venido desarrollando en torno a programas, planes y otras actuaciones encaminadas a una educación y a una sociedad compleja, ha generado un efecto que no estaba previsto, o si lo estaba no se había asumido con medidas preventivas. Y es que a ese proceso acumulativo de actuaciones

ha venido un proceso acumulativo también de carácter específico y no conectado de burocracia vinculada a ese mecanismo de control y de evaluación.

En esa necesidad de estos instrumentos de control, nosotros pensamos que..., bueno, pensamos no, se constata y en la vida de los centros se evidencia, que hay una dedicación cada vez más creciente del horario laboral del profesorado a labores de carácter administrativo o complementario. Bien. Ese carácter creciente hace que..., hay un debate en la comunidad educativa, no solo del profesorado, también de las familias, del propio alumnado, etcétera, que observa cómo se produce esa concentración de actividades que detraen de lo que debe ser la actuación central y nuclear del profesorado, que es la instalación..., lo que llamamos atención directa docente vinculada al proceso de aprendizaje con el alumnado. Es evidente que si se produce una acumulación de dedicación de energía a procedimientos administrativos y burocráticos, muchos de ellos prescindibles o, al menos, que son dignos de reorganizar, hay una detracción, hay una eliminación, hay una reducción de esa energía a la concentración de la actuación docente.

¿Por eso nosotros qué planteamos en esta moción al hilo de este debate? Un debate que no solo se produce en el Parlamento, que es producto del debate de los claustros, de los consejos escolares, que es producto también de un modelo de empleado público. En pasados días, señora consejera, ya que usted viene de la Universidad de Málaga, a la que ha dedicado sus mejores energías en su trayectoria profesional, una decana me decía que la dedicación a labores administrativas, o el modelo de desarrollo de su función directiva, le impedía pensar. Es terrible que alguien pueda llegar a esa conclusión, porque precisamente nosotros queremos un empleado público, una empleada pública, en el que el espíritu crítico y el análisis de la realidad que le circunscribe nunca se eliminen.

El modelo de acumulación de tareas burocráticas es un modelo mecanicista, que también contribuye a la sustitución de un perfil profesional que debe contribuir con reflexión, con análisis crítico, a la mejora del trabajo a la comunidad, por un perfil más mecanicista, más neutro y menos condicionado a la reflexión y a la crítica, y también lo tenemos que hacer mirar. Los procesos de reflexión colectiva de los órganos colegiados de los que se dotan los centros escolares son órganos que sirven para la mejora también y que contribuyen a la mejora del sistema educativo, complementaria con el desarrollo normativo. Y, por tanto, también hay que dejar ese espacio, esa respiración, esa atención a la reflexión crítica.

De ahí que nosotros planteamos ese debate, que es un debate producto del que nos impulsan desde la comunidad educativa, del que nos impulsan desde los sindicatos de profesores, del que nos impulsan desde las federaciones de asociaciones de madres y padres, del que nos impulsan desde los sindicatos u organizaciones estudiantiles, para abordar el objeto de esta moción, una iniciativa que, confiamos, pueda justificar en esta legislatura un salto adelante en la mejora de lo que en definitiva aspiramos: que el personal docente tenga más dedicación a esa docencia directa e indirecta, que tenga más capacidad de observación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y que se simplifique, sin menoscabo de la necesidad de control de la actuación, de la complejidad de lo que es ahora un modelo organizativo en 2016.

Para ello planteamos lo que hemos considerado la elaboración de un libro blanco para la desburocratización del sistema educativo andaluz que contenga, al menos, varios apartados. El primero, diagnóstico. Es necesario para elaborar una propuesta establecer un diagnóstico, conocernos mejor, conocer la realidad

compleja, poliédrica, de los diferentes perfiles o roles profesionales, y, por tanto, en esa fase de diagnóstico conocer realmente, de una forma neutra, acumulativa, de diagnóstico casi científica —diría—, la relación y la ponderación, es decir, la carga y la repercusión en el horario laboral de las actuaciones de los diferentes perfiles en función de la función del profesorado: desde la tutoría, la coordinación, jefatura de departamentos o coordinación de planes específicos o de programas, hasta la propia dirección del centro.

En segundo lugar, es necesario que tras ese diagnóstico hagamos un marco, nos abramos a un marco de relación, un marco relativo, esto es, un estudio comparado con otros sistemas educativos, y, cuando hablamos de otros sistemas educativos, no hablamos de sistemas educativos de otras comunidades, hablamos de sistemas educativos de otros países. Creemos que el entorno o la aportación de quienes hablan de sistemas educativos de nuestro entorno, me parece bien, creo que podemos escoger dos o tres sistemas educativos del contexto europeo con diferentes perfiles y culturas que trascienden a los propios sistemas más arraigados en la forma de entender el mundo y las relaciones de la Administración Pública del sur del Mediterráneo, de la cultura anglosajona o nórdica, ¿no?, como modelo de diferentes formas de entender la relación con la Administración pública.

A partir de ese estudio comparado, un informe-propuesta para la simplificación administrativa. ¿Cómo se puede hacer? Pues muy, muy claramente: la acumulación de procedimientos de evaluación se puede hacer bien integrando varios modelos de evaluación en uno, bien modificando o reduciendo algunos, con indicadores que son perfectamente prescindibles, bien modificando otros o bien eliminando algunos. Y, sobre esto, hacer esa propuesta de simplificación, ¿para qué? Para que venga acompañado con una propuesta de mayor aprovechamiento del horario laboral del personal docente, ¿dedicado a qué? A partir de buenas prácticas, a cómo aprovechar lo que se detrae de esta energía en la actividad desarrollada en los procedimientos administrativos a la labor docente, a la labor de atención, de prevención de anomalías, de detección precoz de situaciones no deseadas en el procedimiento de enseñanza, que muchas veces no se puede detener porque no hay tiempo para la observación directa, no hay tiempo para la observación en grupo, no hay tiempo para la observación en el horario complementario.

Para ello, como complemento a lo mismo, tendremos que definir qué actuaciones debe hacer el personal de administración y servicios, que no se trata de que el personal de administración y servicios cubra lo que tiene que hacer el profesorado, no es eso, lo que sí es que hay que definir cuáles son sus tareas y garantizar que en cada centro, desde luego, se cubran las necesidades y las demandas de la plantilla y que el personal docente no sustituya, eso sí, no sustituya las labores del PAS, pero en modo alguno se refiere a que el PAS asuma las actividades que de todas formas tiene que desarrollar el profesorado por los decretos de competencia de cada parte del cuerpo de la comunidad educativa.

¿Y qué necesitamos? Que se participe, que la comunidad educativa participe. Ya veo que hay algunas enmiendas al respecto que adelanto que las voy a atender «a horas fáciles», como decían los antiguos; es decir, con oídos muy favorables. ¿Por qué? Pues porque hay que dar participación a la comunidad educativa para escuchar, para conocer a partir de esta elaboración del diagnóstico de realidades, no de realidades sobre perjuicios sino sobre un diagnóstico científico cual es la propuesta de mejoras que se hace desde los diferentes colectivos.

Y, finalmente, un calendario de aplicación de estas conclusiones y si hay modificación de normas.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Maíllo.

Corresponde ahora al resto de los grupos parlamentarios expresar su posicionamiento, su opinión. Interviene, en primer lugar, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y, en su nombre, el diputado señor Funes Arjona. Señoría, tiene usted la palabra.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías.

Para quienes nos hemos dedicado muchos años a la educación, esto ya no es lo que era. No quiero caer en el catastrofismo, pero hay que reconocer que gastamos muchas energías en cosas prescindibles, y como no quiero ser políticamente correcto, también diría que en cosas sencillamente inútiles.

No sé el tiempo que se dedica a las tareas burocráticas en los centros, algunos hablan del 25%, no sé el tiempo, no sé tampoco cómo se computa, que quede determinado..., en fin, con el 25%, pero, en cualquier caso, es un tiempo grande. He de reconocer que el paso del papel al formato digital ha mejorado los procedimientos administrativos, pero sigue habiendo una gran carga burocrática en los centros.

Los profesores están, yo lo he estado hasta hace poquito, saturados de papeleo, de reuniones —muchas veces improductivas—, de evaluaciones iniciales muy bien intencionadas pero difíciles de aplicar, de actas y actas sobre cualquier aspecto de su trabajo, de partes de incidencia, en memorias de evaluación, de autoevaluación, de unidades didácticas muy encorsetadas, reuniones de orientación educativa, informes individualizados, programas de diversidad, planes, más planes... Y todo ello, eso sí, bendecido por unos planes de calidad que periódicamente se auditan y, cuando ya se ha logrado la calidad, hay que ir en busca de la excelencia. La cuestión es tener siempre al profesorado en un permanente ay.

Sí, señorías, la burocracia es excesiva. También tengo que decir que no siempre impuesta por la Administración, en esa línea va una enmienda que le hago a la propuesta del señor Maíllo. La burocracia en los centros, a nuestro juicio, no siempre es responsabilidad de la Administración, y voy a intentar explicarlo.

[*Rumores.*]

Hay planes, muchos de ellos, por..., sin ir más lejos, el mismo plan de calidad, que requieren la aceptación del profesorado. Se hace para obtener determinados beneficios o se hace porque realmente entienden que mejoran la calidad de su centro. No voy a entrar en las razones, pero sí señalo que hay mucha burocracia que nosotros mismos asumimos, porque no todos los planes que hace la Administración son para que se implementen, son ofertas que están ahí y que el profesorado, el claustro asume o no asume.

Es verdad que hay que rendir cuentas, afortunadamente hay que rendir cuentas, pero esa obligatoriedad de rendir cuentas va —diríamos— adquiriendo tal protagonismo que va restando un tiempo muy significativo a la investigación y a la preparación de las clases.

Nuevos tiempos requieren nuevas formas, formas que eran antes absolutamente impensables. Por ejemplo, a un alumno se le mandaba a su casa tres días porque el profesor lo mandaba a casa, o el director lo

mandaba a casa. Hoy hay que hacer un parte de incidencias, el alumno evidentemente puede hacer alegaciones, la familia puede hacer alegaciones, ojo, y esto está bien, hay que hacerlo, estamos en un sistema garantista, además, que persigue la seguridad jurídica y todos, todos caemos bajo el imperio de la ley. Por lo tanto, evidentemente hay que hacerlo, pero quiero decir que hay una cierta burocracia que exigen los tiempos que es inevitable.

Por otro lado, la palabra, no la palabra burocracia sino la palabra en sí está muy desacreditada, ¿verdad? [...] es lo que hoy diríamos que está vigente. Y es lo escrito y hacemos caso de aquella manera, no digo nada de la palabra. Eso de mi palabra va a misa o la palabra va a misa, pues sería en otros tiempos, evidentemente no es el tiempo que nos ocupa.

Por tanto, el asunto burocrático, el asunto administrativo se nos ha ido de las manos y hay que reconducir esta situación, y no es fácil. Tampoco es fácil regularlo todo y, además, ni siquiera sería útil, no somos máquinas, somos seres humanos. Regularlo absolutamente todo parece complejo, parece complejo.

Por tanto, sí, señor Maíllo, al espíritu y a gran parte de la letra que usted presenta en su moción. Hago algunos matices en las enmiendas, pero podemos comulgar con el posicionamiento, con las ideas y con las propuestas, propuestas genéricas. Quizás echamos en falta una cierta acotación, pero, en fin, esa acotación usted prevé que se haga en el desarrollo, en la consulta al profesorado, en la consulta a todos los agentes, colectivos, etcétera, implicados en esto que serían, pues, padres, alumnos, sobre todo docentes, y usted propone un libro blanco. Yo me voy a adelantarle, lo sé porque todos lo conocemos, es verdad, la enmienda que hace el Grupo Socialista sobre, pues, un..., crear —digamos— en el seno de la Consejería de Educación una comisión para que todos puedan desarrollar o exponer cuál es la situación de los centros. Porque en el libro blanco, diríamos, se recopilarían todas las demandas de los colectivos, pero luego sería la Administración la responsable, después de recabar toda esa información, de darle forma y que sea una herramienta de trabajo para... Yo creo que ralentizaría un poquito lo que son las soluciones finales, que es a lo que todos aspiramos. Por tanto, a nosotros nos parecería una solución adecuada... Repito, no es una enmienda nuestra, pero sí... De todas formas, también le digo que aunque usted no aceptara eso nosotros le anunciamos ya nuestro voto favorable a su moción.

Podría ser también objeto de un grupo de trabajo. La semana pasada mi grupo se opuso a la creación de un grupo, valga la redundancia, porque era una cuestión particular que afectaba a otros colectivos y porque también, diríamos, pendía sobre una ley superior, una ley que está cuestionada, y no le veíamos, por tanto, sentido. Pero esto sí, porque afecta a un colectivo amplio, a todos, diríamos, a todo el colectivo, docentes, PAS, alumnos y padres.

Creo que hemos matado con tanta burocracia la espontaneidad, con tanto rigor jurídico, pero son nuevos tiempos, y mucho viene exigido, repito, por esa seguridad que todos buscamos.

Decimos sí, por tanto, a su moción. Y, simplemente, creemos que hay un cómo mejor llevarla a cabo. Y ese cómo mejor entendemos que sería pues una comisión, un grupo de trabajo, en fin, algo más que la elaboración de un libro blanco.

En cuanto a los puntos, suscribimos el punto 3, donde se insta a la simplificación administrativa, que es el fin último de esta moción.

El punto 4, señor Maíllo, es consecuencia del 3. Si simplificamos administrativamente el papeleo, la burocracia, evidentemente vamos a tener más tiempo para la enseñanza, que es, justamente, el papel principal del profesor.

Lógicamente, el punto 6 es necesario. Se enfoque como libro, se enfoque como comisión, se enfoque como se enfoque, hay que consultar a la comunidad educativa.

Y el calendario, obviamente, también entendemos que es algo absolutamente necesario.

Y sobre las enmiendas que nosotros le hacemos, pues, hombre, en la primera, en el punto 1, hacer un diagnóstico, vale, pero entendemos que hay que distinguir entre lo que la Administración exige y lo que se elige voluntariamente. Si yo elijo realizar un plan de calidad, sé que voy a estar atado a una burocracia añadida que no me exige la Administración. Por lo tanto, yo distinguiría ahí lo que es algo de obligado cumplimiento, que ahí sí que habría que afinar, y aquello que viene elegido por un claustro o por el propio profesor.

Simplemente, en el punto 1, entre paréntesis, añadiría: «descartando iniciativas que el profesorado libremente asuma».

En relación al punto 2, simplemente, señalo, aclaro, porque usted habla de sistemas educativos y lo que decimos es «sistemas educativos de otros países». Y hago una alusión también..., hacemos una alusión también a aquellos que presenten mejores resultados. No por nada, sino por copiar de los mejores. Hay muchos sistemas a nuestro alrededor y, simplemente, queremos copiar de los mejores, ver cómo llevan la burocracia en esos países, en esos colegios, donde los resultados son buenos.

Y el punto 5, en el que aludimos o instamos a dotar —déjenme acabar adecuadamente, señorías—, a dotar a los centros del personal de administración y servicios suficiente para evitar que, efectivamente, a veces se produzca lo que usted señala en su moción, que es la asunción de ese papel por parte del personal docente.

Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Funes.

Interviene a continuación la diputada señora Benítez Gálvez, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Señoría, tiene usted la palabra.

La señora BENÍTEZ GÁLVEZ

—Muchas gracias, señora presidenta.

La burocracia bajo la perspectiva popular es considerada como un elemento peyorativo que se asigna a las organizaciones pertenecientes al sector público. El papeleo y el uso excesivo del tiempo para resolver cualquier asunto son las características fundamentales de esta forma de administrar. La ineficiencia es su punto de distinción.

Esta visión popular del tema no es nada espontánea, la burocratización ha sido uno de los puntos de ataque centrales de los discursos neoliberales. Hay una tendencia ideológica a equiparar burocracia y sector público para desacreditar el funcionamiento de nuestros servicios.

Declaraciones como la que escribió en 1944 el sociólogo Ludwig von Mises lo demuestran, escribía: «Ninguna empresa privada caerá en las garras de la burocracia si se gestiona con el único fin de obtener beneficios». Si el neoliberalismo del libre mercado, con su pública aceptación de la bondad de la avaricia desenfrenada, promueve algo, eso es la burocracia de las corporaciones. En cualquier lugar donde las ganancias se desbordan existen parásitos, amigos de los amigos y consultores encubiertos que se alimentan del pesebre.

Una mirada al sistema de salud de Estados Unidos echa por tierra el argumento de que lo privado es menos burocrático que lo público. Un estudio elaborado en 2004 por investigadores de la Harvard Medical School y de Public Citizen revela que la burocracia se lleva el 31% del gasto en asistencia médica en Estados Unidos. Mientras en Canadá, cuyo sistema público de servicios de salud todavía sobrevive, la burocracia supone el 16,7% del gasto y ofrecen más servicios de salud por dólar invertido.

¿Qué idea queremos subrayar con esta introducción? La excesiva burocratización en la Administración educativa no es inocente. Es verdad que en parte no se le mete mano porque no se sabe cómo hacerlo, pero también porque no se quiere, porque enmarañar las cosas se traduce en menos transparencia, en menos oportunidades para la participación y en menos oportunidades para practicar la verdadera democracia desde una actitud reflexiva y crítica.

Con la burocracia se vincula la labor docente a un desarrollo normativo que no es neutral, que tiene en su base una ideología concreta y específica.

Desde hace décadas el sistema educativo se ha organizado en torno a la idea de que las escuelas son responsables de la Administración escolar. Bajo este tema, bajo estos términos, la principal función de la escuela ha sido acatar órdenes sobre normas en cuya elaboración y consenso no han participado. Sirva de ejemplo la actual ley educativa, la LOMCE.

El enfoque administrativo de la organización escolar ha producido dinámicas indeseables como la subordinación de lo didáctico, de lo pedagógico, ante la burocracia desmedida.

Por ejemplo, desde que un maestro o una maestra comienza su aventura profesional con ilusión en el mundo educativo, como funcionario o funcionaria en prácticas, se le somete a una tortura burocrática innecesaria, una especie de ritual de dominio jerárquico que antepone los objetivos administrativos a la apasionante tarea de educar y que los alumnos aprendan.

Esta subordinación no es la única consecuencia de la burocratización de la enseñanza. Tenemos que hablar también de la superposición de tareas, la ineficiencia, la pérdida de tiempo y de sentido, a la par que de frustración personal y colectiva en las comunidades escolares.

La burocratización de las tareas que sostienen el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado impide el flujo del trabajo en equipo. Y esto se observa en programaciones didácticas mecanizadas que se hacen como mero trámite, en sesiones de evaluación apresuradas que se olvidan de la realidad socioeducativa del alumnado, programas educativos..., proyectos y programas educativos que se aplican por inercia, sin echar raíces en la comunidad. Esta forma de funcionar no sirve a la educación, no sirve, y a la vista están los resultados.

Por otro lado, y eso es importante también, la creciente internacionalización de servicios públicos implica también más burocracia, burocracia que también alcanza al personal docente.

Nos parece importante ahondar también en esta tendencia del Gobierno andaluz de poner en manos privadas algo tan valioso como los servicios públicos, que aportan calidad a la educación y a nuestros hijos y de nuestras hijas.

No nos cabe ninguna duda de que esta burocracia masiva esconde como único propósito complicar la gestión de este servicio para asegurarse de que los beneficios vayan a la gente adecuada, que no son otras que las empresas privadas que dan este servicio.

Por todo ello, valoramos positivamente esta iniciativa porque no solo puede resultar útil para liberar los maestros y a las maestras de tareas que ensombrecen y empobrecen su labor educativa, puede ser especialmente útil para reflexionar paralelamente sobre el modelo que subyace en nuestro sistema educativo público andaluz.

Por tanto, anuncio que vamos a apoyar esta iniciativa básicamente por dos razones fundamentales. La primera, la proliferación burocrática de documentación y trámites que un profesor en sus diversas funciones tiene que hacer es un factor directo en la pérdida de calidad docente. La calidad educativa es inversamente proporcional al exceso de burocracia. Segundo, el primer objetivo fundamental que cualquier desconcentración administrativa eficiente debe cumplir es la de simplificar los procesos para priorizar lo importante, educar y aprender en las aulas. Claro, siempre que consideremos que esto es lo principal.

Esta descentralización del poder en materia educativa debe ir acompañada de tres requisitos fundamentales:

Evaluación exhaustiva de la carga burocrática actual. Esta moción recoge este punto como el inicio de un proceso que debe ir más allá, efectivamente. Entendemos, como docentes, que nuestra función en la escuela incurre en aspectos didácticos, pedagógicos, administrativos e incluso reglamentarios. Negarlo sería contraproducente. Es relevante en ese sentido observar qué priorizamos y cómo nos organizamos para darle respuesta a cada ámbito de las prácticas docentes en el entorno escolar. Lo triste es que, cuando se produce esta coalición entre lo pedagógico y lo administrativo, siempre sale perdiendo lo primero, lo más importante, eso es lo triste.

Este requisito, este primer requisito de evaluación exhaustiva de la carga burocrática actual, también exige que se potencie una forma más colaborativa de funcionar, y no tan jerarquizada. Lo que nos lleva al siguiente requisito: una Administración adecuada a una sociedad en red para no duplicar lo que debe ser simplificado.

Al priorizar el cumplimiento de la norma y el reglamento se desincentiva el trabajo colaborativo y se desaprovechan las posibilidades de intercambio horizontal, del intercambio entre iguales.

Tercer requisito y el último, fundamental: la autonomía de los centros. En el sistema educativo público andaluz no existe una verdadera autonomía de los centros. La autonomía de los centros en Andalucía es una auténtica falacia. Hay muy poco margen de maniobra. Tenemos muy poco margen de maniobra. Aquí cada uno cumple su papel en una cadena burocrática sin posibilidades de cuestionar al de arriba. Los equipos directivos cada día están más abocados a convertirse en meros gestores de recursos humanos y de recursos económicos, que en impulsores y en guías de un gran proyecto pedagógico. Ahora bien, la puesta en marcha del desarrollo de las propuestas y medidas que recoge esta moción tiene un riesgo: que la coordinación de este plan recaiga sobre los mismos que han implantado el francés en Andalucía. Sobre los mismos que, después

de más de treinta años gestionando el sistema educativo público andaluz, no han sido capaces de hacer girar la escuela hacia otra nueva cultura escolar que potencie la creatividad, la innovación y los cambios tendentes a mejorar el aprendizaje. Cambiemos la burocracia por un plan para el apoyo a la labor cooperativa del docente, que nos ayude a abordar los principales problemas del sistema educativo andaluz, como el fracaso escolar.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y en su nombre toma la palabra la señora Carazo.

Señoría, tiene la palabra.

La señora CARAZO VILLALONGA

—Muchas gracias, señor presidente, consejera, señorías.

Traemos un importante asunto esta tarde, un asunto que preocupa al profesorado andaluz. Hablar de burocracia en los centros educativos es un asunto de vital importancia y trascendencia, un asunto que hoy es un obstáculo a la labor docente y un obstáculo también a la calidad, a la calidad docente. Esa burocracia en exceso, esa burocracia en exceso que todos hemos compartido en los debates que hoy nos hace ser conscientes de que existe un problema. Un obstáculo que debemos vencer. Debemos ser capaces de tomar medidas, debemos ser capaces de tomar políticas, impulsar políticas para poder transformar un centro educativo burocrático en un centro educativo pleno.

Nuestro objetivo debe ser simplificar la democracia. Simplificar la burocracia para priorizar en lo importante, y lo importante debe ser enseñar y aprender en nuestras aulas. La realidad es que esta es una asignatura pendiente, señorías, un obstáculo a salvar, como les decía, en nuestros centros educativos. Directores, equipos directivos, cada vez asumen más gestiones administrativas y burocráticas; datos de planificación, inventarios, elaboración y remisión de proyectos, memorias, cada vez la lista de tareas burocráticas es más extensa y obliga a nuevas responsabilidades que impiden atender al profesorado a sus responsabilidades más importantes, que son las pedagógicas. Sobre todo a principios de curso, señorías, a principios de curso es donde el profesorado ha de gestionar, ha de gestionar y ayudar a compulsar las matrículas, las ayudas a los libros de texto, las solicitudes de los servicios educativos. Tareas que todos debemos estar de acuerdo que deberían asumir los auxiliares administrativos en los centros, y no los equipos directivos y no los docentes, que en muchos centros, en muchas ocasiones, asumen estas funciones, entre otras muchas. Los docentes andaluces son también, en muchos centros y en muchas ocasiones, conserjes, monitores y administrativos.

Y mire, consejera, señorías, por este motivo, este grupo entiende que este debate es importante y que nos queda mucho por hacer. Anuncio de antemano nuestro posicionamiento a favor de esta iniciativa. A la vez anuncio la enmienda que este grupo ha presentado, para nosotros fundamental para poder afrontar este de-

bate. Entendemos, este grupo entiende que es necesario incorporar personal de administración y servicios a los centros educativos. Entendemos que esto es importantísimo, hemos echado en falta, señor Maíllo, este asunto. Nos parece indispensable, porque la realidad es que falta personal de administración y servicios en los centros educativos.

Para empezar, el Gobierno andaluz debe marcarse un objetivo que es importante: ha de comenzar a cubrir todos los puestos de personal de administración y servicios en los centros docentes. Fíjese, diferentes sindicatos educativos, todos coinciden en que las vacantes sin cubrir este curso en toda Andalucía superan la cifra de las mil plazas docentes sin cubrir.

Consejera, el otro día se lo decían en la calle los sindicatos educativos, en la puerta de la Delegación Provincial de Sevilla. Y esta es una medida sencilla. Empiecen por cubrir las plazas vacantes del personal de administración y servicios, y desde luego que, cuando esa plantilla sea acorde y adecuada en los centros de educativos, muchas de las tareas que el personal docente realiza serían realizadas por este personal de administración y servicios, que son las tareas que tienen encomendadas.

Esta situación pues repercute negativamente en los centros. Obliga al resto del personal a soportar una carga de trabajo mayor, señorías, y no podemos abordar este debate, como les decía, olvidando esta cuestión, pues olvidar esta cuestión no nos va a ayudar a resolver este problema, deriva de múltiples consecuencias y también de un filosofía que está ya instalada en los centros educativos. Pero este asunto, para el Grupo Parlamentario del Partido Popular, es esencial.

Estoy de acuerdo, señor Maíllo, en que también es necesaria, tal y como recoge el punto 5, la adecuación, la planificación del trabajo del personal de administración y servicios. Hay que delimitar sus tareas de manera clara. Pero, desde luego, que para evitar esta situación, y como usted menciona en este punto que se ha sustituido el trabajo administrativo y del personal de administración y servicios por el trabajo docente, pues, desde luego, que esto se evita también aumentando esa plantilla en los centros educativos. Este asunto —repito— es esencial.

Existen otras muchas medidas, otras muchas medidas que solo dependen de la voluntad y del compromiso político, otras muchas medidas. Fíjense, medidas como evitar la concentración o el solapamiento de procedimientos. Consejera, usted sabe que como autoridad educativa en numerosas ocasiones solicitan la misma información de manera reiterada a los centros educativos. No solapen ese requerimiento de procedimientos y de información. Impedir la duplicidad de determinados trámites... En ocasiones no solo es solicitar documentos, es que ustedes solicitan determinados trámites en dos y en tres ocasiones. Esto es muy sencillo, esto es muy sencillo de abordar.

Facilitar modelos de documentos accesibles a través del programa Seneca. También revisar ese programa para que funcione lo más eficazmente posible. Consejera, es una herramienta potente que está en manos de los equipos directivos, pero que tiene que funcionar de manera sencilla, para que no dificulte su día a día y también aumente esa burocracia y labor administrativa. Le decía que son medidas simples, que son medidas que solo necesitan la voluntad política y el compromiso político, y que también este grupo entiende que deben ser prioritarias para su Gobierno, señoría.

La cantidad de papeles que se genera durante un curso en un centro educativo es enorme, papeles que ni siquiera en el curso siguiente podrían ser revisados todos y cada uno de ellos. Entonces, fíjense, ¿de qué

nos sirve tanto papeleo en los centros educativos? Para cargar de burocracia y para cargar de tareas que no les corresponden a los profesionales docentes en nuestros centros educativos.

La llegada de las nuevas tecnologías nos puede hacer pensar que tienen que resolver este asunto y que pueden venir a facilitar esa desburocratización, la simplificación de todas estas tareas. Pero hemos visto que no, que esas nuevas tecnologías han aumentado, han aumentado toda la gestión burocrática y también la administrativa. Y esto es un asunto que debemos afrontar con seriedad.

Ese papeleo, esa multiplicidad de tareas, tareas que son complejas en muchas ocasiones, genera desazón, señoría, genera impotencia en el profesorado andaluz. Un profesorado que se quiere dedicar a enseñar, señoría, y no a dedicar su tiempo docente en otras tareas. Y en esto yo creo que todos debemos de estar de acuerdo y todos debemos comprometernos en avanzar y en proponer medidas, respuestas y soluciones.

Por último, señorías, quiero destacar a un colectivo, quiero destacar a un colectivo como es la inspección educativa. Un colectivo que ha destacado en numerosas ocasiones que la multiplicidad de tareas administrativas que acumula a lo largo del día a día en su tarea les impide trabajar con el objetivo que tiene..., que tiene emitido por la ley educativa. Yo creo que en esto también tenemos que pensar lo que dificulta la principal labor a la inspección educativa, esta burocracia extensa, compleja que a día a día tiene que cumplimentar, rellenar y que tiene que abordar. Yo querría destacar este asunto que también he echado en falta y entiendo que beneficiaría mucho al día a día en los centros.

Burocracia en exceso es incompatible con calidad y es incompatible con rendimiento en el trabajo también para nuestros docentes. Pero también es incompatible con creatividad, es incompatible con ilusión y es incompatible con motivación. Y el docente andaluz tiene que estar motivado, ilusionado y tiene que ser creativo. Tiene que ser creativo para afrontar el día a día en las aulas para enseñar al alumnado andaluz.

Los trámites administrativos son necesarios, sí, todos lo hemos compartido...

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Carazo.

Gracias, señoría.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista y toma la palabra en su nombre la señora Segura Martínez.

Señora Segura, su señoría tiene la palabra.

La señora SEGURA MARTÍNEZ

—Gracias, señor presidente.

Me quiero centrar exclusivamente en lo que nos trae hoy, pero es que, señora Carazo, estoy convencida de que el tema de la burocracia es muy perjudicial para la calidad. ¿Pero sabe usted lo que es más perjudi-

cial? Que se recorten las partidas presupuestarias, que ustedes han recortado tanto en la excelencia como en los servicios complementarios.

[Aplausos.]

Justamente. Y creatividad, señora Carazo, la de la LOMCE, la que ustedes potencian en la LOMCE. Y me voy a centrar en lo que nos tenemos que centrar.

Señor Maíllo, estoy completamente de acuerdo en que tenemos que abordar este tema, pero por una razón, porque es que la consejera en el pleno de la interpelación lo dijo con una claridad meridiana, dijo que evidentemente hay que descargar de la burocracia que haya que descargar. Y eso hay que estudiarlo evidentemente. Por lo tanto, no vamos a estar en contra de que hay que analizar, de que hay que corregir y que hay que estudiar, porque es que la consejería ya está trabajando en eso y va a seguir trabajando en eso. Y todo lo que se tenga que mejorar habrá que darle la celeridad. Pero también le digo una cosa, que el que estemos de acuerdo en que hay que hacer más deprisa aquellos cambios que benefician la calidad y el bienestar de los centros tenemos que buscarle una estrategia que lo posibilite, lo hemos estado hablando de forma informal y se lo vuelvo a repetir.

Mire usted, con los puntos estos mínimos que usted ponía en el tema del libro blanco, me he tomado la tranquilidad de leer la versión de 2015 del Libro Blanco de la profesión docente y su entorno escolar, que no es otro, como hemos estado hablando hace un momento usted y yo, que hay que presentar informaciones y propuestas, que hay que seleccionarlas, que hay que sintetizarlas y que hay que ordenarlas con rigor para iniciar un debate. Y que, desde luego, tiene que servir ese debate para..., muleta para ayudar a quien tiene que tomar las decisiones, que es el Gobierno. Pues de eso le hemos hecho las enmiendas, que usted mismo ha dicho que algunas las va a tener en cuenta.

¿Y por qué razón? Pues puesto que para hablar de los centros hay que hablar del personal, hay que hablar de docentes, del personal en general que atienden, con las distintas funciones y las distintas responsabilidades, y la ponderación horaria que eso tiene. Evidentemente, porque no podemos hablar de esto si no hablamos de escuela. El sistema educativo es más amplio que el sistema escolar y el éxito educativo es más amplio que el mero éxito escolar.

Le escuché muy atentamente en la interpelación y tengo que plantearle que a veces —y lo hago con toda la humildad, se lo puedo asegurar— en el análisis que a veces se hace del funcionamiento del sistema se tiende a ver burocracia innecesaria cuando posiblemente lo que haya es legalidad, garantía y sentido común. Quiero que también lo entienda esto.

Y otras veces, que parece ser que es un deporte que hemos tomado en este Parlamento, se toma la parte por el todo y se critica de forma generalizada. No quiero hacer..., no puedo dejar de hacer mención, señora Carazo, al tema de la lealtad institucional y a cómo se puede devaluar un sistema cuando se toma una parte por el todo y, sobre todo, cuando se critica que el sistema de financiación es que nos lo está dando Madrid. Creo que usted debe compartir conmigo que esas manifestaciones de la señora Cifuentes son, cuando menos, de una deslealtad supina. Y esto hay que tenerlo en cuenta cuando se habla de Andalucía. No se puede estar tirando por tierra todo lo que se ha hecho.

Y quiero centrarme, señor Maíllo, y quiero que entienda que nosotros estamos de acuerdo en que tenemos que mejorar la profesionalidad, la organización y la modernización de la Administración. Estamos de

acuerdo con el espíritu, que está en consonancia con el trabajo emprendido por la Junta, y que tenemos que simplificar los trámites administrativos. Pero la simplificación, como usted también ha reconocido, tiene que estar basada en que tiene que ser un sistema garantista, en la línea del Gobierno andaluz. Y usted conoce ejemplos que se han hecho aquí. Porque, claro, el Mediterráneo está ahí, pero ya no lo vamos a descubrir porque está. No se puede decir que este Gobierno no ha hecho, no solamente en el tema del sistema educativo sino en la Administración en general ha peleado para hacer precisamente que esa burocracia no la asfixie, como fue el Plan Director de Organización y Calidad de los Servicios, que un decreto inició el camino de la Administración electrónica, que todos hemos reconocido aquí lo bien que ha..., lo bien que nos ha venido. O el Plan de medidas de simplificación de procedimientos administrativos y agilización de los trámites en el 2009, aprobado por el Consejo de Gobierno, y que dio ni más ni menos que 200 medidas de simplificación administrativa en la Administración andaluza.

Y el sistema educativo, evidentemente, que esta magnitud que tenemos de centros proporciona muchos servicios y consecuentemente genera cierto volumen de gestión administrativa, sobre todo en los equipos directivos: la aplicación del plan de familia, aula matinal, comedores, actividades extraescolares... Claro, tenemos que tener una documentación que es obligatoria; es decir, que tenemos que tener rigor, transparencia y pulcritud. Y lo mismo ocurre con el tema de la concesión de becas, con el tema de la ayuda al estudio o con la gratuidad de los libros de texto. Si queremos centros vivos, implicados, que se comprometan con planes y programas educativos, hay que aceptar que ello genera, como mínimo, un proyecto para su autorización y otra posible documentación para su desarrollo posterior. Por lo tanto, hay que hacer las cosas bien.

Y, señor Maillo, claro que tenemos que trabajar juntos. Es que no hay otra manera. Tenemos que trabajar juntos en un tema tan importante como este, pero tenemos que reflexionar el cómo. ¿Este trabajo es necesario hacerlo con un libro blanco? ¿No es mejor ese grupo participativo de Gobierno-comunidad educativa, que elabore un diagnóstico de la situación para que, en función del resultado, nos podamos marcar unos objetivos concretos, a través de un plan con medidas específicas y, desde luego, con un calendario de aplicación, teniendo en cuenta esa garantía y ofreciendo el respaldo que hace un momento hablábamos de la seguridad jurídica de los docentes?

Le hemos hecho unas enmiendas, que yo no las voy a repetir para no ocupar tiempo, pero que usted conoce perfectamente. En la parte propositiva, yo le he explicado hace un rato que tenemos que seguir trabajando. Eso no quiere decir que esté todo hecho. Que tenemos que seguir trabajando, y tenemos que hacerlo con el respaldo de la seguridad jurídica de esos docentes. Y, desde luego, esa comisión específica, que además está planificada, creo, señor Maillo, que deberíamos rentabilizarla, juntar todos las cabezas e intentar que esa comisión dé los frutos lo más pronto posible, porque es lo que realmente les interesa a los profesores y a las profesoras.

La enmienda que le hemos hecho, en el punto 3, que realmente lo que hace es sumar dos de sus puntos, es que, si no tenemos un diagnóstico bien hecho y no sabemos cuál es la realidad, no vamos a poder tomar medidas. Y en eso es en lo que estamos. Y en ese sentido es en el que tenemos que hacer modelos de buenas prácticas. Lo compartimos estupendamente.

Y, sobre todo, también que hay que tener un calendario. Aquí no se pueden hacer solamente buenas intenciones, sino que hay que hacer un calendario, y hay que hacerlo para llevar a cabo algo que es magnífico,

que es ese sistema Séneca que lo están pidiendo en otras comunidades autónomas, como aquí se ha dicho. Por algo será. Si nos lo están pidiendo es porque es bueno. ¿Que tenemos que mejorarlo? Claro. Yo aceptaré, tal y como usted ha dicho, lo de la transaccional si, en un momento determinado, ese punto 7..., con los ajustes que tengan que ser necesarios en Séneca.

Por lo tanto, le tengo que decir que quiero hacer una parte pequeña, por el tiempo que queda, de que lo que no podemos hacer es echar por tierra todo el trabajo que se ha hecho, que ha sido ingente, en el que han participado representantes de asociaciones educativas de esta comunidad. Y, por lo tanto, tenemos que valorarlo, porque se ha simplificado la documentación que se debe realizar en cumplimiento de la normativa, como ha sido la programación didáctica, informes sobre el alumnado repetidor, proceso de evaluación del alumnado, gestión económica para la justificación de las dotaciones económicas presupuestarias... Se han minimizado los procesos administrativos derivados de la escolarización —y ustedes aquí también lo han reconocido— a través de estos recursos informáticos, como es el tema que nos están pidiendo de otras comunidades, y que ha sido una verdadera herramienta para atender a colegios e institutos para la implementación de todos los intercambios de la información entre los centros y la Administración educativa.

Quiero decirle que lo que mejor vamos a hacer es el Plan del Éxito Escolar. En Andalucía nos va a dar una herramienta extraordinaria, donde también se va a hablar de la reducción de la carga burocrática del profesorado, partiendo de ese análisis previo de todos los procedimientos en los que tienen que participar tanto el profesorado como los equipos directivos. Para ello, se va a poner en marcha —como le he dicho—, en el seno de la consejería, una comisión específica para que haya un plan de trabajo con un cronómetro concreto, con nuevas medidas que supongan la reducción efectiva de la carga burocrática.

Señor Maíllo, actualmente se está trabajando en la revisión de la simplificación normativa que dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a través de un grupo de trabajo coordinado por la consejería. Y también la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que supone importantes novedades en materia de simplificación. Por lo tanto, vamos a trabajar conjuntamente. Vamos a aprovechar que tenemos una secretaría virtual que se ha puesto en marcha con el tema de las matrículas, lo que nos está beneficiando.

Quiero decirle que nosotros no estamos en desacuerdo con mejorar el sistema, porque el Gobierno andaluz está al servicio de la ciudadanía, de los centros educativos, de los equipos directivos... Lo que no podemos hacer es venir a descubrir algo que ya está en marcha. Lo que tenemos que hacer es mejorarlo y no ponernos en un discurso y en un posturo. Nosotros, el Partido Socialista lo que quiere es aprovechar esta iniciativa para poner en valor todo lo que se ha hecho y para mejorarlo con todas sus propuestas.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señoría.

Cierra el debate, por el grupo proponente de la moción, el señor Maíllo Cañadas.

Señor Maíllo, su señoría tiene la palabra.

El señor MAÍLLO CAÑADAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias a los portavoces de cada grupo parlamentario, a las portavoces también.

Mire, la moción que presentamos, y de la que parece que advierto buena disposición por parte de los grupos —lo cual agradezco—, tiene tres fases y un objetivo. Las tres fases son hacer una buena diagnosis. Es fundamental saber qué es lo que hay en la realidad. Yo creo que eso es fundamental para, después, determinar conclusiones. Hacer propuestas, en función de ese diagnóstico. Y un elemento que creemos que es muy importante, que es la dimensión de control social de este proceso, es decir, el de la participación de la comunidad educativa, que desde los diferentes enfoques den una visión integral al proyecto.

Mire, nosotros consideramos que en el diagnóstico, señor Funes, tiene que valorarse todo lo que se hace. Digamos que la consideración de carácter voluntario o no es una consideración que, en este caso, puede servir para ver el grado mayor o menor de implicación de los centros en diferentes planes o programas. Pero lo que hay que diagnosticar es la realidad. Y la realidad es verdad que es variable según los centros, pero, indudablemente, en los planes y programas, a los que se acogen voluntariamente, condiciona el funcionamiento de los centros. Por tanto, nosotros consideramos que deben contemplarse en el diagnóstico no aquellas actuaciones que sean de obligado cumplimiento, sino las que realmente se producen. Porque la única forma de que uno pueda, de una forma integral, reducir, cumplir los objetivos, que es reducir la burocracia, pero con un objetivo..., o reducir los procedimientos administrativos o simplificarlos —no se trata de quitarlos—, es viendo cómo es la realidad.

Tuvimos la duda de plantear esta iniciativa como una moción o como un grupo de trabajo. Sin embargo, consideramos que debe ser objetivo de esta legislatura el resolver este ámbito de carácter —nosotros así lo consideramos— estratégico, que no es incompatible con otros estudios que esté haciendo el Gobierno andaluz en su ámbito, pero que, desde luego, tiene una ambición de dar una visión global a una demanda de la comunidad educativa, que es ver cómo armonizamos el control y evaluación de los procedimientos que son necesarios —estamos hablando de políticas públicas, estamos hablando de las obligaciones de acción de cuentas, con una mayor eficiencia—, con una mayor eficiencia. Esto es conseguir los mejores objetivos con el menor esfuerzo posible.

Señora Benítez, Libertad —que es un buen nombre, además, para la reflexión que usted ha hecho—, mañana hay convocada una huelga contra la LOMCE. Hay una huelga convocada contra un modelo educativo. Los modelos educativos, la burocracia, como el lenguaje, no son inocentes. Y es indudable que la reflexión que usted hacía tiene mucho que ver con la construcción de un modelo de Administración. Lo decía en mi primera intervención y lo reitero: hay que atender las reflexiones de los profesionales que ven cómo, en la evolución de su trabajo, cada vez tienen menos tiempo para pararse a reflexionar, a sentarse, definir estrategias... Porque hay un modelo de acrecentamiento de la actividad burocrática o mecanicista del modelo de empleo público. Y, frente a eso, un modelo emancipador. Un modelo emancipador no solo en los objetivos declarados de una ley educativa, de un modelo educativo, sino también los motivos declarados del ejercicio de ese desarrollo de ese modelo.

¿Hay burocracia contra democracia? ¿Burocracia *versus* democracia? Pues es un debate. Lo que sí es verdad es que la acumulación de obligaciones de carácter mecanicista, cuantitativo, ejercitado o desarrollado de

manera individual, conforma un perfil profesional y conforma un comportamiento. Y hemos observado con una perspectiva histórica que cada vez es menor... Y no solo en el ámbito educativo; sería engañarnos decir que en el debate educativo es solamente donde se produce este fenómeno. Es un fenómeno mucho más integral, que responde a unas necesidades y a una voluntad sistémica, que es convertir al profesional, que de alguna manera podía intervenir desde la propia reflexión, desde la reflexión colectiva, desde la aportación del análisis crítico para la mejora del funcionamiento del sistema, a un peón terminal de unas directrices que vienen desde arriba. O lo que es lo mismo, se ha aumentado la verticalidad y ha disminuido la horizontalidad. Por tanto, comparto con usted, efectivamente, que nada es inocente, que el lenguaje no es inocente y la burocracia en modo alguno lo es. Por tanto, este debate tampoco es inocente, también es una impugnación a un modelo. Usted aludía al sistema sanitario norteamericano profundamente privatizado y, efectivamente, tampoco es ni está circunscrito, porque creo que no seríamos justos a un ámbito de relación de la Administración pública, porque es cierto también que en el ámbito privado se ha desarrollado, incluso más, en términos temporales o diacrónicos se han desarrollado mucho más los mecanismos de control de carácter burocrático o complementario.

Yo creo que debemos apostar por los ámbitos colaborativos en la educación, por la reflexión sosegada de búsqueda de soluciones compartidas por la comunidad educativa, por no atender a que las soluciones a los problemas, profundamente complejos, muy contextualizados, vengan determinadas por sucesiones de manuales que resuelven todo: manual para el acoso, manual para la violencia escolar, manual para la recuperación de las materias. No, no, hay que abordar y desarrollar reflexiones colectivas en el ámbito en el que se produce el proceso de aprendizaje, que es el del contexto del propio centro educativo, del contexto social y económico. O lo que es lo mismo también, saber interpretar los datos acumulativos que vienen de esos procesos de control y evaluación. Y a eso enlazo con la intervención de la señora Carazo al hilo de lo que ha llamado acertadamente lo de la excesiva burocracia.

Efectivamente, cuando se establece una burocracia excesiva se detecta por un indicador, que es el mismo que acompaña a la ley de información. Usted sabe que los periodistas hablan, o los teóricos de la comunicación, de una especie de axioma según el cual la acumulación de información produce una irrelevancia en la selección de lo informado. La acumulación de mecanismos de control provoca una obturación en la información y, por tanto, una irrelevancia en datos que serían muy importantes para la mejora del funcionamiento de los centros. Precisamente de eso trata esta moción, precisamente de eso. No sé si es el más acertado o no el término de libro blanco, sinceramente, acháquenlo ustedes a la falta de imaginación del ponente, que soy yo, pero no se me ocurría otro para abordar lo que es la parte de diagnóstico con la propositiva y la de participación social. O, en el fondo, lo que es un libro que debe acompañarnos con carácter estratégico, o una visión de no ser muy ambiciosos en el corto plazo y tener una orientación en el desarrollo de las normas, de las actuaciones que se ven en los centros. Y, efectivamente, eso tiene mucho que ver con la definición de funciones. Si hay demasiada burocracia, la información que detrae de los mecanismos de control no se absorbe, si no se absorbe no sirve como instrumento de mejora, y, por otro lado, provoca otro efecto indeseable al que usted ha aludido, que es el de la confusión entre las labores del personal docente y del no docente y la aportación de que se plantee plantilla.

¿Nosotros qué planteamos? Hay una actuación previa que es sobre la relación de puestos de trabajo. Existe toda una plantilla, mucha de la cual no está cubierta, del personal no docente y hay que cubrirla. Y

derivada de las consecuencias del diagnóstico saldrá otra propuesta, que es el modelo de plantilla ideal del personal no docente. En eso, evidentemente, puede darse, seguramente se dará, el planteamiento o la propuesta de ampliación.

Y, señora Segura, nosotros apostamos, en la reflexión que usted hace sobre las actuaciones que de manera parcial está desarrollando la consejería, de que lo que aporta esta moción es una actuación de carácter integral.

No sé si somos demasiado ambiciosos o no, pero se trataría de darle orden y coherencia a actuaciones que puedan estar haciéndose de manera aislada o de manera parcial.

Nosotros apostamos por una actuación integral en la que no solo recibimos con oídos favorables sus sugerencias, sino que, precisamente, uno de los objetivos es armonizar los mecanismos de control y seguimiento que no pueden renunciarse... Atención, no se trata de renunciar al mecanismo de control, sino armonizarlo para hacerlo con una especie de síntesis en los mecanismos de control que no sean acumulativos y que no sean..., que no estén sobrados o sean superfluos.

Y desde esa reflexión, no es incompatible con los...

El señor DURÁN SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Creo, señor Maíllo que nos hemos quedado sin tiempo.

[Intervención no registrada.]

No se preocupe, porque ahora me las hace a mí para tenerlas, el control, como hemos dicho que hasta mañana a las cinco será el tope máximo para la votación, yo ahora tomo nota de sus enmiendas.

Lo siento y ahora, si no le importa, me dice exactamente cuáles son y demás. Supongo que también las tendrá habladas si hay transaccionales, ¿no?

Señorías, se suspende el Pleno hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Buenas noches.

